



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION XV - 13ª SESIÓN ORDINARIA

29 y 30 de septiembre de 1986

15º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL TITULAR, ***Adalberto V. CALDELARI*** Y DEL VICEPRESIDENTE 1º
Don Francisco José BEZICH.

SECRETARIOS: ***D. J. A. ABRAMETO*** y ***D. Eduardo AIRALDO.***

NOMINA DE LEGISLADORES

Diputados presentes:

AIRALDO, José Humberto
BAZZE, Selim Miguel
BEZICH, Francisco José
BOLONCI, Juan
CALDELARI, Adalberto V.
CARASSALE, Carlos Alberto
CARRASCO, Jorge Eugenio
CEJAS, Jorge Alberto
COLOMBO, Carlos Jorge
COSTAGUTA, Hugo Víctor
De la CANAL, Oscar Edmundo
FABIANI, Nazareno Julio
FERNANDEZ, Edgardo Arturo
GOMEZ, Roque Ramón
GONZALEZ, Justino
ICHAZO, Miguel
LAGUARDIA de LUNA, Silvia C
LASTRA, Hugo Horacio

LAURIENTE, Néstor Benigno
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto
MALDONADO, Rodolfo Clemente
MATTEI, Juan Jacinto
MORALES, Luis Alfredo
NAVARRO, Aníbal Pedro
PALMIERI, Enrique Julio
PICCININI, Ana Ida
PINEDA, Oscar Ismael
RODRIGO, Esteban Joaquín
SCATENA, Dante Alighieri
SOLDAVINI de RUBERTI, Estela M.
YRIARTE, Guillermo

Ausentes con aviso::

BARRIGA de FRANZ, Veneranda
CENTENO, Osvaldo Aníbal
DENIZ, Rolando Alberto
REBORA, Tomás Armando
ROMERO, Néstor Francisco

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 29 días del mes de septiembre del año 1986, siendo las 18 y 12 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Con la presencia de veintisiete señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Corresponde el izamiento de la bandera para lo cual se invita al señor legislador Pineda a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia comunica que se encuentra ausente el señor legislador Deniz, por razones de público conocimiento, asimismo han hecho llegar una nota los señores legisladores Rébora y Centeno, que dice lo siguiente: “Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de comunicarle que por razones de compromisos contraídos con anterioridad, estaremos ausentes en la sesión del día de la fecha, por lo que petitionamos se nos justifique ante la Cámara. Atentamente señores legisladores Tomás Rébora y Osvaldo Centeno.”

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Se me acaba de informar que se está impidiendo al público la asistencia a la sesión de la fecha, por lo que solicito se me informe si ha sido una disposición de esa presidencia, si no fuese así, solicito un cuarto intermedio para autorizar al público en ese ínterin su ingreso al recinto y después continuar con la sesión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se le comunica al señor legislador que antes de iniciarse esta sesión y de acuerdo a lo acordado por la brevedad de la misma, la presidencia atendió que era un verdadero inconveniente para el público que iba a ingresar al recinto.

Ahora si el señor legislador entiende que es precedente el ingreso de esas personas, no hay ningún inconveniente que así se haga y para ello se pasaría a un cuarto intermedio.

Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: No desconozco lo acordado ya que me encontraba presente en esa reunión, pero de cualquier manera creo que la gente que está esperando desde las 16 y 30 horas para ingresar, debe tomar conocimiento directo de todo lo que se decida en este recinto. Por ello es que reitero que pasemos a un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – De acuerdo a lo solicitado, la presidencia invita a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 18 y 16 horas.

CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 18 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Es para justificar la ausencia de la señora legisladora Barriga de Franz, por razones particulares. Solicito que se le conceda licencia con goce de dieta.

También justifico la ausencia del señor legislador Roque Gómez, que se encontraba en camino hacia esta ciudad para participar en esta sesión, pero evidentemente se ha retrasado posiblemente por algún inconveniente. Por lo tanto solicito se le conceda licencia con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Señor presidente: Es para justificar la ausencia del señor legislador Néstor Romero. Solicito se le conceda licencia con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia informa a los señores legisladores que han sido justificadas las ausencias de los señores legisladores Rolando Deniz, Osvaldo Centeno, Tomás Rébora, Veneranda Barriga de Franz, Roque Gómez y Néstor Romero.

Se va a votar si las mismas se acuerdan con goce de dieta. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia se concedan las licencias con goce de dieta.

6 – MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia comunica a los señores legisladores que de acuerdo a las gestiones iniciadas entre los bloques que componen el parlamento rionegrino, hay un cuarto intermedio acordado para seguir tratando diversos temas y que una vez compatibilizados los criterios de los bloques que intervienen, además del gremio legislativo, se va a reiniciar nuevamente la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Rogaría la lectura del Orden del Día para la sesión de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Conforme lo solicitado, por secretaría se dará lectura, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador De la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Con respecto al tratamiento del último proyecto que acaba de ser leído que contempla la situación de los trabajadores del servicio doméstico y que aparentemente no va a ser tratado en el día de la fecha, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General realizó una reunión conjunta con la Comisión de Asuntos Sociales y elaboraron un despacho con referencia a este tema por lo que solicito que la presidencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General informe si el despacho ha sido firmado por sus integrantes, ya que se estuvo trabajando durante dos días para compatibilizar el proyecto de ley de minoría con otro presentado por el bloque radical y pensaban que había quedado solucionada la redacción del mismo.

Señor presidente: Quiero reiterar que en la sesión fallida de la semana pasada figuraba ya para ser tratado este proyecto y sería muy lamentable que en la sesión del día de la fecha no colmáramos las expectativas de todos los trabajadores del servicio doméstico. Incluso, hubo gente de esa actividad que había viajado desde el Alto Valle, con los inconvenientes lógicos que le significa a este sector poder trasladarse de un lugar a otro, para asistir a la sanción de este proyecto de ley.

Desearía entonces, que se me aclarara, ya sea por vía de las autoridades de la citada comisión o de la Comisión de Labor Parlamentaria, si dicho proyecto va a ser tratado en el día de la fecha. Creo que es el mínimo signo de respeto que debemos tener para con este sector tan postergado y que ha estado esperando desde hace mucho tiempo que se discuta su proyecto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Bezich.

SR. BEZICH – Señor presidente: Es para manifestar que es verdad lo que dice el diputado preopinante en cuanto a que estuvieron las dos comisiones reunida, pero también es cierto que faltan algunos artículos para compatibilizar. Entiendo que no a haber problemas porque durante este cuarto intermedio podemos llegar a un acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Creo que queda claro que dicho proyecto va a ser tratado en el día de la fecha y a la hora que se reinicie esta sesión. Nada más, señor presidente.

7 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente, señores legisladores: Simplemente para dejar bien establecido que lo manifestado por usted en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria sobre el cuarto intermedio acordado por el bloque Justicialista, se debe a que el conflicto mantenido por el gremio de empleados legislativos, que es público y notorio, hizo imposible la realización de esta sesión por la ausencia de los compañeros trabajadores.

En actitud de solidaridad, el bloque Justicialista va a acceder a este cuarto intermedio para facilitar las necesarias tramitaciones que requiere, de una vez por todas, la solución a este problema salarial que deviene en un conflicto y que es responsabilidad del cuerpo legislativo en general y, en particular de la mayoría de este bloque legislativo que cuenta con quórum y con mayoría propia.

Hoy lamentablemente tampoco tienen quórum propio. Lo que voy a solicitar a los efectos de buscar un corte definitivo en esta cuestión, es que el cuarto intermedio no pase más allá de las 22 horas del día de hoy, de manera que podamos darle una solución definitiva a esta cuestión. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Señor presidente, señores legisladores: Las razones expuestas por el señor legislador preopinante están en un todo de acuerdo con el pensamiento del bloque Peronista Renovador, por eso vamos a acceder, en función de tratar de buscar una solución a la problemática de los empleados legislativos, a pasar a un cuarto intermedio hasta las 22 horas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta las 22 horas conforme a lo acordado por los bloques de este Cuerpo.

-Eran las 18 y 35 horas.

8 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 0 y 10 horas, dice
el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

9 – ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría de dará lectura a los asuntos
entrados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI – Para que se dé lectura por secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.
-Del Superior tribunal de Justicia, Acordada 173 sobre aumento salarial.

-Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: ¿Se ha dado lectura a la carta documento?
Si no es así, solicito que se lea.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldehari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.
- Del centro de policías retirados de Villa Regina y General Roca, solicitando se incluya en el presupuesto general de gastos 1986, la asignación no remunerativa 20 por ciento de acuerdo al artículo octavo decreto 354/86.

-A sus antecedentes.

Abrameto-Bilbao

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Maldonado.

SR. MALDONADO – Señor presidente: Con relación a la carta documento que se leyó anteriormente, quiero dar lectura también a una solicitada que apareció el día 21 de septiembre y que dice: “Al señor gobernador, doctor Álvarez Guerrero, al señor ministro de Educación, profesor Nilo Fulvi, al señor presidente del Consejo Provincial de Educación, profesor Sergio Bartolomé: Los abajo firmantes somos personal de la Escuela de Educación Especial número 8 de Choele Choel, algunos de los cuales en octubre de 1985 realizamos denuncias referidas al personal directivo del establecimiento, los resultados del mismo merecieron sanción. Hoy en 1986, a seis meses de haberse presentado nuevas denuncias, se origina la instrucción de un nuevo sumario por las auditorias dispuestas por el Consejo Provincial de Educación que constataron las irregularidades denunciadas. Preguntamos: ¿Los cargos formulados son el fiel reflejo de las pruebas acumuladas? ¿Cuánto tiempo más debemos seguir soportando que se nos perjudique con anotaciones en el cuaderno de actuación profesional? ¿Porqué se demora tanto este sumario si el anterior se resolvió con suma celeridad? ¿Al Consejo Provincial de Educación no le preocupa que una escuela esté trabajando con el deterioro total de las relaciones entre personal y directivos? ¿Qué hace para solucionarlo el señor ministro? ¿Está usted enterado de esta situación? ¿En caso de que así lo esté, qué ha hecho para solucionarlo? ¿Estas y otras muchas son las respuestas que aguardamos de la autoridad provincial. Firman: Irma Beatriz Sarchioni y María Edith Alonso.” y siguen trece firmas más.

En realidad, señor presidente, existe un primer sumario de octubre de 1985 cuyo dictamen ya estaba en marzo de 1986. es decir, que en medio de este lapso están las vacaciones de verano, de lo que se deduce que en sólo tres meses se logra la resolución del mismo, lo que hace que sea el primer sumario en la historia de la educación en la provincia de Río Negro que se resolvió con tanta celeridad. El segundo sumario, que es al que se hace referencia en la carta documento emitida a esta Legislatura, como así también en la solicitada publicada en el diario Río Negro del día domingo, se comienza en junio de 1986 y con el tiempo que ya lleva transcurrido desde la iniciación del mismo, recién los imputados han realizado el correspondiente descargo, es decir la primer etapa del mismo, habiendo pedido los mismos un plazo de un mes –que se les otorgó- para contestar, cuando reglamentariamente corresponden 10 días.

Lo agravante es que los cargos que dan lugar al segundo sumario ya estaban comprobados por la auditoria realizada por el Consejo Provincial de Educación, al igual que las anomalías existentes en la planta funcional de la escuela que fueron comprobados por la directora de persona, como conclusión a todo esto, este segundo sumario era meramente un trámite que sólo apuntaba a permitir la defensa de los imputado, por cuanto los hechos de denunciados ya estaban comprobados, es decir que se trata de una cuestión meramente formal. La demora en dar por finalizada esta situación ha llevado indudablemente a un deterioro constante y profundo de las relaciones entre docentes y personal directivo debido a la actitud persecutoria de la directora de la escuela y un estado lógico de exaltación de los docentes que sufren esta actitud.

Silva

¿Por lo expuesto surge sólo la pregunta: El Consejo Provincial de educación, ha pensado en los chicos, ha pensado en los docentes y ha pensado en una comunidad que desde hace meses comprueba la falta de ejecutividad de un organismo estatal que existe justamente para aportar soluciones?

¿Dónde está la supervisora de esta escuela? ¿Se ha constituido en la misma? ¿Ha tomado conocimiento de lo que está ocurriendo? ¿Cuál es la Razón por la que en esta oportunidad se está tardando tanto en la resolución de este problema?

Señor presidente: Este es un problema que se ha originado en la escuela diferenciada de la localidad de Choele Choel y es lamentable que estemos viendo pasar los días y no tengamos una solución.

Los chicos incapacitados de esta escuela, los padres y toda la comunidad esperan una pronta solución. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del director del Mercado Central de Buenos Aires, apoyando la pronta sanción de la ley de mercado concentrador en Río Negro y ofreciendo asesoramiento y apoyo de consultoría con los técnicos del Mercado Central de Buenos Aires.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Carrasco.

SR. CARRASCO – Señor presidente: Solicito que este ofrecimiento del Mercado Central de Buenos Aires también sea girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que es donde está radicado este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señor legislador.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Navarro.

SR. NAVARRO – Señor presidente: Solicito que se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señor legislador.

SR. SECRETARIO (Airaldo) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO – Señor presidente: Solicito se reserve por secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señor legislador.
Continúa la lectura de los asuntos entrados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra la señora legisladora Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA – Solicito que pase a también a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señora legisladora.
Continúa la lectura de los asuntos entrados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Es para solicitar su reserva por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señor legislador.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO – Es para solicitar se reserve por secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señor legislador.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Carassale.

SR. CARASSALE – Es para solicitar que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura, señor legislador

-Se lee.

10 – HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del inciso 1 del artículo 93 del reglamento Interno que establece: Una hora para rendir los homenajes propuestos.

Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

Aveiro

SR. DE LA CANAL – Señor presidente, señores legisladores: El 25 de septiembre de 1973 caía bajo las balas asesinas de la antipatria un gran luchador de la causa de los trabajadores, de la causa del país.

El Peronismo y en especial el Movimiento Obrero Argentino, que es su columna vertebral, tienen en su vasto historial páginas de gloria que unas veces fueron suscriptas para la reivindicación de sus representados y cuyas conquistas sembraron el júbilo y la alegría en el pueblo humilde y trabajador de la patria y otras que suscribieron los que ofrendaron su vida por la permanencia y triunfo de los altos ideales de la nacionalidad.

Estos fueron consagrados en el altar de la patria como los mártires del movimiento obrero y hoy, por la fecha que lo recuerda, mi bancada quiere rendir un sentido homenaje a quien en vida fuera el compañero José Ignacio Rucci.

Este querido compañero cayó como símbolo y estandarte de una lealtad popular nacida el 17 de octubre de 1945 y reempló el espíritu solidario de un pueblo que consagra esa lealtad al grito de la vida por Perón y que tuvo un José Ignacio Rucci el testimonio de esa ofrenda, porque el compañero Rucci cayó ante la metralla asesina por resumir en su investidura de secretario general de la Confederación General del Trabajo, la identidad común con los ideales que levantó Perón.

Más allá del luctuoso suceso que conmovió a todos los hogares de la patria y en especial a los de los más humildes, la muerte de Rucci significó un hito para la esperanza nueva que renacía en el alma del pueblo argentino con el regreso de Perón a la Argentina tras 18 años de exilio.

Las balas asesinas empañaron la felicidad de ese pueblo que festejaba alborozado ese esperado retorno del líder, pero no hicieron más que vivificar el culto de la Patria, con los grasitas de Eva Perón, con los “grasitas” de Eva Perón, con los desheredados de la fortuna, con los que sufrían la injusticia, la proscripción, la persecución y la tortura.

Por eso José Ignacio Rucci se yergue en esa historia de la patria como un soldado de la lucha popular y nacional.

Había dicho en 1972, en una entrevista que se le efectuara en Madrid: “Se equivocan los enemigos de la Argentina cuando pretenden convertirnos a los trabajadores en el chivo expiatorio de sus mezquinos intereses con el propósito de utilizarnos contra el destino nacional. Es cierto que luchamos por recuperar la justicia social. Pero bien sabemos que la nación y su dignidad están primero. Por eso, los trabajadores argentinos combatimos en primer término, por la existencia de la Patria.” Y había agregado significativamente: “Porque tenemos un sentido sanmartiniano del patriotismo, puede decirte que nunca cometeremos felonía alguna contra el alma de la Argentina”.

Los peronistas, fieles a su recuerdo, a sus luchas, lo tendremos perpetuado en nuestros sentimientos y sólo nos queda invocar al Altísimo para que el compañero Rucci tenga el sitio merecido junto a los hombres justos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

Sierra

SRA. SOLDAVINI RUBERTI – Señor presidente, señores legisladores: El 16 de septiembre se celebró el Día Mundial de la Paz. En esa oportunidad se celebraba en Santa Fé la Conferencia Latinoamericana y del Caribe, de gobernadores, intendentes y legisladores en defensa del derecho de la vida, que había sido convocada por el llamamiento de los cien para seguir viviendo y los gobernadores de Mendoza y de Santa Fé.

Como los señores legisladores recordarán, concurrimos en representación de esta Legislatura el legislador López Alfonsín y quien habla. Fue importante el número de representantes, tanto de gobiernos de países latinoamericanos y del Caribe como de gobiernos provinciales, legisladores y municipios argentinos.

Pudimos disentir temas de la convocatoria con representantes de los países hermanos del llamamiento de los cien, como el doctor Aldo Tessio, el obispo Jaime de Nevares, el señor Rubén Iscaro, el coordinador nacional Walter Jenjeldoof, con miembros de la comisión ejecutiva nacional de la Asamblea del Año Internacional de la Paz creada por decreto número 114 del Poder Ejecutivo Nacional, del Consejo Argentino de la Paz, de la Asociación de Médicos contra la Guerra Nuclear que en 1985 merecieron el Premio Nobel de la Paz, con directores de cultura de provincia, miembros de la Dirección de Asuntos Nucleares y Desarme de la Cancillería, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, representantes gremiales docentes, estudiantes de periodismo, presidentes de gobiernos municipales y juntas vecinales, es decir, personas que representan todo el espectro político, sindical, cultural y social, unidas por un sólo esperanzado objetivo, detener la marcha hacia el holocausto nuclear en la convicción de que, mientras persiste esta paz sentada sobre arsenales nucleares, todos pueblos vivimos como condenados a muerte, esperando el día de su ejecución.

Oportunamente pondremos en manos de los legisladores los informes de la comisión y de las comisiones y sus recomendaciones. Queremos destacar que nuestra intervención acentuó la necesidad de desterrar la violencia, justamente de los medios masivos de comunicación, donde a partir de una verdadera orgía de violencia que se desprende aún del más aparentemente inocente dibujito, el niño crece en la convicción de que herir, destruir, incendiar, destrozarse, matar, son hechos normales. Se termina por inmunizarlo frente al dolor, al sufrimiento, al atropello, al triunfo de la prepotencia, sobre la razón, el derecho, la justicia.

Por eso sosteníamos que una de las más importantes funciones de la conferencia sería comprometer a sus participantes en la lucha contra la violencia en los medios de comunicación social, porque estamos persuadidos que en la mente y en el corazón de nuestro pueblo debemos levantar un altar a la paz, a la no violencia, al respeto del derecho a la vida. Y permítaseme dar lectura para terminar, a una hermosa reflexión de Gabriel García Márquez pronunciada en oportunidad de la reunión de los seis en Ixtapa. Dice así: “Desde la aparición de la vida visible en la tierra debieron transcurrir trescientos ochenta millones de años para que una mariposa aprendiera a volar, otros ciento ochenta millones de años para fabricar una rosa sin otro compromiso que el de ser hermosa y cuatro eras geológicas para que los seres humano, a diferencia del bisabuelo pitecántropo, fueron capaces de cantar mejor que los pájaros y de morir de amor. No es nada honroso para el talento humano, en la edad de oro de la ciencia, haber concebido el modo de que un proceso multimilenario tan dispendioso y colosal pueda regresar a la nada de donde vino por el arte simple de oprimir un botón.” Nada más. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra la señora legisladora Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA – Señor presidente: El 24 de septiembre fue el día del Agente sanitario y no quisiera dejar pasar esta oportunidad para brindar un justo reconocimiento de una merecido homenajes, el primero que puede salir de una Legislatura legalmente constituida.

Deseo que sea éste un reconocimiento a esos ciudadanos que realizando una tarea no siempre gratificante, son los pilotes sobre los que sustenta el sistema sanitario; son ellos quienes logran llevar las acciones de salud hasta el último rincón de las ciudades y el campo, demostrando día a día el alto grado de compromiso que han logrado para con una sociedad que no en todos los casos logra compensarlo en toda su magnitud. Y puedo decirlo porque conozco su trabajo, porque he estado con ellos trabajando en los hospitales de la zona sur de la provincia.

Valgan estas palabras como un sincero reconocimiento para su calidez humana y como una renovación del compromiso realizado para mejorar las condiciones en que se desempeñan. Nada más.

11 – PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución, o declaración presentados.

Si no se hace uso a este espacio se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 93 del reglamento Interno que establece: Treinta minutos a los pedidos de informe y pronto despacho que formulen los diputados.

Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Voy a presentar un pedido de informes que dice lo siguiente: “Señor presidente de la Legislatura de Río Negro, contador Adalberto Caldelari. Nos dirigimos a usted, de conformidad con las facultades que nos confiere el artículo 77 de la Constitución Provincial, a los efectos de solicitarle elevar al Poder Ejecutivo el siguiente pedido de informes: 1 – Sumas de dinero distribuidas en cada uno de los municipios de la provincia en los ejercicios presupuestarios de 1984-85 y los meses del corriente año, discriminando los siguientes conceptos: Coparticipación Municipal; fondo compensador de coparticipación de municipios; fondo de financiamiento municipal. Sin otro particular, saludamos al señor presidente muy atentamente”. Me acompañan en el pedido de informes los legisladores Palmieri y Lastra.

12 – PEDIDO DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del inciso 4 del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA – Señor presidente, señores legisladores: Voy a fundamentar nuevamente el proyecto número 259/86 que suspende la vigencia de la ley 2060, fondo provincial construcción de vivienda.

Se le brindó al IPPV la posibilidad legal de efectuar un incremento de las cuotas de los planes establecidos a través del FONAVI y la aplicación de este fondo es inminente en la ciudad de Viedma, lo que ha traído intranquilidad a los vecinos que están en esa situación, dado que la naturaleza de los incrementos que se anuncian, redundan directamente en los magros ingresos que los sectores perciben. Es por ello que nosotros estamos en contra de la institución de un fondo solidario que se extrae de los sectores más postergados de la ciudadanía rionegrina; siendo éste uno de los fundamentos del proyecto de ley presentado, que tienen un profundo contenido social, descontando que será aprobado por mis pares, dejando de lado la iniciativa legal, cuya vigencia correspondería para otra época de bonanza económica.

Por todo ello, propongo que en su parte resolutive diga: “La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: Suspéndase la vigencia de la ley 2060.”

Por estos fundamentos, es que solicito preferencia con o sin despacho de comisión para el proyecto de ley, expediente número 259/86, para que sea tratado en la próxima sesión, lo que traerá como consecuencia que los propios interesados estén representados e integran con el IPPV la instrumentación del fondo solidario creado por la ley 2060.

Además pido preferencia para los otros proyectos que presenté a la Cámara y a los que diera lectura en la sesión anterior ya que no puede ser que diez proyectos estén parados, que no sé dónde están y por qué no salen. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO – Señor presidente, señores legisladores: El pedido de preferencia que solicita el legislador preopinante no fue convenido por la Comisión de Labor Parlamentaria. Como sabe esa presidencia, en el día de la fecha hemos presentado un proyecto de prórroga parra las sesiones ordinarias. Creo que en el futuro la Comisión de Labor Parlamentaria evaluará en qué momento se puede tratar el proyecto del señor legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Scatena.

SR. SCATENA – Señor presidente, señores legisladores: Voy a aceptar en principio lo que dice el bloque Radical, pero no puedo esperar más con todos los trabajos presentados. Quiero que se dé la preferencia cuando la Comisión de Labor Parlamentaria lo crea conveniente, porque esto va a volver a pasar y la gente está esperando una solución por parte de esta Legislatura, dada la afligente situación económica que están pasando, en algunos casos desesperantes; esa gente me pide a mí y a todos nosotros una solución. Nada más.

13 – REMUNERACIONES PARA LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO – Señor presidente: Hemos hecho reserva en secretaría del expediente 274/86, para el cual solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Solicito tratamiento sobre tablas para el expediente número 271/86 que está relacionado con el número 274/86; creo que sería conveniente el tratamiento conjunto de los dos proyectos, dado que tratan sobre una misma cuestión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Hay un pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente 274/86 formulada por el legislador Airaldo enviado por el Poder Ejecutivo provincia,

Abrameto-Bilbao

Proyecto de ley que establece la asignación de los cargos correspondientes a los titulares de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Hay un pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente número 271 presentado por los señores legisladores Rébora, Tomás; Lastra, Hugo; Fabiani, Nazareno y Mattei Juan, proyecto de ley que establece remuneraciones para los poderes Judicial y Legislativo.

Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO – Señor presidente: Solicito se someta a votación de acuerdo a lo solicitado cronológicamente.

14 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 0y 51 horas.

15 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 1 y 03 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Presidencia informa a los señores legisladores que hay dos pedidos de tratamiento sobre tablas: El primero para el expediente número 274/86, del Poder Ejecutivo, proyecto de ley que establece la asignación de los cargos correspondientes a los titulares de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Tiene la palabra el señor legislador Fabiani.

SR. FABIANI – Señor presidente: Hay un error. La primer reserva está realizada para el expediente 271.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Sí, pero de cualquier manera es lo mismo.

SR. FABIANI – No es lo mismo, señor presidente.

16 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia invita a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 1 y 05 horas.

17 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 1 y 07 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas para los expedientes número 271, de los señores diputados Rébora, Lastra, Fabiani y Mattei, proyecto de ley que establece remuneraciones para los poderes Judicial y Legislativo y 274, del Poder Ejecutivo, proyecto de ley que establece la asignación del cargo correspondiente a los titulares de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia los dos proyectos pasan a formar parte del primer punto del Orden del Día.

18 – PRORROGA PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO – Señor presidente: Solicito el tratamiento sobre tablas para el expediente número 267/86, proyecto que solicita se prorrogue el presente período ordinario de sesiones.

Vila

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Hay un pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente 267/86, que corresponde a la presidencia de la Legislatura, referido a la prórroga del presente período ordinario de sesiones hasta el 31 de octubre del corriente año.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia pasa a integrar el segundo punto del Orden del Día.

19 – PRESUPUESTO GEENRAL DE GASTOS EJERCICIO 1986 **Moción**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Como han ingresado, previo a esta sesión, los dictámenes correspondientes al expediente número 202/86, referido al presupuesto, solicito el tratamiento sobre tablas para el mismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Hay un pedido de tratamiento sobre tablas, formulado señor legislador preopinante, para el expediente número 202/86 autor Poder Ejecutivo, proyecto de ley que trata el presupuesto general de gastos, cálculo de recursos y financiamiento de la administración provincial para el ejercicio 1986.

Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: De acuerdo a lo pactado en la Comisión de Labor Parlamentaria, hoy se iba a tratar este expediente; si necesita, de acuerdo al trámite reglamentario, ser tratado sobre tablas –porque los despachos no han entrado en término suficiente- este bloque apoya, también su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: También en el día de la fecha han integrado dos despachos del expediente número 261/86, que es el proyecto de ley que establece un régimen básico salarial y de categoría para la actividad del trabajo doméstico.

Como lo dijéramos esta mañana cuando solicitamos la lectura del Orden del Día, recordamos que, en la sesión trunca de la semana pasada, tenía preferencia con despacho el tratamiento de este proyecto; en razón de que se encuentran presentes muchas representantes del gremio de las trabajadoras domésticas de la provincia de Río Negro, voy a solicitar que este proyecto figura como tercer punto del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – El expediente al cual hace referencia el señor diputado preopinante tenía preferencia para esta sesión con despacho de comisión. Como ese despacho ingresó y se encuentra en secretaría, corresponde que se incorpore como tercer punto del Orden del Día.

SR. DE LA CANAL – Gracias, señor presidente.

20 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS - Solicito un breve cuarto intermedio para ponernos de acuerdo en el tratamiento del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 1 y 13 horas.

21 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 1 y 22 horas, dice
el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

22 – COPARTICIPACIÓN DE REGALIAS HIDROELECTRICAS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del inciso 5, del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: “Una hora para la consideración de proyectos de resolución o declaración que tuvieren el trámite reglamentario.

Corresponde el tratamiento del expediente número 106/86, proyecto de resolución que gestiona la aplicación del artículo 43 de la ley 15.336 modificada por ley 23.164 referida a la coparticipación de regalías hidroeléctricas.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Cufre) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Ya que se trata de un proyecto de resolución que tiene despacho por unanimidad de todas las comisiones, por qué no seguimos el procedimiento que se utiliza habitualmente que se aprueba con la lectura de la carátula, no se fundamenta y solamente se debate cuando hay diferencias en los despachos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Navarro.

SR. NAVARRO – Señor presidente: En aras de no romper la mecánica que ha establecido tan gentilmente la Cámara, no voy a fundamentar el proyecto, pero sí quiero dejar sentada mi disconformidad con referencia –no a la fundamentación de este proyecto- a la demora que el mismo ha tenido en el tratamiento de las comisiones y que realmente no refleja la importancia que tiene la para la Provincia de Río Negro recuperar sus recursos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Es para una aclaración. El bloque Justicialista, si bien reconoce que se ha establecido una norma de procedimiento cual es leer solamente la carátula de los expedientes que tiene despacho por unanimidad, ello no obsta que dejemos sentado que pensamos que lo que abunda no daña y que no podemos cercenar el derecho a exponer de ningún legislador de este Cuerpo. Queremos dejar aclarado que si lo requiriera cualquier legislador –en este caso el diputado preopinante- de ninguna manera nos vamos a oponer a que fundamente el proyecto que estamos tratando. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

**23 – APOYO A LA POLÍTICA DE INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN CON
BRASIL Y URUGUAY
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del expediente número 210, proyecto de declaración que expresa apoyo a la política de integración y cooperación con las repúblicas de Brasil y Uruguay, autor del mismo el legislador Tomás Rébora.

Tiene la palabra del señor legislador Tomás Rébora.

SRA. LASTRA – Solicito por favor, señor presidente, se dé lectura por secretaría a los despachos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – De acuerdo a lo solicitado, por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

Sierra

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra la señora legisladora Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA – Señor presidente: Es por unanimidad de los señores legisladores que suelen concurrir a las reuniones de la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación general, sino me remito al libro de actas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

24 – LLAMAMIENTO DE LOS CIEN PARA SEGUIR VIVIENDO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del expediente número 189, proyecto de declaración apoya llamamiento de los cien para seguir viviendo, autora Soldavini de Ruberti y otros.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado el proyecto de declaración en consecuencia se realizarán las comunicaciones pertinentes.

25 – DESIGNACION REPRESENTANTES GANADERO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del expediente número 262/86, proyecto de resolución que gestiona la designación de un representante ganadero en el Directorio del Banco de la Provincia de Río Negro.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia solicitada a los señores legisladores que cuando modifiquen un proyecto de resolución –en algunos casos- le dan traslado al autor del proyecto anterior.

Saluzzi

No obstante lo cual, someto a votación de los señores legisladores este proyecto de resolución que modifica uno anterior.

En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 1º leído por secretaría.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

El artículo 2º es de forma, consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

26 – ADHESIÓN PROYECTO DE LEY OBRAS SOCIALES “AZUL Y BLANCO”

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Corresponde el tratamiento del expediente número 50/86, proyecto de declaración que adhiere al proyecto de ley de obras sociales “Azul y Blanco” por iniciativa de la CGT.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado el despacho, por ello el mismo para al archivo.

**27 – REMUNERACIONES PARA LOS PODERES LEGISLATIVOS,
EJECUTIVO Y JUDICIAL
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer lugar corresponde el tratamiento de los expedientes número 274, autor el Poder Ejecutivo y 271 autor los señores legisladores Rébora, Lastra, Fabiani y Mattei.

Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO – Solicito que se ponga la Cámara en estado de Comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Solicito que se dé lectura al Orden del Día, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se procederá en consecuencia.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – Orden del día número 1: Expediente números 274 y 271. El número 274 autor el Poder Ejecutivo, proyecto de ley que establece la asignación del cargo correspondiente a los Poderes Legislativos, Ejecutivo y Judicial. El expediente número 271, autores los señores legisladores Rébora, Fabiani y Mattei proyecto de ley que establece remuneraciones para los Poderes Judicial y Legislativo.

Orden del Día número 2: Expediente número 267/86, proyecto de resolución que prorroga el presente período ordinario de sesiones por el mes de octubre.

Orden del Día número 3: Expediente número 202/86, presupuesto general de gastos y cálculo de recursos par el presente año.

Orden del Día número 4: Expediente número 261/86, establece régimen Básico salarial categoría trabajadores domésticos. Y el Orden del día número 5, expediente número 157/86, proyecto de resolución que solicita se contemple el proyecto de complejo Limay Medio el aprovechamiento integral del recurso híbrido atendiendo en forma prioritaria al desarrollo socio-económico de la provincia a cuyo dominio pertenece el recurso.

Colueque

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: El reglamento Interno en su artículo 94 dice: Los asuntos se discutirán en el orden en que figuren en el Orden del Día salvo resolución en contrario”. Por segunda vez consecutiva voy a solicitar a esta Cámara alterar el Orden del Día para el tratamiento del expediente número 261/86, los fundamentos fueron dados esta mañana y reiterados hace pocos momentos.

Por tercera vez voy a solicitar a los señores legisladores, en atención a las motivaciones que fueron expuestas y que si algunos de los señores legisladores no lo hubieran entendido perfectamente bien, estoy dispuesto a repetirlas, voy a solicitar que como tercer punto del Orden del Día, sea tratado el expediente número 261/86. Vuelvo a repetir, no entiendo cuál es la causa por la que se pretende demorar hasta después del tratamiento de la ley de presupuesto el citado expediente. Señor presidente: Reitero y como en oportunidades anteriores recurro a la buena voluntad de los señores legisladores para que se sirvan prestar acuerdo para que dicho expediente sea tratado y las trabajadoras del servicio doméstico que han concurrido en varias oportunidades a esta Cámara a esperar la sanción de la ley que pretende beneficiarlas, puedan ver cristalizados sus deseos. Por lo tanto, señor presidente, voy a solicitar que se vote para que el proyecto pueda ser tratado como tercer punto del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO – Señor presidente, señores legisladores: Compartimos el criterio vertido por el legislador preopinante porque sabemos de la necesidad de dar pautas a través del estatuto del personal doméstico. Eso ya había sido acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, así que no hay ninguna dificultad en alterar el Orden del Día, de acuerdo a lo solicitado por el legislador preopinante.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. CANAL – Agradezco la atención de los señores legisladores, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia reitera que está en tratamiento el primer punto del Orden del Día expediente 271/86, autores Rébora, Lastra, Fabiani y Mattei y 274/86, autor el Poder Ejecutivo Provincial.

28 – CAMARA EN COMISION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO – Señor presidente: Como había solicitado oportunamente, pido a la Cámara se constituya en comisión para analizar los dictámenes sobre los dos proyectos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno y a lo solicitado por el legislador preopinante, corresponde que la cámara se constituya en comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

29 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO – Señor presidente. Solicito un cuarto intermedio para compatibilizar los proyectos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 1 y 42 horas.

CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 1 y 50 horas, dice
el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda y en representación de la mayoría parlamentaria.

SR. RODRIGO – Señor presidente, se solicitó en cuarto intermedio para compatibilizar el dictamen, por lo tanto solicito su lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) -

Silva

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda al menos si no son representación de todos, en representación de los legisladores de la Unión Cívica Radical, aceptamos como nuestro el dictamen leído por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Lastra, integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda por la minoría.

SR. LASTRA – Señor presidente: Por el Bloque Justicialista, como integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, aprobamos este dictamen.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Este dictamen ha sido compatibilizado de modo que en general el bloque Justicialista lo va a apoyar, sin perjuicio de que observará las facultades al titular del Poder Judicial y va a ser planteada esa disidencia en oportunidad del tratamiento en particular.

31 – CONTINUA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia va a someter a votación el levantamiento de la Cámara en Comisión. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general el proyecto de ley en tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

-Se lee.

32 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldehari) – Debido a que esta presidencia tiene dudas con respecto a la fecha que figura en este artículo, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 2 horas.

33 – CONTINUA LA SESION

-Siendo las 2 y 01 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura nuevamente al artículo 2º.

-Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 3º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Propongo una moción para que se elimine de este artículo la palabra “judicial” y, a su vez, como un artículo siguiente, propongo el siguiente texto: “Facultase al titular del Poder Judicial dictar las normas que regulen en su ámbito de aplicación el sistema de bonificaciones y adicionales personales y/o funcionales, los que no podrán ser inferiores, en su conjunto, al 40 por ciento para todo el personal, sin que ello signifique una contraprestación horaria ni funcional alguna, ni exceder el 50 por ciento de la asignación del cargo, excluidas antigüedad y zona desfavorable.

Esta modificación que propiciamos tiende a asegurar la situación del personal –en este caso del Poder Judicial- para que los incrementos por bonificaciones se hagan dentro de un marco realmente justo; porque lamentablemente la aplicación que en ese Poder se ha hecho sobre los beneficios a referencia han sido, en otras oportunidades, a expensas de una contraprestación de servicios y sometimiento de expresas conquistas salariales.

Concretamente y para ser más claro, me voy a permitir dar lectura a una acordada que me eximiría de mayores comentarios. Dicha acordada es la número 61/86, del 3 de abril de 1986 y en su artículo 7º dice:

“Los demás funcionarios comprendidos en el artículo 3º inciso a) de la ley 1115, percibirán por dedicación exclusiva una asignación del 40 por ciento en virtud del artículo 5º, ley 2069/86, a condición de que comprometan formalmente su exclusiva dedicación a las tareas que las encomiende el Poder Judicial, con expresa renuncia a toda otra actividad y cumplan, efectivamente, un mínimo de nueve horas de labor diaria. A dichos efectos, presentarán la correspondiente declaración jurada o bien requerirán las pertinentes excepciones conforme al artículo 9º de la ley 1115.

Evidentemente, esto es insólito: Que en un estado de pleno derecho de las garantías constitucionales, y en la provincia de los derechos humanos, se establezca un criterio de este tipo –claramente vulnerables de elementales principios del derecho laboral- y se coacciona a los trabajadores judiciales para que, expresamente, renuncien a otras actividades no prohibidas por las leyes y presten una actividad de nueve horas, como mínimo, como acabo de leer.

En fin, señores legisladores: Fíjense que habla de un mínimo, lo que supone que puede haber muchas horas más.

Por estos motivos es que nos quedan dudas de que en dicho Poder se pueda asegurar la justicia que se pretende con esta ley. De manera que solicito la aprobación de la modificación propuesta.

Aveiro

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO – Señor presidente, señores legisladores: Las referencias que toma el legislador preopinante están supeditadas a la ley 2069, no a la 1966 que es la que estamos considerando actualmente.

El espíritu que llevó a los legisladores de mi bloque a sancionar este dictamen, es justamente interpretando el sentir que ha expresado el legislador preopinante, por ese motivo propiciamos la derogación de la ley 2069 a partir del 1 de diciembre.

Con respecto a la bonificación que prevé la ley 1966, queda supeditada al ámbito de cada Poder fijar las porcentualidades y creo que primará, en los titulares de los mismos, el criterio de hacer una distribución equitativa acorde al escalafón de cada uno de ellos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Voy a mantener mi moción. Tomo en cuenta las palabras del legislador preopinante, no obstante la subjetividad, en base a los elementos que precedentemente expusiera. En concreto, esta ley le garantiza al sector del Poder Judicial un aumento para las bonificaciones que real es de un cinco por ciento, lo demás queda al libre albedrío del Poder Judicial que, como dijera, con los antecedentes recientemente leídos, no dan suficiente garantía como para poder apoyar otra cuestión que no sea la modificación que hemos propuesto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) –

Presidencia informa a los señores legisladores que hay una moción formulada por el legislador Palmieri en el sentido de efectuar una modificación al artículo 3º del proyecto de ley en tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta rechazada.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido rechazada.

Por secretaría se dará lectura nuevamente al artículo 3º del proyecto de ley.

-Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 4º y 5º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura al artículo 6°

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 7° y 8°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – El artículo 9° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos)

34 – PRORROGA PERIODO ORDINARIO DE SESIONES Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del expediente número 267, autor, presidencia de la Legislatura, proyecto de resolución prorroga el presente período de sesiones ordinarias hasta el 31 de octubre del corriente año.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO – Señor presidente: Con el acuerdo efectuado por la Comisión de Labor Parlamentaria, propongo que se someta directamente a votación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar el proyecto de resolución leído por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

35 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

SR. FERNÁNDEZ - Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – De acuerdo a lo solicitado la presidencia invita a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 2 y 15 horas.

36 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 2 y 20 horas, dice
el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

37 – ESTATUTO PARA TRABAJADORES DOMESTICAS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del expediente número 261/86, autor el señor diputado de la Canal, Oscar; Proyecto de ley establece el régimen básico salarial y de categorías para la actividad del trabajo doméstico.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente, señores legisladores: Una de las actividades laborales que ha quedado relegadas injustamente, tanto en su aspecto salarial como en la actualización de sus formas de trabajo, es sin duda alguna la que afecta al trabajador del servicio doméstico. Esta actividad conlleva características especiales que la hacen proclive a que la mezquindad y el egoísmo establezcan una verdadera explotación deformante de la dignidad de la persona que la ejerce.

Nuestra realidad provincial da muestra, al sólo inquirirla, de la triste situación en que viven muchísimas mujeres de toda edad, que perciben un misérrimo salario, conviviendo en la desesperanza y en la incertidumbre con respecto a sus derechos y fundamentalmente a su futuro. La ignorancia, el analfabetismo, la necesidad de cubrir los requerimientos mínimos, la desocupación, la falta de fuentes de trabajo, el marginamiento social, son los ingredientes que tonifican esta arraigada injusticia que prevalece crónicamente en nuestra sociedad.

Indudablemente no puede existir el pecado si no existen los pecadores y deplorablemente debemos reconocer que los empleadores del servicio doméstico han hecho muy poco de su motus propio para mejorar las condiciones desfavorables de sus empleados del servicio doméstico. Prueba de ello es que la obligatoriedad de los aportes previsionales son, por decirlo de alguna manera, una utopía o un mito.

Y ahí están deambulando por los organismos previsionales mujeres en edad de jubilarse que se encuentran con impedimentos formales al no poder acreditar fehacientemente la relación de dependencia con sus empleadores.

Por otra parte, los bajos salarios que perciben en algunos casos de treinta o cuarenta australes mensuales, especialmente las trabajadoras denominadas con cama adentro y la continuidad de permanencia en el hogar del empleador, evidentemente le cierra toda posibilidad de adelanto cultural, material y social. Hay otras disquisiciones que podríamos hacer y siempre caeríamos en el común denominador de la injusticia social, de la injusticia distributiva.

Porque únicamente es el salario que se gana cristianamente con el sudor de la frente el que moviliza las posibilidades de las personas para sustraerla del medio de explotación en que vive. Y si el salario no alcanza para ello, se está condenando a la persona a permanecer en el sub-extracto social de la dependencia forzada.

La actividad del servicio doméstico está anacrónicamente reglamentada por las normas instituidas por el decreto 326/56, reglamentado por el decreto 7979/56. Lamentablemente un proyecto de la ley presentado en la Cámara de Diputados en el año 1953, a la espera del fortalecimiento de una organización sindical de orden nacional para el servicio doméstico, fue sorprendido por el golpe de estado de facto de 1955 que anuló una inmensa posibilidad de legislar en esa oportunidad. No obstante, el servicio doméstico pudo rescatar parte de los beneficios que aquel proyecto consagraba y logró el referido decreto de facto 326. posteriormente el decreto reglamentario 7979 viabilizó las formas de su aplicación y ahí quedaron magramente consagrados los beneficios que hasta hoy rigen para la actividad.

Colueque

Se creó en esos años un Consejo de Relaciones para el servicio doméstico que aparte de su sello no consagró ningún beneficio más para los trabajadores. Del 55 al 73, el servicio doméstico al igual que otras actividades laborales carecieron por la representación ideológica, la persecución a los sindicatos y la confusión social, de la oportunidad propicia para reorganizarse y de la insensibilidad de la dictadura militar para efectuar un reordenamiento que consagra la adecuación justa en retribución y beneficios para el sector. En el año 1973 nuevamente se propiciaron proyectos reivindicativos y se luchó para consolidar la organización sindical que logró asentarse en Capital Federal y algunas provincias, pero el golpe de estado de 1976 nuevamente truncó esas aspiraciones. En nuestra provincia se había logrado merced a la gestión de la CGT con apoyatura del flamante Ministerio de Trabajo, consolidar el comienzo de la sindicalización del sector y a través de ello el gobierno constitucional suscribió el 20 de diciembre de 1973 el decreto 1266, que en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20 del decreto 7979/56, fijó un ordenamiento salarial basado en la ley 16.459 determinante del salario mínimo vital y móvil y la categorización porcentual del trabajo, remuneración, edad, servicio. Los autores del proyecto consideramos la aplicación de ese mismo criterio legal, aún sobreentendiendo que tal vez no se logre salir de la injusticia distributiva, pero consideramos que se tiene que establecer un principio básico y móvil que sea superador del actual sistema de remuneración que a juicio del mejor criterio es una flagrante violación a los derechos humanos. La sola comparación de un sistema salarial como lo es el vigente y lo que supone la aplicación de los porcentuales sobre el salario mínimo, vital y móvil, o el mínimo garantizado, nos aproxima a un básico más ajustado a la realidad. Como el proyecto lo indica los salarios deben ser convenidos entre las partes pero sujeto al principio del básico instituido por el salario mínimo, vital y móvil o mínimo garantizado que esté en vigencia y se vaya mejorando por disposiciones nacionales.

Para ello tenemos una fundamentación inserta en el artículo 29 de la Constitución provincial que establece la función social del trabajo y de la protección especial que la provincia dará a los trabajadores.

En el articulado del proyecto se prevén las vías reglamentarias que la autoridad de aplicación deberá determinar para el uso obligatorio de la libreta de trabajo del servicio doméstico.

Además en guarda debida relación con el artículo 153 y el artículo 162 de nuestra Carta Magna provincial al legislarse sobre el beneficio para el trabajador en relación de dependencia de disponer del tiempo necesario para realizar estudios primarios, secundarios, técnicos o de aprendizaje de oficios, como acción positiva que tiende a la superación cultural y social de esos trabajadores.

Creemos sinceramente en que la recuperación del pueblo, de sus instituciones y su libertad propiciarán para los trabajadores del servicio doméstico la oportunidad de consolidar la organización de los representantes, creemos que la iniciativa de los hombres en función de gobierno propenderá a llevar justicia en la legislación nacional, para mejorar la situación de este sector.

Por ello comprendemos la transitoriedad de este proyecto pero nuestra responsabilidad de ser representantes del pueblo de la provincia de Río Negro nos obliga en su nombre a enfrentar el irritante problema social que nos castiga con su realidad a diario y nos obliga a luchar para que como bien lo determinó la Constitución suprimida de facto de 1949 y lo consagra el artículo 29 de nuestra constitución provincial, se considere el trabajo en función social y no como artículo de comercio.

Señor presidente: El motivo más determinante, más preciso que nos ha movido a los legisladores del bloque justicialista es lograr a partir de un sistema salarial que establecer categorías y otro tipo de beneficios.

Abrameto-Bilbao

La dignificación de este trabajo para que verdaderamente tengan el respeto y la consideración que se merecen estas sufridas y esforzadas trabajadoras. Es por ello, señor presidente, que solicitamos a los señores legisladores el voto favorable para la sanción de este proyecto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra la señora legisladora Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA – Señor presidente: Quiero agregar algo a lo ya expresado por el legislador preopinante. No quiero dejar pasar la oportunidad de remarcar que esa ley –que sin duda hoy sancionará la Legislatura de Río Negro- será una avanzada a lo que a legislación laboral se refiere, no solamente en el orden provincial, sino en lo que respecta al nivel nacional ya que son muy pocas las provincias que cuentan con antecedentes sobre este tema.

Como bien decía el legislador preopinante, es muy escasa la legislación nacional y creemos que esto no es casualidad, esta falta de normas legales sobre un tema tan espinoso como el del trabajo doméstico es, a mi juicio, la vigencia durante muchos años de un concepto lindante con la esclavitud que engloba, entre otros, a las trabajadoras domésticas y, si se me permite mencionarlos a los trabajadores rurales que están expresamente excluidos de toda norma legal, con respecto a la actividad del trabajo. Digo que es lindante con la esclavitud, porque a nadie escapa que cuando un régimen laboral es inexistente, cuando las asociaciones gremiales no funcionan como deberían, o cuando un trabajador es librado a su propia suerte, es porque indudablemente a nadie le conviene que las cosas sean de otra manera. Creo que hoy esta Legislatura va a marcar un lugar en la historia de la legislación laboral provincial muy importante. Uno de los aspectos que quiero remarcar es el trabajo conjunto que se ha hecho con el Ministerio de Trabajo, con el bloque Justicialista y el nuestro, trabajo que permitió aportar, entre otras cosas, el fondo compensador que va a permitir a la trabajadora doméstica recibir la asignación familiar y tener derecho a una licencia por maternidad que hasta ahora le era negada –precisamente en una actividad de mujeres- donde ¡oh casualidad! Las mujeres son las que se embarazan, pero las trabajadoras domésticas no tenían derecho al embarazo.

Este trabajo conjunto que recibió el aporte de las interesadas es el que hoy nos permite sancionar esta norma que, no dudo, no es perfecta, por el contrario, pero que servirá como primer paso para lo que seguramente será una legislación mejor.

Silva

Por lo tanto, señor presidente, también voy a rogar a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de ley. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Navarro.

SR. NAVARRO – Señor presidente, señores legisladores: Es importante que tengamos en cuenta el esfuerzo que para este sector al cual va destinada esta ley ha significado durante tanto tiempo, su lucha permanente por buscar un nivel de organización en el marco sindical y una legislación que le diera cobertura.

En la provincia de Río Negro este esfuerzo viene descansando sobre las espaldas de trabajadoras domésticas que desde hace dos años intentan con singular dedicación y esmero su estructuración y es consolidación. Muestra de esto ha sido su participación en la defensa de las trabajadoras del servicio doméstico en toda la provincia y durante el trabajo realizado en la comisión; este hecho ha sido reconocido por los representantes oficiales de la subsecretaría de Trabajo. También hemos visto cómo han colaborado y se han esmerado en el aporte de las legislaciones vigentes en el orden nacional y en la reivindicación de las consignas y pautas que ellas creían más justas para su sector. También tenemos que reconocer su presencia permanente a la espera de este logro tan importante en la provincia de Río Negro y como dijieran los legisladores preopinantes podemos expresar sin lugar a dudas que esta nueva ley que va a regir esta actividad en nuestra provincia va a superar sin ninguna duda los alcances de la actual legislación, la 326/56, pero creo que el logro más importante está en el hecho de que los legisladores y las representantes del Sindicato de Trabajadores del Servicio Doméstico han trabajado y aportado en forma conjunta a este cuerpo legal que hoy, sin ningún lugar a dudas, va a ser sancionado en esta Legislatura.

La trascendencia de esta ley estará en el verdadero control y en el cumplimiento de lo que en ella se especifique y es por ello que quizás, más allá de la sanción del cuerpo legal, va a quedar por delante toda una tarea que hará a la consolidación de la expresión del Sindicato de Trabajadores del Servicio Doméstico y al logro de una de sus más importantes aspiraciones que es la de contar con una obra social.

Vila

No me voy a extender en la fundamentación de este proyecto de ley, pero sí que quede sentado el agradecimiento de esta Cámara a la colaboración prestada y a la asistencia de hoy, en este recinto, de las delegadas del sindicato SITRASEDO del Alto Valle y SITRADVI de Viedma, que concurren con representantes de la ciudad de Catriel, Cinco Saltos, Cipolletti, General Roca, Villa Regina, Ingeniero Huergo y General Enrique Godoy y en especial a la secretaria general del SITRASEDO del Alto Valle, la señorita Aída Bustos, a la compañera Silvia Horne, a la señora Elisa Gómez de Romano, la señora María Noemí Bringue de Bermúdez y a la señorita Marcela Aliverti, representantes del SITRADVI de Viedma, que han colaborado con la comisión y que han aportado importantes elementos para la sanción de la ley.

Sin lugar a dudas hoy, los tres bloques legislativos, compartimos por unanimidad la sanción de esta ley y, en nombre del bloque Peronista Renovador, solicito el apoyo de esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde el tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

-Al leerse el artículo 7º, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Tiene la palabra las señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Señor presidente: En relación a este artículo, ante todo quiero hacer la aclaración de que hay un error en la impresión del mismo, donde habla del “seguro social garantizado” es “sueldo social garantizado” porque más arriba lo menciona como sueldo.

En nuestro bloque ha sido imposible llegar a un acuerdo por cuanto se consideró inequitativa la escala salarial propuesta en sí misma y en comparación con la retribución de otros sectores como el de los docentes, sin ir más lejos. Por ese motivo, proponemos la siguiente redacción: “La remuneración correspondiente a las distintas categorías será determinada por el Ministerio de Trabajo y Acción Social.

Sierra

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente, señores legisladores: En el artículo 7° en consideración, nuestro bloque está de acuerdo con la redacción del dictamen tal cual ha sido leído por secretaría. Creemos que es equitativo y justo para la actividad, si los docentes perciben sueldos menores y sus sueldos no son acordes con la prestación de servicios que realizan –una actividad tan importante- en lo que tenemos que pensar es la forma de elevar el sueldo del personal docente y no bajar los sueldos del personal de servicio doméstico. Por lo tanto adelantamos nuestro voto negativo a la propuesta efectuada.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Señor presidente: Creo que ante una afirmación tan terminantes como la que acaba de hacer el señor diputado de la Canal, es difícil intentar convencer, pero es tan honesta mi apelación que me voy a permitir hacer el esfuerzo.

Creo que esta actitud mayoritaria y unánime que nos es común, tratar de hacer justicia a un sector tradicionalmente postergado, es muy valorable y de alguna manera implica un ejemplo claro de lo que este Poder Legislativo se ha fijado siempre como propuesta, que es el de transformar con el claro objetivo de llegar a un estado de justicia social absolutamente equitativa. Ahora me pregunto –y tuve el privilegio de haber conversado con algunas compañeras del sector y a su vez me preguntaba también con ellas- si en esta etapa de transición que se va producir inevitablemente al recibir el impacto los sectores privilegiados por la posibilidad de tener empleadas domésticas, si no vamos a producir un perjuicio en lugar de un beneficio. Me refiero exclusivamente a este indispensable período de transición donde lo que tenemos que lograr es una toma de conciencia que se multiplique en la gente que tiene el privilegio de tener empleadas domésticas, porque si bien es cierto el estado de injusticia, si bien es cierto que en la conciencia de nuestro pueblo todavía no existe una profunda impronta en cuanto al estado de justicia social que debe imperar. Están renaciendo nuestras generaciones, están renaciendo a una nueva propuesta, a una nueva concepción en cuanto a la comprensión del sistema de la democracia, de la justicia social, de los caminos aptos para la liberación. Bueno, una infinidad de enunciados que nos llenan la boca permanentemente a los sectores políticos del campo popular.

Saluzzi

Tenemos que asimilar que es una realidad y debemos asumir esa realidad, como es la transformación de la conciencia colectiva de los argentinos. Se debe producir una especie de trabajo docente en el cual las normas tienen que tener en cuenta muchas veces no sólo el apetito de la revolución que es nuestra verdadera y auténtica expectativa, sino el simple conformismo quizás, en beneficio de arraigar conceptos como es el de ir logrando vencer algunas etapas.

Todas estas explicaciones, que creo están excediendo mi objetivo, vienen al caso porque por ejemplo, si bien es cierto lo que decía el señor legislador de la Canal que también necesitaríamos un techo mucho mayor para otros estamentos del trabajo como el de los docentes, que es un objetivo que todos mencionamos, también es cierto que esta realidad crítica no lo hace posible.

También es real que es este estado de cosas la tradición deforme está poniendo al sector de las empleadas domésticas como si su trabajo fuera subsidiario, como si fuera el último de los trabajos de todas las escalas laborales y sociales de este país, pero sin embargo esto no es así, ya que el trabajador doméstico es un empleado con los mismos derechos, privilegios y fundamentalmente con el mismo vigor social que cualquier otro trabajador. Sin embargo parecería ser desconsiderado por el común de la sociedad, entonces qué pasa para un empleado o empleada doméstica. Muchas veces es un escalón dentro de la sociedad que debe pasar –como lo he visto– por un esfuerzo meritorio para llegar a ser auxiliar en un comercio. Pero qué ocurre en eso que representa un ascenso que está impuesto por la tradición de la escala social? De pronto va a ser menos interesante porque se va a ganar más en un cargo de empleada doméstica que en un cargo de auxiliar de un comercio. Entonces será el esfuerzo aplicado que tiene su estímulo, que lo lleva a crecer con el esfuerzo que lo lleva a seguir ganando el terreno desde el punto de vista laboral en la escala de trabajo que pasa del estado deprimido al no estar estimulado por falta de equidad salarial.

Todo esto que planteo como un conflicto, me obliga a reflexionar en un país en crisis en el que todavía no tenemos definiciones tomadas de manera profunda en el aspecto laboral, donde hay deformaciones hasta en la calidad del respeto que se le tiene a las diferentes tareas que se desempeñan en esta sociedad, entonces tendríamos que ser menos duros, de manera que debemos ser quizás un poco más benignos en cuanto al avance más medido en lo que se refiere a nuestra disposición a transformar.

Colueque

Entonces mi propuesta es ver si podemos llegar a fijar una base para una reglamentación saludable porque es más fácil poder modificar, en tanto y en cuanto vayamos ganando terreno, de tal manera que no tengamos que modificar tan prontamente el órgano normativo. Simplemente propondría y aceptaría el artículo propuesto por la diputada de Ruberti agregándole –para ratificar lo que ya es una conquista- a ese párrafo “tomando como básico el salario mínimo, vital y móvil” y dejando librada a la reglamentación la escala salarial.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Navarro.

SR. NAVARRO – Señor presidente, señores legisladores: Sin lugar a dudas este sector de los trabajadores es uno de los que en el marco de nuestra sociedad se encuentra actualmente soportando una situación de marginalidad en lo que hace a la preservación de sus derechos y también, sin lugar a dudas, de sus remuneraciones.

Es bien sabido por todos, que a la hora de tratar de equilibrar la situación de los distintos sectores de la comunidad, es el Estado el que regla y que distribuye, pero yo me voy a permitir con el sentido que tiene en este momento el hecho de dejar en manos de la Subsecretaría de Trabajo, el buen criterio de cuál debe ser la remuneración justa y equitativa de este sector. Voy a reivindicar, de alguna manera, las atribuciones que tiene esta Legislatura que es donde se encuentran los representantes del pueblo de la provincia de Río Negro, donde hoy tenemos la oportunidad trascendente de poder dar un marco de mayor equidad a la situación de este sector y, además, después de haber dialogado y compatibilizado con los representantes de los trabajadores de esta franja social, quienes sin lugar a dudas con los que de alguna manera tiene la evaluación de lo que les significa a ellos, en este momento lograr un nivel de supervivencia con su esfuerzo, con su marginalidad de un trabajador menospreciado y creo que las motivaciones hacia la superación y el estímulo necesario, quizás no se darán en función de la dignidad de los trabajadores que hoy desempeñan estas tareas sino que se dará en función de lo que evalúa la sociedad que es este trabajo. Interpreto que es tan digno el trabajo de un empleado que se desempeña en el servicio doméstico como el de aquel catedrático que se desempeña en la universidad, la dignidad está en la persona que desempeña el trabajo y en la forma en que nosotros, quizás subjetivamente, estamos juzgando si hay lo que buscamos dentro de este marco social...

SR. LOPEZ ALFONSIN – Si me permite el señor diputado interrumpirlo un momento...

SR. NAVARRO – Por favor, señor presidente, quiero terminar el concepto y después le permito la interrupción.

Abramento-Bilbao

Si hoy lo que pretendemos en este marco social es buscar un equilibrio, un mejor nivel de remuneración, de consideración para esta franja de trabajadores, creo que tenemos que asumir también en este momento el compromiso histórico de reconocer la marginación a la que ha estado sometido este sector y jugarle, dentro de nuestras posibilidades y de acuerdo a lo que se ha venido compatibilizando con los representantes de los sindicatos, los niveles de remuneración para la tarea que ellas desempeñan. Sin ningún lugar a dudas, nuestra sociedad padece la crisis de un déficit de remuneración en muchos sectores del trabajo, pero creo que sería muy injusto mantener ese déficit justamente en uno de los sectores en uno de los sectores marginados. Creo que debemos reivindicar con esta ley la posibilidad de definir las aspiraciones de este sector de acuerdo a cómo se ha redactado originariamente el artículo 7º que ha sido de alguna manera discutido y también compatibilizando con las expectativas que plantearon los representantes de este sector del trabajo. Si nos damos cuenta que los recursos de este sector, sin ningún lugar a dudas, provienen de sectores de nuestra sociedad que tienen la posibilidad de tener un empleado a su servicio para este tipo de trabajo, creo que el Estado debe –si piensa en el bien de las empleadas de servicios domésticos y en la reivindicación de sus tareas- buscar la forma de hacer cumplir para que se le pueda brindar a este sector la reivindicación que por tanto tiempo viene siendo postergada. No me cabe ninguna duda que en el ánimo de todos los legisladores aquí presentes está latente la necesidad de darle la dignidad que este trabajo tiene sin apreciaciones subjetivas que puedan quedar –entiendo yo- como una expresión desafortunada o quizá como expresión que no supo exponer en el recinto, interpreto que el legislador preopinante quiso marcar la posibilidad de que en vez de hacerlo un favor con la sanción de esta ley, le causáramos un perjuicio, creo que nada más lejos de la realidad puede estar el causar un perjuicio, lo que estamos pretendiendo justamente es reivindicar una tarea que sin dudas es muy importante y creo que todos aquellos que alguna vez dejamos nuestros hijos o la casa donde vivimos bajo la responsabilidad de estas trabajadoras, vemos cuál es la disminución, la importancia y la responsabilidad que requiere este tipo de trabajo. Por eso es que reivindico la dignidad de este trabajo, también a las trabajadoras y reivindico para esta Legislatura la decisión y el derecho a evaluar cuál es el salario digno que hoy les corresponde y creo que no se debe subordinar a una decisión del Poder ejecutivo a través de la Subsecretaría de Trabajo, por esto es que adelanto, en nombre del bloque Peronista Renovador, nuestro voto negativo para la modificación de este artículo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Señor presidente: simplemente disentimos con el legislador en dos aspectos. Primero, creo que no fue tan hermética mi explicación como para que no haya sido entendida y sobre todo pienso que no se puede poner en duda en este ámbito el sentido que he tratado de imprimir a mis palabras en cuanto a que no pongo en tela de juicio para nada –y creo que ninguno de los treinta y seis legisladores presentes tampoco- la dignidad que le cabe al sector que es motivo de esta norma. El sentido de mis palabras – porque está visto que el legislador preopinante no lo ha asimilado en toda su magnitud y es donde diferimos- está dado en que la calidad de interpretación según la realidad de nuestra población o de este mercado que brinda la perspectiva de ocupación, tenga la misma conciencia en los treinta y seis legisladores que estamos ocupados en esta norma. Ese es el sentido que tienen mis palabras; con esta interpretación subjetiva, para nada pretendo desvalorizar la conciencia del pueblo rionegrino y tampoco pretendo herir ningún tipo de susceptibilidad, ni del sector del trabajo ni del patronal sino simplemente estoy tratando de manejarme con realismo para no crear, como respuesta a esta norma que estamos tratando, un verdadero perjuicio que el legislador preopinante asegura como no existente, yo me permito ponerlo en duda. Es más hay evidentemente dos puntos de vista en los que también somos dispares, que es esta especie de depósito de fe que propongo y la falta de destino de fe en la propuesta del legislador que me precedió en el uso de la palabra. Nosotros hemos creado en el ámbito del Poder Ejecutivo una institución con la envergadura ministerial pero, fundamentalmente, con objetivos concretos en el ámbito social que es el Ministerio de Trabajo y Acción Social. Yo creo en el Ministerio de Trabajo y Acción Social, no importa en todo caso las personas que puedan estar hoy o no pueden estar, pero creo en definitiva que ha sido un logro, una conquista del sector social y este Poder Legislativo. Entonces, lo que tenemos que hacer los legisladores tenemos es comprobar si se cumplen los objetivos y para eso evidentemente tenemos todos los resortes aptos para hacerlo, pero no tenemos que prejuizar y empezar dudando de esos objetivos que sí pueden ser dinámicos y modificables de acuerdo a la respuesta que tenga esta norma.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Sin ánimo de polemizar y reconocimiento prima facie la honestidad del planteamiento del señor legislador preopinante, quisiera ya que ha sido él quien hizo la fundamentación con respecto a la modificación del artículo 7º, que me clarifique nada más, cuál ha sido el hecho tenido en cuenta para que la Legislatura hiciera renuncia a este derecho de establecer los sueldos del personal del servicio doméstico en este momento de la sanción de la ley.

Vila

¿Para qué dejar en manos del organismo competente del Ministerio de trabajo la fijación de esos salarios? Nosotros, los peronistas, señor presidente, creemos en la dignidad de los hombres y estamos plenamente convencidos de que la única categoría de los hombres es la de los que trabajan: toda persona que trabaja es digna. Si la actividad que está desarrollando le significa únicamente un escalón para dedicarse a otra actividad, es que su otra actividad o no era tan digna o no estaba remunerada como merecía. Por eso, creo que las comparaciones de la actividad del servicios doméstico es cuanto a sueldos con otras actividades del quehacer humano, son poco felices de establecer reitero por lo tanto, señor presidente, que el establecer los sueldos básicos en la forma en que ha quedado clarificados en el despacho de las comisiones, son los que se adecuan a la realidad.

Decíamos al comenzar nuestra exposición de motivos que el sentido principal de esta ley era establecer la dignificación de este trabajo: establecer la dignidad de esta actividad que, como bien lo señalara el señor diputado preopinante, no está puesta en tela de juicio. Pero queremos, señor presidente, hacer una aclaración concreta del por qué de esta modificación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Creo que el por qué está manifiesto en la diferencia de interpretación del efecto que puede causar esta norma. De todas maneras no quiero sobre abundar en este aspecto; pero me parece importante aclarar que, si bien no concedo ningún derecho desde el punto de vista legislativo, simplemente estoy tratando de que haya una parte ágil y dinámica de la norma que se preste a modificaciones, en tanto y en cuanto se vaya positivando la respuesta de la sociedad rionegrina.

También quería dejar sentado que nosotros, a través de la letra fría de la norma, podemos reivindicar, pero no podemos atribuir la dignidad que a norma implica, pero no podemos atribuir la dignidad que la norma implica, porque la dignidad, en sí, es un derecho que le cabe al trabajador y el respeto por la dignidad es un deber que el cabe a la sociedad.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

SR. FERNÁNDEZ - Solamente quería aclarar, señor presidente, que en realidad no hacemos renuncia de nada; lo único que estamos haciendo es delegar en el organismo que consideramos más competente, porque en definitiva es el que nos va a asegurar la correcta aplicación de la ley y, fundamentalmente, la va a mantener dentro de los carriles de aquello para lo cual ha sido creada. Eso sería lo correcto: Delegar no es en absoluto renunciar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia informa que hay una moción concreta efectuada por la señora diputada Soldavini de Ruberti y que nos encontramos en el tratamiento en particular del artículo 7º del proyecto de ley en tratamiento. Por secretaría se dará lectura a la moción efectuada por la señora diputada luego del uso de la palabra de la misma.

SRA. SOLDAVINI DE RUERTI – Por sugerencia de algunos de mis compañeros agregaría: "...teniendo como base el salario mínimo, vital y móvil o sueldo social garantizado."

Aveiro

Además quisiera agregar que la idea de delegar en el Ministerio de Trabajo y Acción Social la misión de establecer el salario, es partiendo de la base de que el Ministerio tiene la visión total de todos los sectores asalariados y eso le permite establecer las comparaciones y la equidad correspondiente entre las distintas actividades.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Navarro.

SR. NAVARRO – Señor presidente: Es para solicitar a la legisladora preopinante si existe la posibilidad de incluir en su moción que en la definición de la pauta salarial con el Ministerio de Trabajo, se consulte también a las representantes de la agremiación que nuclea a las trabajadoras.

SR. FRENÁNDEZ – Muy bien.

38 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

SR. FERNÁNDEZ - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente, a fin de compatibilizar una correcta redacción incluyendo la propuesta del legislador Navarro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 3 y 23 horas.

CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 3 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Hemos llegado a un acuerdo con respecto a la redacción del artículo 7º que quedaría redactado de la siguiente manera: “La remuneración correspondiente a las distintas categorías será determinada por el Ministerio de Trabajo y Acción Social sobre la base del salario mínimo, vital y móvil, dando participación a las organizaciones profesionales de trabajadores del sector.”

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: De acuerdo a lo manifestado por la señora legisladora preopinante, voy a solicitar me aclare con quién llegó al acuerdo, porque con nosotros no.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Con el bloque al que pertenezco.

SR. DE LA CANAL – Nosotros hemos llegado a un acuerdo, señor presidente, de mantener el artículo 7º tal cual fue redactado, incluso con la presencia de muchos que ahora están en desacuerdo, a veces el transcurso de las horas nos hace variar de opinión.

Por otro lado, señor presidente, nos preguntamos y preguntamos de dónde surge la competencia del Ministerio de Trabajo para fijar salarios y no quisiera ser muy molesto de solicitar la ley de Ministerios, pero estoy seguro que cualquiera de los señores legisladores me podrá informar en qué parte del articulado de la dicha ley está la atribución del Ministerio de Trabajo de la provincia de Río Negro para fijar salarios.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – No, de la Secretaría de Acción Social.

SR. DE LA CANAL – O de la Secretaría de Acción Social, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) -Tiene la palabra el señor legislador Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI –No es la segunda pregunta la que voy a responder al señor diputado de la Canal, sino la primera, cuando dice que el artículo en cuestión había sido tratado en reunión con participación de algunos de los legisladores, yo incluida efectivamente, pero después cuando el artículo en su versión definitiva fue llevado a discusión en el bloque –y esta aclaración la hice- fue imposible llegar a un acuerdo dentro del bloque y eso nos obligó a aceptar el voto de la mayoría y a resignar la posición que habíamos sostenido en un principio. Creo que no hice la aclaración en esta oportunidad, pero la he hecho en otras cuando me ha tocado tratar estos mismos temas con las organizaciones gremiales, de aclararle a la organización gremial que el tema en cuestión va a ser luego debatido en comisión y luego aquí en el recinto. De manera que no siempre lo que conserva con la organización gremial termina por estar exactamente plasmado en la ley.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – De cualquier manera sigo en mi ignorancia de clarificar si entre las atribuciones del Ministerio de Trabajo figura la de fijar algún tipo de salario. Estoy convencido que no, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia quiere hacer una pequeña aclaración a los señores legisladores presentes en la sesión, el artículo 28 del Reglamento Interno dice: “Son atribuciones y deberes del presidente dirigir la discusión”, no dice “dirigir la conversación de los señores legisladores.

Saluzzi

Creo que en un momento determinado debemos poner a votación la moción, tal como existe en secretaría, porque de lo contrario no vamos a llegar a ningún tipo de solución en la conversación que estamos manteniendo algunos de los legisladores, razón por la cual voy a pedir un cuarto intermedio para ponernos más o menos de acuerdo y de esta manera dar por terminado el tema.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Bazze.

SR. BAZZE – Señor presidente: Creo que no da para más la discusión del tema, pero deseo agregar un poco más respecto a lo que está en debate en cuanto a las atribuciones de la Secretaría de Trabajo para fijar el salario, estimando que está perfectamente claro ya que surge del mandato que le da esta Legislatura. Por ello estimo que no tiene sentido seguir discutiendo esto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: en primer lugar voy a contestarle a la presidencia que en ningún momento personalmente he estado conversando, porque si los demás legisladores lo han hecho, es válida su observación, yo lo que he hecho es debatir el tema nada más.

En cuanto a lo que decía el legislador preopinante, le contesto que sí tiene importancia que sigamos discutiendo por el término que sea necesario, porque esta parte de la ley es muy importante y nosotros no tenemos ningún apuro en terminar esta discusión. Y si se quiere votar de una vez por todas como la presidencia sugiere, que se haga con la lista de oradores; si el señor legislador Bazze no quiere hablar, que no se anote.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Colombo.

SR. COLOMBO – Señor presidente: Creo haber interpretado perfectamente bien la postura del señor legislador preopinante y me parece correcta. Hay una moción propuesta por la bancada radical que debe ser puesta a consideración del Cuerpo.

Por lo demás, si los integrantes del bloque justicialista quieren exponer al respecto, que se anoten en la lista de oradores, como lo propuso el legislador preopinante, y que cuando terminen su exposición referente al tema, directamente pasemos a votación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia solicita a los señores legisladores que así lo deseen para exponer sobre el tema en discusión, que se anoten en la lista de oradores.

Colueque

Han quedado anotados para el uso de la palabra los señores legisladores de la Canal y Lastra.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Hemos escuchado formalmente las objeciones al artículo 7º del proyecto, que han realizado las comisiones intervinientes en el proyecto de ley en tratamiento. Me ha llamado la atención sí, la participación del señor legislador López Alfonsín en la redacción de este artículo, pero me hubiesen gustado haber visto la misma preocupación del legislador mientras en discutía en comisión el citado proyecto. Esto no es un cargo es nada más que una realidad.

Con respecto a lo manifestado por la señora legisladora de Ruberti – en esto creo no ser infidente porque se habló en la comisión hoy- sobre la posición adoptada por el bloque radical con referencia a lo tratado en la comisión en alguna medida si no entendí mal los señores legisladores de la bancada oficialista quedaban en libertad de acción para votar y aceptar o no las determinadas propuestas o modificaciones que tuviera el dictamen en la comisión. Evidentemente, señor presidente, debo haber entendido mal porque estaba convencido que las posturas de algunos legisladores del bloque radical eran aceptación de este artículo. Lamentablemente valió esa opinión. Fíjese, señor presidente, que digo que valió esa opinión porque el proyecto del bloque radical que firmaban algunos de los integrantes que precisamente actuaron en esa comisión, fijaba las categorías y la forma cómo se iban a establecer los salarios. Evidentemente hubo un cambio de opinión un cambio de postura, que creo es perjudicial para los trabajadores del servicio doméstico. Lo que aquí estoy exponiendo, señor presidente, no significa que desconfía de la actividad del Ministerio de Trabajo, sino que no es atribución del mismo fijar salarios como tampoco es atribución de la Legislatura. En la diferenciación que hacía algún legislador con respecto a si esto era una renuncia o una delegación de facultades, mal camino llevamos, señor presidente, si el Poder Legislativo comienza a delegar funciones al Poder Ejecutivo. Del equilibrio de los tres poderes, del mantenimiento de cada una de las actividades de los mismos, en ese equilibrio, señor presidente, está basado nuestro sistema representativo republicano y federal. De ahí creemos que esta atribución que tiene la Legislatura de la provincia de Río Negro de fijar aquí y ahora las pautas salariales para los trabajadores del servicio doméstico, no están hechos con una escala líquida, no están establecidos señor presidente, cuánto van a ganar, está establecido un sistema móvil fijado sobre dos sistemas del orden nacional, que es el salario mínimo y el mínimo garantizado. Esto no requiere, señor presidente, como se dijo, una adecuación a medida que la normativa vaya siendo aplicada.

Abramento-Bilbao

La movilidad de este sistema está dada en la movilidad que el orden nacional le fija a los sueldos mínimos, ahí está establecido un tanto por ciento para ser abonado a las trabajadoras del servicio doméstico, no requiere la nueva sanción de una ley para cambiar los salarios. Los salarios automáticamente van a variar, cuando haya alguna variación en estos dos sistemas que se toman como base.

Señor presidente: por lo expuesto ratifico la necesidad de mantener el artículo 7° como fuera conversado y acordado oportunamente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Trataré de ser lo más breve posible porque mi compañero de bancada ha expuesto claramente cuál es la fundamentación técnica del por qué nosotros queremos mantener la postura de este artículo. Pero aquí también hay que hacer un análisis político de esta situación porque no sé cuál es la preocupación de los legisladores de la bancada radical y tal vez la preocupación sea de que el empleado doméstico tenga una remuneración mayor a la que las señoras gordas están acostumbradas a pagar por los servicios del empleado doméstico. No tengo inconvenientes en quedar mal con las señoras gordas y quedar bien con el empleado doméstico. Calculo que no se da ahí el tema sino se da por otro motivo ya considerado por el señor legislador López Alfonsín referido a que la categoría del trabajo del empleado doméstico era inferior a otras categorías y otros trabajadores, con los empleados de comercio...

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Interprete como corresponde, señor diputado.

SR. LASTRA – Señor presidente: Creo que viene mal una interpretación así, por lo menos yo entendí así, porque al inicio de esta sesión, en un homenaje a la paz, la legisladora Soldavini de Ruberti comunicó que estuvo en un congreso el cual se hizo con motivo de la preservación de la paz en el mundo y fue acompañada por el legislador López Alfonsín. Creo que la paz comienza con la paz del individuo y el individuo puede tener paz cuando las condiciones en las cuales vive están acordes a su dignidad. Creo que esto es darle un poco de paz al trabajador doméstico, para que con la dignidad de la retribución por su trabajo pueda mantener la paz interior de él mismo y del grupo que lo acompaña, porque no es hacer paz tratar de suprimir la bomba atómica cuando no hacemos paz con la retribución mínima que necesita una persona para su subsistencia. Por eso creo que esa interpretación tal vez la he hecho mal, pero aquí, señor presidente, tenemos que ser coherentes con nuestra postura. Creo que la Legislatura tiene todas las atribuciones para fijar estos salarios y estos salarios son un mínimo de retribución para vivir, no dignamente sino modestamente como por ejemplo con 150 australes. Por ello, señor presidente, creo que esto no es más motivo de discusión, si consideramos que ese tope de mínimo de salario, que lo sancione la Legislatura y así creo que está perfectamente justificado.

Silva

Si no le creemos justo, si creemos que es una barbaridad pagar a un empleado doméstico 150 australes, entonces pasemos a otros organismos para que sea él quien le baje el salario y le enseñe también a vivir con el mismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura al artículo 7° con la modificación introducida por la legisladora Soldavini de Ruberti.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – “Artículo 7°.- La remuneración correspondiente a las distintas categorías será determinada por el Ministerio de Trabajo y Acción Social sobre la base del salario mínimo, vital y móvil, dando participación a las organizaciones profesionales de trabajadores del sector.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 8°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Señor presidente: Se había concertado una ligera modificación en este artículo. En el segundo párrafo, en lugar de “...Los mismos solamente podrán trabajar en el servicio doméstico en caso de poseer estudios primarios completos...” se acordó “en caso de poseer estudios primarios completos o estar cursándolos...”, el resto quedaría como está en el texto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura al artículo 8° con la modificación propuesta.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – “Artículo 8°.- Queda prohibida la jornada laboral de más de seis horas respecto a los menores de 14 a 18 años de edad. Los mismos solamente podrán trabajar en el servicio doméstico en caso de poseer estudios primarios completos o estar cursándolos, secundarios y/o de artes y oficios, los estudios serán acreditados trimestralmente mediante certificados oficiales que serán asentados en la libreta de trabajo.”

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Al quedar aprobada la modificación propuesta en el artículo 7°, pregunto cómo quedará en relación con el artículo 6° que dice: “Las remuneraciones mensuales para el personal del servicio doméstico deberán ser convenidas entre el empleador y el trabajador, pero los montos acordados no podrán ser inferiores a los que determine la presente ley.

SR. FERNÁNDEZ – No hay contradicción.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

Vila

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Creo que correspondería la reconsideración del artículo 6° en consonancia con la reforma del artículo 7°, y sugeriría que el trámite parlamentario correspondiente lo realizaran quienes han solicitado la modificación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

SR. FERNÁNDEZ – Señor presidente: Creo que lo que nos asegura el artículo 6° es que lo correspondiente a lo determinado en el artículo 7° sean montos mínimos. Es decir, el artículo 6° lo que no dice, es que los montos no podrán ser inferiores a los que la reglamentación que produzca el ministerio correspondiente determine. Eso es lo que dice el artículo 6° y creo que no es contradictorio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Nosotros creemos que no existe congruencia con el artículo que ha sido modificado, pero si quienes han sugerido la modificación creen que esto es congruente con la modificación que ellos mismos proponen, que así sea.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Creo que lo que en todo caso no corresponde en el artículo 6° es la expresión: "...y porcentuales..." porque lo hemos eliminado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Voy a preguntar, entonces, cuáles son los montos determinados por la presente ley.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Pineda.

SR. PINEDA – Señor presidente: Personalmente voy a sugerir una forma de redacción, que es la siguiente: "Las remuneraciones mensuales para el personal del servicio doméstico deberán ser convenidas entre el empleador y el trabajador; pero los montos acordados no podrán ser inferiores a los que determine el Ministerio de Trabajo y Acción Social de acuerdo a la siguiente escala de categorías: ..." luego continúa la redacción del artículo.

Solicito la reconsideración del mismo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia informa que hay un pedido de reconsideración del artículo 6° efectuado por el señor diputado preopinante.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada la reconsideración.

Presidencia solicita al señor diputado Pineda que efectúe la lectura del artículo tal como quedaría redactado.

SR. PINEDA – “Las remuneraciones mensuales para el personal del servicio doméstico deberán ser convenidas entre el empleador y el trabajador, pero los montos acordados no podrán ser inferiores a los que determine el Ministerio de Trabajo y Acción Social, de acuerdo a la siguiente escala de categorías:...”, etcétera.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 6º de acuerdo a como fue propuesto por el señor diputado Pineda.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 9º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA – Es para proponer que sean “cinco días hábiles”, señor presidente, porque es lo que establece la ley de fondo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Con la sugerencia apuntada por la legisladora preopinante se va a votar el artículo 9º.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 10.

-Al enunciarse el artículo 11, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) –Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Señor presidente: Convinimos en agregar “estudios primarios, secundarios, terciarios o de oficios varios”.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Con la observación apuntada. Se va a votar el artículo 11.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 12.

-Al enunciarse el artículo 13, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

SR. FERNÁNDEZ – Señor presidente: Este artículo deja de tener sentido en virtud de la modificación del artículo 7º. Por otro lado habíamos convenido en eliminarlo del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Navarro.

SR. NAVARRO – Señor presidente: Quisiera que se fundamentara por qué se dice que no tiene sentido este artículo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) –Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

SR. FERNÁNDEZ – Señor presidente: En la Comisión compatibilizadora habíamos convenido en eliminar el artículo además, con la modificación del artículo 7º, en la medida que las remuneraciones han de ser fijadas, no tiene sentido que se fije por ley un 20 por ciento que en última instancia va a ser agregado a una remuneración fijada. Es decir, lo único que sucederá es que se fijará la remuneración en un 20 por ciento menos en virtud de un 20 por ciento más que ya está acordado, no tiene sentido dada la atribución que se le ha delegado al Ministerio de Trabajo.

Sierra

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Navarro.

SR. NAVARRO – Señor presidente: Entiendo que la característica de la zona en la cual se encuentra ubicada la provincia de Río Negro y por analogía a otros estamentos estatales que tienen esta distinción, es decir, hablamos de las empresas nacionales u otras agremiaciones de trabajadores que en la provincia tienen este tipo de diferenciación, entiendo que tiene perfectamente sentido caracterizar esta zona como desfavorable y que para los trabajadores agremiados dentro de esta franja laboral que es el trabajador que se desempeñan tareas de servicios domésticos, se encuadre también este beneficio por ley, no entiendo que se va a fijar un salario, creo que las pautas salariales probablemente seguirán analogías definidas por nación o por provincia, en este caso y la diferencia por la zona desfavorable, pienso que está perfectamente justificada dado que hay una serie de organizaciones gremiales que se desempeñan en nuestra provincia que sí la tienen establecida.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

SR. FERNÁNDEZ – Me parece correctísimo lo que dice el legislador preopinante, justamente es el Ministerio de Trabajo de esta provincia el que va a imponer la remuneración, entonces es obvio que debe estar de una forma u otra contemplado dentro del salario que se va a determinar, si fuera basándonos sobre una pauta de nación o de otro lugar del país, entonces sí podríamos por lógica sobre esa pauta, agregar un 20 por ciento porque es la diferenciación de esta zona, pero esto lo estamos determinando en esta zona porque es el Ministerio de Trabajo de esta provincia que lo determina, entonces sería superfluo agregar lo de este 20 por ciento, sería superfluo incluso en los valores reales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Hay una moción del legislador preopinante de suprimir el artículo 13 del proyecto de ley en tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia invita a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 4 y 15 horas.

CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 4 y 18 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.
Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Con motivo de lo avanzado de la hora y en función de que estamos en el artículo 14 sobre 57 artículos que tiene la ley, solicito un cuarto intermedio hasta mañana a las 9 horas.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Para hacer una consulta, la presidencia invita al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 4 y 19 horas.

CONTINÚA LA SESIÓN

-Ocupa el sitial de la presidencia el señor vicegobernador primero diputado Bezich y su banca el titular, legislador Caldelari.

Siendo las 4 y 23 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura al artículo 13.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Señor presidente: Es para hacer una proposición. Donde dice: “Toda otra legislación vigente a la fecha en lo que no se oponga a la presente ley”.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Se va a votar el artículo 13 con el agregado propuesto por la legisladora Solvavini de Ruberti.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 14.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA – Señor presidente: De acuerdo a la modificación que hubo en el artículo 7º, hay que hacer una modificación de este artículo 14, supongo que dejándolo para la reglamentación, es decir mi opinión sería que la jornada de trabajo para el personal con retiro, sea la establecida en la reglamentación correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Por secretaría se va a dar lectura a cómo quedaría redactado el artículo 14.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – Artículo 14.- La jornada de trabajo para el personal con retiro, será establecido por la reglamentación de la presente ley.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Se va a votar el artículo 14. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 15.

-Al leerse el artículo 16, dice el

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Señor presidente: El grupo que estuvo trabajando con la ley acordó hacer una ligera modificación que sería la siguiente: "...tendrá derecho a recibir el almuerzo gozando de una hora para el mismo".

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Se va a votar el artículo 16 con la propuesta realizada por la legisladora Soldavini de Ruberti.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 17.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Por secretaría se dará lectura al artículo 18.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

-Asimismo se vota y aprueba el artículo 19.

-Al leerse el artículo 20, dice el

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Señor presidente: Se había acordado hacer una modificación con respecto a la remuneración que corresponde a los 90 días de licencia por maternidad. Donde dice: “45 días antes del parto y 45 días después del mismo, la que será abonada por fondo compensador creado por el artículo 35”. Se crearía así un sistema similar al que CASFEC donde existe una caja compensadora que es la que se crea el artículo 35.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Con las modificaciones propuestas, se va a votar el artículo 20.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 21 y 22.

-Al leerse el artículo 23, dice el

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – En el último párrafo debería decir: “...por fallecimiento del hermano/a...”

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Se va a votar el artículo 23 con las modificaciones propuestas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 24.

-Al leerse el artículo 25, dice el

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – En el inciso f) se debe agregar “...de transporte urbano”.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Se va a votar el artículo 23 con las modificaciones introducidas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 26.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Hay una palabra “el” que habría que suprimir. “El empleador podrá aplicar medidas disciplinarias, proporcionadas a las faltas e incumplimiento en que el trabajador haya incurrido”.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Tiene la palabra el señor legislador Bazze.

SR. BAZZE – Señor presidente: Quiero preguntar lo siguiente: Dice el inciso b) “El empleador podrá aplicar medidas disciplinarias, proporcionadas a las faltas e incumplimiento en que el trabajador haya incurrido”, ¿estas medidas disciplinarias existen, señor presidente, en otras leyes?

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Así es, señor legislador.

SR. BAZZE – ¿En leyes nacionales?

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Sí, señor legislador.

SR. BAZZE – Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.
Por secretaría se dará lectura al artículo 27.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Señor presidente: Se había acordado suprimir la última oración: "...salvo que fuera producto la culpa del ingreso reciente."

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Con la supresión propuesta por la señora legisladora preopinante, se va a votar.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.
Por secretaría se dará lectura al artículo 28.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Señor presidente: Se había acordado suprimir la expresión "...bajo pena de nulidad."

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Con la supresión por la señora diputada preopinante, se va a votar.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.
Por secretaría se dará lectura al artículo 29.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Propongo una modificación que sería la siguiente: “...deberá instrumentarse en recibo de doble ejemplar y confeccionado y firmado por el empleador con constancia de recibo parte del trabajador”.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Con las modificaciones apuntadas por el señor legislador preopinante, se va a votar.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 30.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Creo que una mejor redacción del inciso a) sería la siguiente: “Nombre y apellido del empleador y su domicilio”.

Aveiro

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En razón de haber sido votado el artículo, debe ser solicitada su reconsideración.

Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Solcito la reconsideración del artículo 30, señor presidente.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: La modificación sería en el inciso a) del artículo 30 el que quedaría redactado de la siguiente manera: “Nombre y apellido del empleador y su domicilio”.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Con la modificación propuesta, se va a votar el artículo 30.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 31.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUNBERTI – Señor presidente: Se había acordado eliminar la expresión “grave” y quedaría: “...que configuren injuria y que por su gravedad...” etcétera.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración.

Se va a votar el artículo 31 con la supresión de la palabra “grave”.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 32.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUNBERTI – Señor presidente: Se había acordado, dado que podía ocurrir que la jornada habitual del trabajador sea de dos horas, fijar “...el empleado gozará del 25 por ciento de la jornada diaria” para no repetir la expresión “habitual”.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración.

Se va a votar el artículo 32 con la sugerencia apuntada.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

-Asimismo se vota y aprueba por una mitad el artículo 33.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Por secretaría se dará lectura al artículo 34.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración.

Sierra

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Habíamos agregado: “...no pudiendo la indemnización ser inferior a dos meses de sueldo”.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración el artículo 34 con el agregado profuso por la señora diputada Soldavini de Ruberti.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 35.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Entre las causales del pago de la asignación familiar, agregaríamos aquí la de la licencia por maternidad, donde menciona tenencia legal, adopción, guarda o tutela, escolaridad, nacimiento, licencias por maternidad, entre paréntesis, artículo 21, casamiento en la forma que determine la reglamentación emanada del mismo. Las designaciones se abonarán a los beneficiarios en forma directa por intermedio de oficinas de pago, habilitadas a tal efecto por el Ministerio de Trabajo y Acción Social.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración el artículo 35 con la modificación propuesta por la señora diputada preopinante.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 36, 37, 38 y 39.

-Al leerse el artículo 40.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración el artículo 40.

Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Se acordó suprimir de este artículo lo siguiente: “no pudiéndose reelegir el término de su mandato.”

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración el artículo 40 con la supresión propuesta por la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 41.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración el artículo 41.

Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Había quedado de acuerdo en hacer la siguiente reforma: “Los representantes de las organizaciones profesionales pertenecerán a las reconocidas legalmente o con personería gremial en trámite ante la autoridad competente, siempre que el organismo de la misma no se demore por culpa imputable a la organización profesional.”

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración el artículo 41 con las modificaciones propuestas por la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 42.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración el artículo 42.

Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Simplemente es para completar el nombre de “ministerio de Trabajo, Previsión y Acción Social.”

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración el artículo 42 con el agregado propuesto por la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 43.

-Se lee.

Colueque

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración el artículo 41.

Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Se acordó suprimir el certificado el certificado de buena conducta expedido por la autoridad policial, con lo cual quedarían tres incisos que serían los siguientes: “a) Certificado de buena salud que acredite su aptitud para el trabajo; b) documento de identidad personal y c) dos fotografías tipo carnet”.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración el artículo 43 con la modificación propuesta.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 44.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Para introducir una modificación a este artículo, señor presidente, que diga: “...donde no exista delegación del Ministerio de Trabajo y Acción Social, será entregada por el juzgado de paz”.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Se va a votar el artículo 44 con la modificación propuesta. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 45.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Se acordó donde dice: “...multa equivalente a diez salarios” cambiar “... hasta un salario mínimo...”

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Se va a votar el artículo 45 con las propuestas introducidas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.
Por secretaría se dará lectura al artículo 46.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Sí, para completar “el Ministerio de Trabajo y Acción Social”.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Se va a votar el artículo 46 con la modificación propuesta. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.
Por secretaría se dará lectura al artículo 47.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Para agregar “...sin expresa autorización del dueño de casa, o judicial...” por “de casa, y/o judicial...”

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Se va a votar el artículo 47 con las modificaciones propuestas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.
Por secretaría se dará lectura al artículo 48.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Ha habido una ligera modificación, donde dice: “ingresará en un 70 por ciento a la cuenta de Rentas Generales de la Provincia” y “en un 30 por ciento al fondo compensador”.

Abrameto-Bilbao

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Se va a votar el artículo 48 con las modificaciones propuestas.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 49

-Al leerse el artículo 50, dice el.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Para mejorar la redacción “queda prohibida la contratación de trabajadores domésticos a través de agencias privadas de colocación de empleados cualquiera sea la forma de actuación de la misma.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración el artículo 50 con las modificaciones propuestas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 51.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Se había acordado suprimir la expresión “solamente” y agregar “o en organismos oficiales” es decir podrán funcionar bolsas de trabajo doméstico en las sedes de organizaciones profesionales de dichos trabajadores o en sus filiales o en organismos oficiales los cuales en forma totalmente gratuita prestarán sus servicios en la contratación.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Se va a votar el artículo 51 con las modificaciones propuestas.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 52 y 53.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – El artículo 54 es de forma. De esta manera el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

44 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 5 y 06 horas.

53/1

45 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 5 y 59 horas, dice
el

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Continúa la sesión.

46 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Bezich) – De acuerdo a lo convenido recientemente, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta las 16 horas.

-Eran las 6 horas.

CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 16 y 23 horas, dice
el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Presidencia solicita a los señores legisladores ubicarse en sus bancas.

48 – PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 1986
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del expediente número 202/86, autor Poder Ejecutivo provincial, de fecha 10 de julio de 1986, proyecto de ley presupuesto general de gastos, cálculo de recursos y financiamiento de la administración provincial para el año 1986.

Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Hemos presentado el despacho en secretaría y, por problemas de públicos conocimiento, no fue registrado el mismo. Sin embargo se encuentra en el expediente el despacho por mayoría que delegó la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Solicitaría que por secretaría se diera lectura al mismo, para comenzar a tratar el tema.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura, señor legislador.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Lo que el señor secretario leyó es un mensaje de elevación. Solicitaría que leyera también el despacho que está a continuación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura, señor legislador.

SR. SECRETARIO (Abrameto)

Colueque

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: solicito que por secretaría se dé lectura el mensaje de elevación del presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que se encuentra adjunto al expediente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

Aveiro

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Solicito que no se dé lectura a las planillas anexas pero que se inserten en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señor legislador.

Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – En virtud de que es el único despacho de comisión que se encuentra por mayoría...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Está el despacho de minoría, si los integrantes de la misma lo solicitan, por secretaría se dará lectura.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Al momento que se haga el informe por minoría, vamos a hacer la propuesta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) –Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: es para abundar en fundamentos con respecto al proyecto en tratamiento.

La bancada justicialista a través de sus representantes en la comisión permanente de Presupuesto y Hacienda de esta Legislatura, ha suscripto el despacho de comisión que ha ingresado en la Cámara y acaba de ser leído. También ha sido leído el mensaje de elevación del presidente de la comisión que se iba a convertir en miembro informante pero al estar ausente de esta sesión, he solicitado que se dé lectura por secretaría al mensaje de elevación. No obstante ello debemos señalar objetivamente algunas consideraciones para que esta Legislatura y el pueblo de la Provincia de Río Negro tomen conocimiento de nuestra posición con respecto al proyecto de ley de gastos, cálculos y recursos para el ejercicio 1986 y que nos mueve a formular diversas críticas que motivaron el rechazo de los mismos y que hoy resultarán congruentes ante la consideración de este proyecto de ley, porque el Poder Ejecutivo provincial no ha podido salir a mil días de su gestión de los moldes estereotipados por el desgobierno de la dictadura militar, que como maldición insufrible e irritante, se prolonga en lo administrativo y funcional de este gobierno adquiriendo progresivamente las formas alarmantes de un detonante fracaso que no nos es posible admitir bajo ningún punto de vista, ni aún haciendo para ello uso y gala de nuestras mejores intenciones para tratar de dar una explicación responsable y seria a esta crítica situación en que nos encontramos.

Todo ello, señor presidente, lo decimos con un profundo pesar, con un sentimiento de congoja porque la libertad y el ejercicio de las prácticas democráticas que son los que dan vida y legitiman la función de las instituciones del Estado, no pueden ser el marco de este deplorable fracaso del gobierno radical, o seamos más objetivos, señor presidente, en esta crítica política pensemos que tal vez no es culpa del contexto ideológico del partido nacional y popular de Alem e Yrigoyen, pensemos constructivamente que tal vez las circunstancias y avatares de la vida política hayan brindado oportunidad a determinados funcionarios cuya idoneidad y capacidad no estuvieron ni están acordes con las soluciones que el pueblo reclama para resolver los problemas que de todo orden lo afectan.

Si fuera así, señor presidente, sería hora que el responsable de este gobierno provincial procediera a relevarlos y poner fin así a esta bola de nieve que viene sumando desaciertos y errores de todo tipo.

Este presupuesto es relevante de toda esta situación, es demostrativo de la continuidad de las carencias programáticas que deberían estar insertadas en un inteligente proyecto provincial posible y eficiente, proyecto que debería ir señalando el cumplimiento paso a paso de pautas preestablecidas, pero en cambio vemos como despropósito a esa iniciativa que los presupuestos de este gobierno son un verdadero catálogo de parches paliativos, de ensayos tecnisistas que constituyen un mosaico de improvisaciones desordenadas y fuera de contexto con la realidad provincia y no han guardado la debida relación del orden prioritario de los grandes problemas provinciales que así lo reclaman.

Saluzzi

Podemos decir, señor presidente, con pruebas a la vista que este presupuesto es igual a los otros en una ordenada exposición numérica del vacío conceptual y de la irresponsabilidad política.

Nuevamente le toca a esta Legislatura asumir la responsabilidad de considerar un proyecto de ley que llega a seis meses de su ejecución y que ya transita los nueve meses del ejercicio, como si fuera posible que esta Legislatura a través de un sortilegio mágico pudiera hacer desandar lo andado. Esto se está convirtiendo, señor presidente, en una parodia de rebites de burla a este Poder que es representativo de la voluntad soberana del pueblo.

Si se hubiera obrado con responsabilidad ya estaríamos en los esbozos de las proyecciones del nuevo presupuesto para el ejercicio posterior, pero no, el Ejecutivo nos ha entrampado dentro del tecnicismo legal para que esta burla se perpetúe y quede enquistada como práctica de uso y costumbre. La bancada Justicialista está dispuesta a romper los moldes o esta camisa de fuerza que nos pretenden poner y denunciará ante el pueblo de la provincia estas maquinaciones que imposibilitan la toma de decisiones de este Poder, que nos definitivamente las obligaciones que hemos tomado con la Constitución, pero fundamentalmente con la obligación que hemos tomado con el pueblo de nuestra provincia. Ello será posible haciendo ejercicio del derecho que nos da la Constitución en su artículo 86, inciso 1), que reza lo siguiente: "...Establecer anualmente el presupuesto de gastos, cálculo de recursos y aprobar o impugnar las cuentas de inversión. En el caso de que el Poder Ejecutivo no remitiese el proyecto de ley de presupuesto dentro de los dos meses de iniciado el período ordinario de sesiones, la Cámara procederá a estudiar el que rige y a efectuar las modificaciones que considere necesarias en base al mismo."

Esta prescripción constitucional debe ser también, señor presidente, señores legisladores, analizada en la próxima instancia constituyente, porque consideramos que será menester adecuar estos plazos constitucionales a un plazo que haga más eficiente la participación y protagonismo de esta Legislatura en los presupuestos generales.

En síntesis, señor presidente y señores legisladores, la consumación del presupuesto prácticamente usado y agotado, es –a nuestro juicio- una flagrante trasgresión a la letra y el espíritu del artículo 86.

La falta de contenido político o por lo menos responsable de la interpretación del presupuesto proyectado por el Poder Ejecutivo, tal vez pudiera encontrarse en el mensaje de elevación que acompaña al mismo, suscripto por el señor gobernador, doctor Osvaldo Álvarez de Guerrero. Una somera consideración en lo allí expresado con el articulado del proyecto liminar, mas la sumatoria del abono que hicieron sobre el mismo los diversos funcionarios que fueron entrevistados por los miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, nos dan muestras palpables de una retahíla de incongruencias propias del discurso electoralista que a la realidad aflora en el estado comparativo de los dichos a los hechos.

Colueque

El señor gobernador habla sobre una crítica situación que se produce por la escasez de los recursos para enfrentar las renegociaciones, después señala que sin embargo la mayor participación de los ingresos permitirán una vía auspiciosa para la ejecución de los programas.

Tenemos así que pese a esta incongruencia, por el lado de las erogaciones se las mimetiza con una hipótesis de precios y probabilidades que todo el pueblo sabe que es una falacia.

Cómo es posible augurar una hipótesis del 28 por ciento sobre los precios para el ejercicio anual, cuando en un solo mes se declaró oficialmente una inflación del 8,6 por ciento.

Cómo es posible interrelacionar esta hipótesis declamativa cuando el pueblo tiene real conocimiento de que la inflación a esta altura ha superado holgadamente el 60 por ciento en términos reales.

Señalamos también que el señor gobernador anuncia un incremento participativo a municipios y por el otro lado en el artículo 24 del proyecto se rebaja en un 2 por ciento el porcentual del 10 por ciento determinado por la ley 1946.

Con referencia a los recursos tributarios, si tenemos en cuenta el nivel de ejecución de los mismos y hacemos una proyección matemática al 31 de diciembre del corriente año, nos encontramos con que puede haber una subestimación aproximada de 5 millones de australes.

Es necesario referirnos al artículo 13 de la ley 1946 por el que se establecen regalías petroleras a municipios productores y que no fue tenido en cuenta en el proyecto de este presupuesto, pese a haber emanado de la voluntad unánime de esta Legislatura, por lo que fue necesario aportar en el despacho de comisión una partida presupuestaria para satisfacer un mínimo de las necesidades de esos municipios.

Si tenemos en cuenta que el municipio de Catriel tiene derecho de percibir por aplicación de esta ley incumplida, un estimativo de 2 millones de australes suma que devengaría en una transformación del estado de postergación en que se encuentra esa laboriosa zona hasta ahora con un porvenir incierto, nos damos cuenta de todo lo que puede hacerse y se deja de hacer, aún estimando lo antes expuesto si se hubiera guardado un orden de prioridades para el desarrollo potencial de algunas zonas que como la dicha están esperando de la vocación y la capacidad de los funcionarios aún no demostrada, la comprensión y el estímulo para que el trabajo, el tesón y el sacrificio sea conducentes al bienestar de su pueblo.

Es oportuno, señor presidente, ya que estamos hablando de leyes incumplidas, señalar que hay muchas leyes incumplidas, sancionadas, por supuesto, por esta Legislatura, que pese a haber ordenado su imputación presupuestaria y haber indicado al Poder Ejecutivo la prevención de su imputación en el proyecto de presupuesto, hoy nos encontramos con que el mismo no las ha tenido en cuenta.

Puede más un equipo de funcionarios que la voluntad soberana del pueblo que se manifiesta a través de este Cuerpo.

Esta es la realidad, señor presidente, esta es la realidad que nos hace levantar este estado de protesta contra esta situación que el justicialismo está dispuesto a no seguir tolerando, tolerancia que fue dado en aras a una contribución de oportunidades que no dieron resultado, tolerancia por una convivencia de signo contributivo que se ha tornado en una toma permanente de soberbia, elitismo y desdén. A tal punto que hay leyes que se vetan y posteriormente su espíritu y letra están insertos en decretos del Poder Ejecutivo, por ejemplo el número 1586 que es una copia de la ley vetada a esta Legislatura sobre pensiones y jubilaciones a la vejez.

Abrameto-Bilbao

Pero sigamos con el presupuesto, señor presidente, ha quedado demostrado que el estado de situación real de las cuentas del Estado provincia no están reflejadas en el proyecto liminar del Poder Ejecutivo. Tampoco se ha podido establecer fehacientemente el estado de deuda que existe al 31 de diciembre de 1985, y ello no pudo quedar establecido pese a la solicitud que en tal sentido obrara en las tres notas que la Comisión de Presupuesto y Hacienda le enviara a Ministro de Economía, ratificadas por un telegrama intimatorio y que no merecieron respuesta de este omnipotente funcionario.

No sabemos si estamos en la hora de los pueblos o seguimos transitando la era de los ministros de economía. Por ello los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda convinieron en la necesidad de que todo concepto por deuda quede demostrado fielmente en el presupuesto, porque así lo indica la legislación vigente y porque ello significa un saneamiento ético y moral del registro de las cuentas públicas que el pueblo tiene el genuino derecho de conocer y evaluar.

Considero, señor presidente, que estas razones sintetizadas en su concepción y las reglas que nos impone el ejercicio de la constitución y las leyes, son las que promueven esta crítica necesaria al poder ejecutivo provincial dentro de un marco de respeto la investidura que el pueblo le ha conferido a su titular, pero con la tremenda fuerza de que la defensa de los intereses del pueblo nos da para defenderlos con energía y plena voluntad de servicio.

Lo expuesto ha motivado a la bancada del bloque justicialista integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda a suscribir un proyecto modificadorio del liminar enviado por el Poder Ejecutivo y que es en síntesis el despacho de esa comisión, aún concientes de que el mismo no va a resultar solucionante a las críticas que hemos formulado en general sobre el proyecto del Poder Ejecutivo, pero sí como signo positivo de reivindicar a más de los alcances de las modificaciones introducidas la potestad del derecho legislativo sobre la materia que estamos legislando. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Navarro.

SR. NAVARRO – Señor presidente, señores legisladores: Escuchando con atención la exposición y la lectura de los fundamentos del proyecto que estamos analizando, volvemos a comprobar una vez más que la Unión Cívica Radical ha abandonado dentro del análisis y de la planificación, la letra fría y el contenido de los discursos políticos que durante la campaña electoral se desarrollaron y nos encontramos ante una realidad que nos obliga a replantear una vez más dentro de este recinto nuestra total disconformidad con la forma poco clara que tiene la Unión Cívica Radical para definir lo que es un plan de acción de gobierno, que sin ninguna duda, debería sustentarse sobre las decisiones que laboriosamente se han ido plasmando dentro de este Cuerpo legislativo y demás estructuras de gobierno. Me voy a referir específicamente a la marginación y a la falta de respuesta, y me atrevería a decir más, a la utilización que se ha hecho de la coparticipación de regalías hacia los municipios productores.

Silva

En el año 1984 esta Legislatura sancionó por unanimidad la ley 1946 que en su artículo 13 establece clara y precisamente que del total resultante en concepto de regalías a favor de la provincia de Río Negro, luego de la aplicación del artículo 3º, se destinará el 6,5 por ciento de estos recursos para obras de infraestructura a ubicar dentro de las áreas de influencia de los municipios productores. Esta ley, que entró en vigencia de 1º de enero de 1985, luego de dos años de gobierno, aún sigue sin estar contemplada dentro de las decisiones políticas que marcan un perfil para este ejercicio presupuestario presentado por la Unión Cívica Radical. Me pregunto si los fundamentos que se dieron en aquel momento cuando sancionamos esta ley, no fueron lo suficientemente claros para los miembros del Poder Ejecutivo y aún más para los miembros de la bancada de la Unión Cívica Radical que hoy, sin ningún lugar a dudas, tienen bajo su responsabilidad el cumplimiento o no de que estos principios sustentados en el artículo 13 se pueden cumplimentar e implementar dentro del ejercicio presupuestario 1986.

Creo que hemos venido haciéndolo una suerte de gambeta a la realidad en la cual queremos dejar parado precisamente a un sector importante de la economía de la provincia de Río Negro que durante mucho tiempo ha venido aportando importantes recursos que hoy, si los analizamos en el contexto de este presupuesto provincial, están en el orden de los 50 millones de australes que representan aproximadamente el 28 y fracción del presupuesto provincial como recurso genuino.

Me pregunto cuál es la definición de planificación, de proyección hacia el futuro, de previsión de lo que sin ningún lugar a dudas se transforma en el abandono de las únicas regiones que necesitan que se logre, dentro de esta planificación provincial, la ejecución de un presupuesto con las variables que aseguren el desarrollo económico de nuevas fuentes alternativas.

Es increíble que luego de ser sancionado por unanimidad un proyecto de ley no haya argumentos válidos para el Poder Ejecutivo para cumplimentarlo. Vemos así con asombro que no solamente no se tuvo en cuenta para nada en la presentación del proyecto por parte del Poder Ejecutivo esta situación, sino que además lo contemplado en la partida presupuestaria, puesta para dar un principio de cumplimiento a la existencia de esta ley que está en vigencia, ha sido tomado con valores que realmente no dan cumplimiento a las expectativas y a las necesidades que tiene la zona norte de la provincia.

Vila

Pero no solamente no es específica en este presupuesto la partida que corresponde, de acuerdo a la aplicación de la ley 1946 y de su artículo 13, sino que tampoco vemos plasmada en el presupuesto la discriminación de las obras de la infraestructura que hacen falta en aquella zona norte de la provincia. Por lo tanto queremos remarcar, una vez más, que consideramos a este presupuesto –retomado los fundamentos expuestos y leídos de la Comisión de Presupuesto y Hacienda- un presupuesto que para nada tiene en cuenta las aspiraciones de la provincia de Río Negro.

Podría enumerar una serie de obras que deberían estar incluidas en el mismo, pero me voy a referir específicamente a las obras que dentro de la zona norte habían sido declaradas prioritarias por la comunidad, de las que obran innumerables reclamos públicos y notas oficiales elevadas a distintos estamentos, tanto del Poder Ejecutivo como de la Legislatura. Y así podríamos decir que reclamamos la inclusión de las obras de infraestructura para el sistema de riego y drenaje de la zona norte de la provincia, que reclamamos la ejecución y la inclusión de las obras que hacen a la electrificación rural de la zona norte de la provincia, que reclamamos también la inclusión y las partidas presupuestarias necesarias para el desarrollo de los proyectos industriales que se han presentado en el orden del Poder Ejecutivo. Podemos decir que está pendiente aún, a dos años de gobierno, la implementación de la obra de infraestructura básica para el parque industrial de la zona norte en Catriel, más específicamente.

Entendemos que no está de más que expresemos que los únicos recursos que posee dicha zona, que son el petróleo y el gas, le están dando a la provincia de Río Negro un alto porcentaje de sus recursos genuinos y, que para que esto ocurra, hay también un grupo de ciudadanos, habitantes de las zonas productoras, que vienen efectuando ingentes sacrificios durante todo este tiempo y que ven cómo sus esfuerzos, cómo sus inversiones, cómo su pequeño capital representado por una vivienda, a no muy largo plazo, quizás, deban dejarla para ir a otros lugares donde puedan encontrar las fuentes de trabajo que, sin ninguna duda, este recurso no renovable les va a sacar.

Señor legisladores: Es importante que reflexionemos que, si una vez votamos por unanimidad ciertos principios que hacían a la previsión, planificación y desarrollo de fuentes alternativas para la zona productora de recursos no renovables, hoy es nuestra obligación reafirmar en este presupuesto estos conceptos básicos que hacen a la integración y al desarrollo equilibrado de la región.

Por estos motivos es que sostenemos que debemos modificar el presupuesto presentado por la Unión Cívica Radical a este recinto, a través del Poder Ejecutivo y adecuarlo a las necesidades de la provincia.

Aveiro

Señor presidente, señores legisladores: Luego de este enfoque general, en lo que hace al análisis del presupuesto, cuando se traten en particular los temas que hacen a la afectación de recursos para las zonas productoras, vamos a hacer las propuestas que justifican esta argumentación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Voy a tratar de tomar los conceptos enunciados por el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda a pedido del legislador Lastra, las inquietudes del legislador Lastra y las del legislador preopinante.

El señor presidente de la comisión de Presupuesto y Hacienda dice que ha llegado el momento de discutir el proyecto del Poder Ejecutivo y así se ha hecho, tal como él lo menciona, no solamente entre los legisladores de las distintas bancadas sino también con los responsables de las distintas áreas de gobierno e incluso con representantes de las municipalidades. Creo que hemos dado plena satisfacción a todos, porque esto que muestra el legislador Lastra con relación al proyecto original enviado por el Poder Ejecutivo, donde señalan que hay carencias programáticas, que es un presupuesto de paliativos, que hay un vacío conceptual, que hay una necesidad de romper con esos moldes, que falta un contenido político, está destacando que puede más un equipo de funcionarios que los elegidos por la voluntad del pueblo; frente a todo eso, tanto el legislador Lastra como los distintos miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, han hecho propuestas para que tenga contenido programático, para que no sea un presupuesto de paliativos, para que no tenga vacío conceptual, para romper con los moldes, para darle un contenido político y si bien cuida el legislador Lastra de decir que no constituye una solución, dice es un signo positivo para la potestad del Poder Legislativo.

El bloque de la unión Cívica Radical ha recibido todos los aportes que han hecho legisladores de la bancada minoritaria, las distintas áreas de gobierno que han concurrido a la Comisión de Presupuesto y Hacienda y las municipalidades, por lo tanto, es la primera vez que por unanimidad coincidimos en este presupuesto. Hay alguna diferencia, pero una diferencia de técnica, en lo conceptual evidentemente hemos tomado todo, incluso satisfaciendo lo que ahora está demandando el legislador preopinante.

Sierra

Creo que de ninguna manera la bancada de la Unión Cívica Radical en su total, incluido el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha convenido –y por eso me sorprende este dictamen que él también firma- que éste, con todos los aportes incluidos, igual constituye un presupuesto equilibrado, es decir un presupuesto sin déficit. Por eso es que me resulta sumamente extraño que aún hoy se esté hablando de déficit y de una cantidad astronómica, sinceramente no sé que es lo que se quiere mostrar, si no lo tienen, no existe y es así que se procura mostrar como un déficit del presupuesto 1986 la deuda flotante de 1985. Esto no corresponde incluir en el presupuesto por tratarse de lo que dije de una deuda flotante de tesorería cuyo mantenimiento al final del ejercicio, con distintos acreedores, por supuesto más que acreedores diría potenciales beneficiarios porque incluyen dentro de la deuda flotante las órdenes de pago pendientes como consecuencia de que aún no se le giró al cierre del ejercicio a las municipalidades, o porque no se han otorgado subsidios ya convenidos. Le ha pasado a nuestro propio Poder Legislativo donde en este período hemos inaugurado un sistema para que los legisladores personalmente puedan hacer transferencias y otorgar subsidios en sus zona donde lo crean conveniente, para eso son los representantes del pueblo.

Hemos visto que subsidios tramitados sobre el final del año 1985 se pagan en 1986 e integran la deuda flotante para el déficit que se presenta como mayoría. ¿Eso también constituye déficit?

Esto de la deuda flotante es un mecanismo habitual en la administración de las finanzas pública, por supuesto en la medida que esta deuda flotante se mantenga en cuanto al monto y a la composición en la magnitud del presupuesto de la jurisdicción que se trate, en este caso se trata del presupuesto de la provincia de Río Negro y aquí vemos que a valores constantes, lejos de mantenerse esa deuda flotante de 1985 y trasladarla a este presupuesto, se reduce. La deuda flotante no se compone de préstamos, sino de órdenes de pagos pendientes de cancelación obrantes en tesorería como ejemplifiqué antes.

Lo que establece la ley 847 de Contabilidad, en cuanto a contabilidad pública y referente a la amortización de la deuda es que deben incluirse las cancelaciones de obligaciones con proveedores y contratistas en ejercicio anteriores; se entiende que se refiere a deudas originadas en compras o inversiones con financiamiento comercial y no a la deuda por órdenes o inversiones de pagos obrantes en tesorería con composiciones encuadradas en la regulación de pago.

Esto, señor presidente, es lo que dispone la ley 847 para el uso del crédito, donde se establece como tal a los créditos obtenidos a través de préstamos de entidades financieras, proveedores o contratistas, lo que corresponde incluir en la amortización de la deuda es la cancelación o amortización de estos préstamos.

Saluzzi

He ahí una parte del monto que lo presenta como constituyendo un déficit de alrededor de trece millones de australes, que evidentemente con esta explicación queda desvirtuada, no porque sea una explicación del miembro informante de la minoría del presupuesto, sino porque así son las normas técnicas jurídicas contables.

Otro de los aspectos que se quiere presentar como un déficit de presupuesto, es la deuda que tiene la provincia con el Banco Provincia de Río Negro en concepto de intereses. En este aspecto no me quiero extender mucho porque quedó perfectamente claro en la sesión, creo, próxima pasada, cuando discutimos la cuenta del ejercicio y que también centralizó, en este aspecto, la relación que existe entre la provincia con su banco. En esa oportunidad la Legislatura aprobó el procedimiento seguido por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, con algunas objeciones, donde se estableció que el Poder Ejecutivo y el Banco de la Provincia a través de la comisión entre estos dos sectores, finalmente se determina cuál es la deuda en concepto de intereses y también el plan de financiación de la misma. Y la Legislatura aprobó esto porque es un mecanismo reglamentario que se produce como consecuencia de la caída del fondo unificado ya que está perfectamente contemplado que en el término de 48 horas el Banco, si llegara a producir un descubierto en razón de lo que dije antes, debe reclamarlo al Ministerio de Economía, como evidentemente ha sucedido en varias oportunidades, pero entiendo que nunca pasó de 48 horas ya que el Banco provincia nunca le reclamó al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, la recuperación de la cuenta. Y esto naturalmente origina intereses que difícilmente sean los que el Banco está presentando, porque son más altos, expresando que el mismo ha tenido que tomar esto que llaman Call-money que es un préstamo por el sistema interbancario y que tampoco está determinado. No obstante el Banco Provincia toma todos estos conceptos y lo representa en su balance como acreedor de la provincia.

La Comisión de Presupuesto y hacienda propuso en un primer momento, a través de su presidente, incluir una parte de lo que podría ser la deuda quizás en forma figurativa a los efectos de darle legalidad, pero posteriormente aceptamos que se incluya dentro del presupuesto el total de lo que el Banco de la Provincia dice que es deuda. Pero la contrapartida no es un déficit, además ni siquiera hay que buscar recursos de este presupuesto, porque esa deuda de ninguna manera va a golpear el presupuesto ya que está financiada por el Banco de la Provincia de Río Negro, siendo ese un uso del crédito, pero de ninguna manera es un déficit. Quizás constituya hasta un despropósito marcarlo como tal. A este monto, que de acuerdo al balance del Banco de la Provincia es de alrededor de quince millones de australes, para poner números redondos, lo incorporamos pero por otra parte, la contrapartida es el uso del crédito como corresponde.

Colueque

También se ha pretendido presentarlo como un déficit y no le estoy haciendo un cargo al legislador informante de la mayoría sino que se lo digo al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Digo pretendido porque después reconoció su error, tanto en los que dije antes como en esto que hace a la capitalización del Banco por la deuda vencida de la provincia con relación al Banco Central y a vencer dentro de este ejercicio. Esta capitalización del Banco Provincia de Río Negro emana de la ley 1964, sancionada por la Legislatura y su mecanismo es que a través de esta norma el Banco Central de la República Argentina otorga un redescuento para capitalización de nuestro Banco; a su vencimiento, el Banco Central de la República Argentina debita los montos de las cuentas corrientes que tiene allá el Banco de la Provincia de Río Negro, es decir, se vence una cuota y se la carga a cuenta de nuestro Banco; en forma paralela, a penas el Banco Central nos debita las cuotas vencidas, el gobierno de la provincia debe pagar las cuotas de capital y en el anexo de la ley 1964, están mencionados cuáles son los vencimientos. No sé si lo tengo apuntado más adelante, pero creo que el vencimiento fue en el mes de abril de este año. Cuando no se produce la integración, o sea cuando el gobierno no paga al Banco Central, como ocurrió al vencer la cuota de abril de 1986, la ley sancionada por esta Legislatura autoriza a la secretaría de Hacienda de la Nación a retener fondos de la Coparticipación Federal que ahora son aportes del Tesoro de la Nación que corresponden a la provincia y deposita en la cuenta corriente que el Banco de la Provincia tiene en el Banco Central.

Así se va produciendo la capitalización. Sin embargo, señor presidente, el Banco Central no ha hecho ningún débito a la provincia por el vencimiento del mes de abril, por lo tanto la provincia no tuvo necesidad de pagar y tampoco tuvo que reducir la tenencia descontándolo de la coparticipación. Esto, señor presidente, es producto de esta nueva etapa del Banco de la Provincia de Río Negro que está negociando la refinanciación del mencionado redescuento. Con esta perspectiva, señor presidente, es que hemos aceptado incluir en las erogaciones de capital, las partidas que han vencido en el mes de abril y que oscilan alrededor de los setecientos mil australes y hemos aceptado tal como lo proponen los que ahora representan la mayoría dentro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, incluir también la cuota que va a vencer en el mes de octubre de este año.

Abrameto-Bilbao

Son dos cuotas, pero tal como corresponde no se ha previsto el gasto, menos aun se puede aceptar que se manda como déficit porque esto también hace al uso del crédito porque la partida está en las erogaciones. Por otro lado, eso ahora sí está refinanciado por el Banco Central de la República Argentina por que pretender incluirlo como déficit constituye un despropósito de técnica contable como señala para el mismo caso cuando el Banco de la Provincia de Río Negro refinancia esta deuda por intereses, posiblemente, señor presidente, habría que hacer uno números pero en función de todos estos argumentos estamos mostrando que hemos tomado todas las inquietudes que han hecho a la reforma del presupuesto original enviado por el Poder Ejecutivo. Además, a pesar de haber tomado todas las inquietudes de los señores legisladores integrantes de la comisión, estamos en condiciones de presentar un presupuesto equilibrado como es el que presenta el despacho que se ha denominado "por minoría".

Un aspecto que ha destacado el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda –hoy ausente- se refiere a la coparticipación de las municipalidades. Todos conocemos, señor presidente, la no existencia de una ley de coparticipación de impuestos nacionales, que es una referencia sobre lo que la provincia a su vez debe participar a las municipalidades conforme lo prevé el artículo 2º de la ley 1946 también sancionada por esta Legislatura; pero la ausencia de una ley de coparticipación de la nación, de ninguna manera significa que el gobierno nacional no esté recaudando impuestos coparticipables que son, entre otros, ganancias, capitales, beneficios eventuales, IVA, etcétera. Por supuesto lo sigue haciendo, sigue recaudando y por su percepción posee facultades concurrentes con la provincia y propone a la misma –ese es el convenio al que se refería el legislador Lastra- destinarle la suma a partir de un indicador vigente en el año 1984 de lo recaudado en esos tributos que señalé antes. Lo que recauda la Nación en concepto de impuestos coparticipables se conoce perfectamente, se sabe cuánto es lo ejecutado, es clarito, señor presidente, es transparente. Nadie puede pensar que se recauda sin saber cuál es el monto de lo que se recauda, más hoy con las facilidades que dan estos sistemas que es producto del avance de la tecnología como la informática; y así se conoce por ejemplo, -le pido que me preste atención, señor presidente, que en el mes de agosto de 1986 las municipalidades de la provincia de Río Negro han coparticipado en un total la suma de 615.700 australes.

Silva

Le insisto que tome de esta cifra porque aquí se está insistiendo en que hay que aplicar tal como corresponde, de acuerdo al criterio del miembro informante de la mayoría, ese convenio financiero por la falta de una ley de coparticipación. ¿Sabe cuánto tendrían que haber coparticipado las municipalidades, así fuera el 10 por ciento y no el 8 como se dice que está establecido? Hubieran tenido que coparticipar la suma de 597.500 australes; menos de los que recibieron. De la forma que está proponiendo la comisión en mayoría, de alguna manera está atentando contra el resultado financiero de las municipalidades; en cambio si mantenemos la propuesta original que viene del Poder Ejecutivo que está vinculando el monto a transferir a las municipalidades con la recaudación de los impuestos nacionales –que insisto se conocen dando un ajuste automático en función de la mayor recaudación por el efecto precio y la acción de la DGI lo que en definitiva, si seguimos esta proyección, nos está indicando que las municipalidades van a recibir, y ya lo están haciendo como demostré hace un momento, un importe mayor que si nos atuviéramos a este que ahora está dictaminando la comisión la Comisión de Presupuesto y Hacienda en mayoría, de acuerdo al convenio celebrado por la Nación y las distintas provincias que no lo tengo presente aquí.

Lo que en definitiva esta proyección nos va a permitir es que las municipalidades reciban ese importe mayor que superaría ampliamente esos dos puntos que le quieren agregar, porque aquí la ley se está cumpliendo; si tomamos el presupuesto del año pasado y de los años anteriores, 1984 por ejemplo, más o menos los aportes que venían de la nación estarían muy cerca pero sin alcanzar el 80 por ciento; esa coparticipación y el 20 por ciento restante eran aportes del Tesoro a la provincia, no coparticipables a las municipalidades. Ese criterio se ha mantenido. Entonces decir el 8 por ciento del total, es exactamente igual que decir el 10 por ciento del 80 por ciento. No obstante, para no seguir debatiendo en este aspecto, voy a insistir que las municipalidades en la forma como lo están haciendo van a percibir montos mayores que los que se está proponiendo, siguiendo los criterios de este convenio.

En definitiva yo sé es una propuesta sana, para cualquiera de nosotros el 10 por ciento es más que el 8 por ciento, lamentablemente se convierte es una engañapichanga porque como lo apuntaba recién no es así, las municipalidades van a recibir más con la propuesta del Poder Ejecutivo que con esta propuesta que está haciendo la Comisión de Presupuesto y hacienda en mayoría.

La comisión de Presupuesto y hacienda, siguiendo con este tema de la coparticipación, dice que ha propuesto incluir una partida de 500 mil australes para dar cumplimiento al artículo 13 de la ley 1946.

Vila

Sobre este aspecto se ha extendido el legislador Navarro y ha hecho hincapié en que esta ley, incluyendo naturalmente este artículo, fue votada por unanimidad por esta Legislatura. No sé por qué no hizo el mismo reclamo el año anterior, cuando no se incluyó ninguna partida al presupuesto, y hace el reclamo ahora, donde sí hay incluida una. Yo lo comprendo y felicito que se esté esforzando de la manera en que lo hace para el desarrollo de la zona de la cual él proviene, y creo haber entendido que, a pesar de incluir una partida con ese fin, no se le da cumplimiento a las expectativas del norte; Perspectivas y expectativas a las que, desgraciadamente, no se les puede dar cumplimiento, no sólo en el norte de la provincia sino también en el sur y en resto del país. Pero valga la voluntad de los legisladores para que la misma sea plasmada en este proyecto de ley. Lo que me sorprende es que la Comisión de Presupuesto y Hacienda esté presentado por mayoría una cifra que de ninguna manera podemos decir que es pequeña, aunque no cubre las aspiraciones, como bien lo dijo el legislador Navarro; sin embargo es una cifra muy importante. Y digo que sorprende porque al menos el presidente, cuando estábamos en reuniones de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, donde participaban legisladores de la minoría y de la mayoría, decía que, por lo menos para que no pierda vigencia este artículo 13 de la ley 1946, había que incluir una partida figurativa. Como integrantes que somos –el legislador Carrasco y yo- de dicha comisión, hemos trasladado esta inquietud al bloque y nuestro presidente, que es de la zona beneficiada con este artículo 13, hizo gestiones para que de ninguna manera se constituyan en una partida figurativa; pero lo hizo con criterio realista, no facilista, o sea, incluir la partida mayor posible, pero que tenga financiamiento.

Es muy fácil, señor presidente, decir “quiero agregar una autopista de Jacobacci a Maquinchao” o “un obelisco allá” y que la contrapartida sea el déficit. Lo que tenemos que buscar son los valores que tengan su financiamiento; a raíz de esto es que se logró incluir 500 mil australes para dar cumplimiento a ese artículo, que es lo que buscó y procuró durante varios días el diputado Airaldo, con el mismo espíritu que el diputado Navarro.

Señor presidente: Si nosotros tomamos este presupuesto, que está modificado y que hemos presentado en minoría –insisto- contemplando todos los reclamos de los señores legisladores hacemos un detenido análisis del instrumento y nos detenemos en sus finalidades, vamos a ver que se refleja un accionar a desarrollar y, si dada la altura del ejercicio en que nos encontramos, lo comparamos con lo que está ejecutando el Poder Ejecutivo, vemos con qué corrección se están llevando los programas de continuación.

Aveiro

Yo acepto, señor presidente, cuando el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda dice que en los últimos tiempos –mejor dicho no acepto esto, pero acepto lo que él quiere decir- tiene una concepto solamente contable. Dice el doctor Rébora –creo que a ello apunta, por eso digo que entiendo- que considera al presupuesto como un punto de partida para que el Estado lleve adelante comportamientos económicos y financieros y así va actuando como organizador del Estado y como ordenador de la economía social, pero muchas veces, señor presidente, se olvida que este presupuesto es lo que es, a partir de otros presupuestos que a los mejor no son técnicos, que no tienen numeritos pero lo preceden y lo condicionan conforme a la filosofía política que le imprime este gobierno de la democracia. Es por eso que habiendo creado el Plan Austral, las condiciones necesarias para mejoras importantes en los ingresos del sector público, a este presupuesto de gastos se le está asegurando una correcta asignación de los mismos, por ejemplo, como lo dije antes y lo detallé minuciosamente, incrementado las transferencias a las municipalidades en un 66 por ciento con relación al año anterior a valores constantes y de esta manera consolidando su autonomía financiera. Se le asegura una correcta asignación al presupuesto cuando se está accediendo, en todo lo posible, a las aspiraciones en materia de ingresos de los agentes públicos y se le está dando o asegurando una correcta asignación cuando se siguen mejorando los servicios de salud, educación, vivienda y acción social. Cuando estamos asegurando todo esto, señor presidente, estamos cumpliendo un instrumento en cuya parte coincidimos quienes hoy tenemos la responsabilidad de gobernar, proviniendo de opiniones políticas distintas pero que nos unen principio, sentimientos o ambos que están basados en la justicia social.

SR. LASTRA – Señor presidente: Quisiera conocer el despacho.

SR. RODRIGO – Ya concluyo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Oportunamente va a ser leído por secretaría, señor legislador.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Se ha leído el despacho de la mayoría, ha tomado estado parlamentario y está agregado al diario de Sesiones el proyecto original del Poder Ejecutivo,

Sierra

el mayor número de legisladores de la comisión de Presupuesto y Hacienda ha hecho un despacho el nuestro que si bien por las formalidades se presenta como minoría es el despacho que aceptó todo el bloque de la Unión Cívica Radical y si es necesario darle lectura queda a su criterio, pero como este despacho mantiene esta realidad de presupuesto equilibrado tal como lo envió el Poder Ejecutivo y a su vez toma absolutamente todos los conceptos presentados por legisladores de la bancada minoritaria, de distintas áreas de gobierno e incluso de las municipalidades, creo que ha conciliado todas las opiniones y por esta razón vamos a solicitar que su tratamiento en particular, a lo que luego nos vamos a referir punto por punto, sea en base a este proyecto que se agrega al despacho firmado por el legislador Carrasco y quien les habla.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – De acuerdo a lo solicitado oportunamente por el legislador de la banca justicialista, por secretaría se dará lectura el despacho por minoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

77-78-79/2

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Carrasco.

SR. CARRASCO – Por favor, solicito que se dé lectura nuevamente a la cifra de recursos de organismo descentralizados corrientes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) – 15.294.000 ó 15.204.000

SR. CARRASCO – Son 15.294.000.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura del articulado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) –

Abrameto-Bilbao

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Me extraña sobremanera este despacho por minoría porque no fue presentado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda; tampoco fue debatido en dicha comisión para no firmar el despacho por mayoría junto a los miembros que firman por minoría, porque no entró por secretaría, o sea que recién ha sido suscripto y presentado en este momento. Me extraña que no hayan cumplido con el artículo 54 del Reglamento Interno, como así tampoco con el trámite reglamentario previsto. Pero más allá de eso, señor presidente, creo que en función de esto, la minoría en la comisión y el bloque radical en su conjunto, menos el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por supuesto, porque firma el despacho por mayoría de la comisión, creo que lo que hace con esto es presentar la aprobación del presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo, con algunas modificaciones que considera oportuno realizar. Pero lo que me extraña sobremanera, -repito- señor presidente, -y algunos números he tomado sobre esta lectura- es que existe una diferencia de 18 millones de australes en la fuente de financiamiento.

Silva

Lo que quiero es que me explique el miembro informante de la minoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda con qué argumentos o con qué instrumento legal ha podido conseguir este poder de financiamiento puesto que el Poder Ejecutivo cuando eleva su presupuesto no lo tiene y que yo sepa, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda no ha entrado ningún comprobante que certifique que la provincia tiene la posibilidad de un financiamiento superior al previsto en el presupuesto, porque si mal no tengo entendido, señor presidente, en el presupuesto original elevado por el Poder Ejecutivo, en el artículo 6° en financiamiento del artículo 5° dice que el importe que había elevado el Poder Ejecutivo es de 38.975.660 y así tomé someramente en este despacho, que no creo sea un despacho porque no tiene el trámite reglamentario como, por ejemplo, partir de la comisión y habla de 56.230.000. Por eso digo que aquí hay una diferencia de financiamiento que no sé cuáles son los argumentos que creo después el legislador Rodrigo podrá explicarlo; pero, señor presidente, lo que nosotros por mayoría de la comisión elevamos con respecto al déficit que consideramos tiene este presupuesto, a ese déficit lo consideramos porque no tenemos ningún instrumento legal elevado por el Ministerio de Economía o el Poder Ejecutivo donde diga que existe un compromiso escrito, un compromiso real para ese crédito o posibilidad de financiamiento de ese apoyo del Tesoro Nacional; tenemos nada más que la palabra del legislador Rodrigo, no sé si se hará el responsable de conseguir esta financiación; en caso de no conseguirla, ¿quién se hará responsable?, porque aquí hemos tenido únicamente la palabra del legislador Rodrigo.

Creo que lo que eleva la Comisión de Presupuesto y Hacienda surge muy claro del mensaje de elevación que remite el presidente de la comisión, que desgraciadamente hoy no se encuentra aquí, tal vez sea por problemas partidarios o tal vez por problemas de una posible interna que tendrá que dirimir muy pronto y quizás este enfrentamiento con el resto del bloque radical lo lleve a tener algún problema partidario en el futuro, pero lo real de esto, señor presidente, es que en conversaciones mantenidas con el presidente de la comisión, él me comentaba que esto lo hacía en función de la defensa de la provincia, de la función que él debe cumplir y no rigiéndose por directivas del comité como dice lo hace el resto del bloque Radical.

Entonces, señor presidente, en el análisis o en la explicación que se hace en el mensaje de elevación, la primera parte dice: "El referido déficit surge de las consecuencias de haberse incorporado partidas del proyecto para atender deudas provinciales que surgieron del análisis de las cuentas de inversión 84/85 de aproximadamente 29.900.000 australes."

Vila

Eso surge de la planilla VI donde figura: Deudas por déficit acumulado al 31/12/86: 13.400.000 australes; concepto financiero del Banco provincia de Río Negro: 15 millones de australes; líneas subvencionadas del Banco provincia de Río Negro: 1.000 australes; otras deudas del Banco Provincia de Río Negro: 470 mil australes; Otros: 2.500 australes. Algunas de estas cifras sin estimativas, porque no se dignó el Ministerio de Economía a elevarnos a la comisión –y eso lo sabe bien el legislador Rodrigo- el detalle de estas cifras, puesto que se le elevaron tres notas y un telegrama, y no se dignaron ni siquiera a contestarlas. Creo que esto hubiera sido suficiente motivo para seguir atrasando el presupuesto, pero como creo que la Legislatura tiene mucha más responsabilidad que el Ministerio de Economía tomamos cifras estimativas y continuamos con el proyecto.

Luego, el informe, en su parte B, dice: “Se ha dispuesto utilizar nuevos créditos especiales para atender capitalización del Banco Provincia;” C: “Como consecuencia de haberse dispuesto coparticipar a los municipios en el diez por ciento de lo que recibe la provincia a través del convenio sustitutivo y transitorio de la ley 20.221 de coparticipación federal de impuestos, tal como lo indica la ley 1946 y al no haberse respetado este porcentaje en el proyecto del Poder Ejecutivo según el artículo 24 del texto del proyecto de ley, se coparticipa un 8 por ciento...” o sea que el Poder Ejecutivo no se ajusta a la ley de coparticipación porque existe un convenio el cual está firmado por casi todos los gobernadores, para acordar “el siguiente sistema financiero transitorio de distribución de recursos federales” –así dice el convenio- a las provincias, hasta tanto el Congreso Nacional sancione la ley de coparticipación federal de impuestos.

Como no ha sido sancionada la ley, nos manejamos con cifras que se elevan en este documento y que hacen que la provincia reciba, en el año, un total –expresado en miles de australes- de 69.559,7.-; y es real que, para el mes de agosto, la asignación que tenía la provincia era de expresado en miles de australes 5.977. Lo que tenemos bien en claro es que se tomó el mes de agosto; yo quisiera que se tomara también el mes de enero y que el legislador Rodrigo pudiera explicar cuánto fue la coparticipación municipal del mes de enero; porque de acuerdo a la reforma que introducimos dentro del presupuesto provincial le correspondería, expresado en miles de australes, 514,27.-. Creo que fue mucho menos la coparticipación del mes de enero, en función del ocho por ciento de la coparticipación general.

Pero nosotros también nos hacíamos eco de este tema, y el convenio firmado por la provincia en su artículo 3º dice: “En caso de producirse incrementos salariales dispuestos por el gobierno nacional, ya sean directos o a través de mecanismos de convenios que incidan sobre las reales erogaciones salariales de las provincias, los montos resultantes deberán ser adicionados a las remesas mensuales previstas en el cronograma, en la medida en que los mismos excedan las hipótesis que se tomaron como base para la elaboración del cálculo de gastos del proyecto del presupuesto nacional '86. Las provincias enviarán a la Secretaría de Hacienda de la Nación sus proyectos de presupuesto para 1986 y la información básica que sea requerida.

Creo que en el día de ayer se ha sancionado un aumento salarial, debido al cual la provincia tendrá que recurrir a la Nación por intermedio de este artículo 3° del convenio cosa que no podrán realizar los municipios.

Aveiro

Creo que el aumento que ha tenido la Administración Pública a nivel provincial, va a ser también un requerimiento a nivel municipal y por eso se ha querido, en el despacho de comisión, utilizar las mismas reglas de juego que emplea la provincia para con la Nación.

Con respecto a los quince millones de australes –tal vez por no ser contador no pueda explicarlo muy bien- tengo en mi banca el diario Río Negro de fecha 30 de septiembre de 1986, o sea del día de hoy, donde en la página 14 hay un artículo del ex presidente del Banco Provincia de Río Negro y actual precandidato a gobernador por el partido de la Unión Cívica Radical que dice: “Acusó al gobierno por la situación del Banco de la Provincia de Río Negro” y más adelante informa: “Consultado sobre su gestión al frente del Banco de la Provincia de Río Negro, Rionegro resaltó que me alejé con la solidaridad, el aprecio y demostraciones conmovedoras por parte del personal. Hice una labor de alto contenido técnico, eminentemente distinta y moderna de conducción devolví el banco al personal, no como se hace ahora, mandoneando, con el criterio autoritario que ha caracterizado el desarrollo de la vida Argentina. En la parte financiera, el Banco de la Provincia de Río Negro no pudo ser sacado adelante porque nunca tuve el apoyo político del gobierno para sacarlo y además porque el gobierno durante varios meses en el año '85, utilizó al banco para pagar los sueldos de la Administración Pública, por deficiencias en el ingreso de la Tesorería. Tuvimos que acceder, pero como no estaba el dinero hubo que salir a buscarlo al mercado interfinanciero y pagar altos intereses. La provincia usó al banco –agregó- y no pagó ninguno de los intereses que quedaron a cargo de la institución. En consecuencia, se formó una cuenta que debe estar hoy en los quince millones de australes, que la provincia nunca quiso reconocer, y esto es una injusticia, una falta de responsabilidad de los conductores de la provincia porque me habían prometido que lo iban a poner en el presupuesto del '85, pero no lo hicieron figurar y tampoco lo hicieron en el del año '86”. Dijo luego que “después que yo salí, en una sospechosa acción en la que supuestamente también participó el Banco Central de la República Argentina, ahora se va a otorgar la coparticipación de impuestos del orden nacional para garantizar redescuentos del Banco Central, cosa que yo nunca pude tener”.

Señor presidente: Creo que Alberto Rionegro es una persona sumamente autorizada para dar esta información, puesto que fue presidente del banco y debe tener en claro la situación en que se encuentra esta deuda.

Con motivo de la impugnación del ejercicio 84, nosotros expusimos que aquí se ha violado la Constitución provincial porque se ha contraído una deuda y si estos son los intereses, me imagino que el descubierto ha sido muy superior; se ha contraído un empréstito sin una ley previa que lo autorice por eso es que figuraba en los presupuestos. Porque no había una ley que garantizara esto.

Sierra

Nosotros hemos querido que esto entre dentro del presupuesto pero como no tenemos una certeza de un poder de financiación de esta deuda, lo hemos cargado al déficit del presupuesto, tal vez el legislador Rodrigo me pueda traer una certificación del Ministerio de Economía donde el Banco Central de la República Argentina o el Ministerio de Economía de la Nación, a través del tesoro nacional con un subsidio, un préstamo, pueda absorber esta financiación; nosotros pondremos ese documento dentro de la financiación que va a tener este presupuesto y entonces se podrá emparejar y no existirá el déficit, pero aclaramos, señor presidente, si compro un bien y no lo pago, para ello recorro a una financiera pero la deuda la tengo, entonces tengo que justificarla, la deuda existe, es real, en el presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo no hay partida asignada para pagar esta deuda. Si tiene un convenio suscrito con el Banco Central o con Tesorería de la Nación y ese convenio aparece aquí, podemos tener la certeza que esa deuda se va a pagar mediante un aporte del Tesoro Nacional o un crédito del Banco Central. No existe ese argumento legal, existe la palabra del legislador Rodrigo –confió en él y lo respeto porque es un profesional en esta materia, en la parte contable- pero me limito a los hechos, en el presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo no estaba, dónde está, de dónde salió esa diferencia de financiamiento.

Aclarando todo esto, señor presidente, creo que esto se conversó en la comisión y en la misma no estuvo presente en el momento de suscribir el despacho, ni el legislador Rodrigo ni el legislador Carrasco, pero hicieron el despacho por minoría en el bloque radical y no lo presentaron a la comisión; si no lo presentaron y la comisión no lo presentó en secretaría, ese despacho, ese dictamen en minoría carece de validez para ser tratado en este momento, lo que sí, tal vez pueda la bancada radical es aprobar el presupuesto del Poder Ejecutivo y en particular hacer la modificación que crea conveniente, pero no ha reunido el trámite legal.

Más allá de esto, creo que son importantes algunas expresiones del legislador Rodrigo donde ha dicho claramente que nos hemos puesto a trabajar en función de tomar las atribuciones que la Legislatura de la provincia de Río Negro tiene, hemos analizado el presupuesto y me consta que lo hemos analizado conjuntamente, hemos tratado de colaborar lo mayor posible, hemos sacado un dictamen que creo es la realidad de lo que presenta en este momento en la provincia, con muchas falencias, pero los números, el tiempo, las condiciones y la falta de información de parte de los funcionarios del Poder Ejecutivo no nos permitieron mayor claridad.

Saluzzi

Esto habría que sacarlo, señor presidente, porque hoy terminaban prácticamente las sesiones ordinarias. Tuvimos una ley de prórroga más y ya está casi terminando el presupuesto, también casi finalizado el año. Que todo esto nos sirva de experiencia para cuando el Poder Ejecutivo eleve el presupuesto para el año 1987 y sea esta Legislatura, con el aporte valioso de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda porque vemos que ni siquiera lo ha hecho la bancada radical, así como lo dijera el legislador Rébora sino atendiendo a un pedido del comité que apruebe en general los artículos del presupuesto porque nadie le extrañó que aquí ha habido desprolijidad en algunas cosas. Al respecto admiro el error e hicieron las modificaciones que creyeron convenientes para de alguna forma paliar ese déficit de trabajo en la presentación del presupuesto del Poder Ejecutivo.

Por todo ello, señor presidente, como moción concreta propongo a esta Legislatura la aprobación del despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que fue suscripto por mayoría que fue el único despacho que tuvo el trámite reglamentario para ser tratado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Fui tomando nota de la requisitoria que hizo el legislador informante de la mayoría de la comisión y quizás me olvide de contestarle alguna, por eso le pido que me corrija cuando lo crea conveniente.

Primero habló del aspecto reglamentario y después de algunas cifras de nuestro despacho que no interpreto. Después hizo alguna incursión a la interna Radical por la lista roja, para pasar a la participación que ha tenido la minoría en este trabajo. Al respecto, señor presidente, creo que en estos últimos días no hemos trabajado en forma regular. El despacho de la minoría fue agregado al expediente –al decir minoría nos referimos al nuestro- y el de la mayoría también fue agregado –repito- al expediente y no se presentó a la Comisión porque al haber dos despachos, han habido posiciones distintas y cada una elaboró su despecho y los presenta, quizás no en forma muy prolija, tanto uno como el otro, por las dificultades que tuvimos con el personal, pero que gracias a ellos y al de esta Legislatura, fue subsanado y los despachos fueron agregados al expediente.

Por todo ello, nosotros vamos a seguir manteniendo nuestra propuesta porque creo que va a facilitar el trabajo y a buen entendedor pocas palabras en su tratamiento en particular, a pesar que la propuesta del señor legislador para que se trate el del Poder Ejecutivo, por supuesto que es viable, tal como sería la propuesta de tratar el otro presentado por ellos.

Nos reclama en su introducción al tema el señor legislador informante de dónde surge un financiamiento que él señaló de dieciocho millones de australes, es decir exactamente 17.255.259 australes, que en la exposición inicial lo fui destacando.

Colueque

Creo que sería tedioso reiterar lo que dije con respecto a este financiamiento que surge como consecuencia de haber concretado las erogaciones por estos créditos especiales para la obtención de obligaciones que surgen de la asistencia financiera, que recibió el Banco Provincia, es más, yo lo denomino como carta de crédito, pero en la técnica pública, crédito de importación. Luego también están incluidas las líneas de crédito subsidiadas especialmente para la zona sur de la provincia y la compra de máquinas timbradoras financiadas por el Banco de la Provincia, sobre todo lo cual hay documentación y ya dijimos que lo hemos presentado a priori porque esta Legislatura le ha dado un plazo al Poder Ejecutivo y al Banco de la Provincia para que en 60 días lo determine exactamente. Hemos tomado del balance del Banco de la Provincia de Río Negro, lo que en principio sería la base de la ley. Eso suma 15.567.550 australes.

Por otra parte, entre las erogaciones de capital hemos tomado las cuotas vencidas y a vencer, con los adicionales que corresponde. Con respecto a la capitalización del Banco, lo que la provincia debe pagar al Banco Central totaliza la suma de 1.687.789 australes, con lo que totaliza el uso del crédito 17.255.259. Hizo un ejemplo gráfico con respecto a esto el legislador, que dijo que si había una compra, había una deuda y es más o menos lo que sucede. Por eso es que está dentro del uso del crédito, pero de ninguna manera significa que sea un déficit.

Por otra parte, señala que quiere una documentación con este mayor aporte que está haciendo el tesoro de la Nación y que se aparta del convenio suscripto entre el presidente de la Nación y los gobernadores de las provincias para suplantar el déficit con la presencia de una ley de coparticipación federal.

Destaqué el mes de agosto porque es el último mes del cual se tienen datos, pero el legislador me hace una pregunta con respecto a los meses anteriores, o sea desde enero a julio; para responderle tendría que sumarlo; de acuerdo al convenio, la provincia tendría que haber recibido alrededor de 38 millones de australes y aquí tengo la ejecución de la ingresado en el mes de julio que por una parte aparecen 30.888.000 y por la otra como aporte del Tesoro Nacional 11.023.000 esto suma aproximadamente 41.900.000 recibido de acuerdo a lo convenido a julio. Insisto, esto lo hago porque me ha pedido referencia de los meses anteriores a agosto y recién sacaba la cuenta que eran 38 millones, quiere decir, que ya han ingresado más de tres millones de australes y todavía faltan tres meses para concluir el año.

Abrameto-Bilbao

Para llegar a cuatro millones, y de acuerdo a esta proyección, surge que hay una buena parte ya certificada porque están los billetes, está lo ingresado y lo ejecutado. Ello nos está indicando que efectivamente la nación va a dar cumplimiento, pero si existiera la sospecha de que así fuera, estamos hablando de un porcentaje muy bajo. También se refirió con respecto a la política salarial, que es otro capítulo y destacó la ley sancionada esta madrugada por la Legislatura, que evidentemente la nación debe transferir los fondos; la nación va a transferir los fondos que hagan a la política salarial de la Nación; esto evidentemente la provincia lo va a tener que afrontar con sus recursos y para eso la Legislatura anoche por unanimidad autorizó al poder ejecutivo para que haga las modificaciones del presupuesto a los efectos de su cumplimiento. El legislador que a pesar de la juventud, tiene mucha experiencia política, sabe a priori cuando lee una noticia como esta que sale todos los días, que no es casual, donde el ex presidente del banco se refiere precisamente a esta cuestión que ya hemos debatido y que creo que tanto en la sesión anterior como en ésta ha quedado perfectamente claro y repito que siendo un legislador perspicaz, sabe que es una cuestión que hace a la interna partidaria y no me gustaría mucho responder a eso porque las cuestiones internas naturalmente las tenemos que dejar para el seno de nuestro partido. A lo mejor confundió el color, porque al señor diputado Maldonado la vez pasada le decían “por qué no hacemos propaganda en conjunto, yo tengo la roja y vos también pintamos los paredones del mismo color...”, (risas). Pero no es precisamente esto lo que vamos a señalar sino que yo también tengo buenas consideraciones con respecto al contador Rionegro y si él dice que en tres años no recibió ningún apoyo político del gobierno, creo que los funcionarios no electos por el pueblo, cuando están cumpliendo funciones y no reciben el apoyo, se van en forma inmediata; si estuvo tres años, evidentemente tuvo el apoyo y podemos dar muestra de ello debido a su alta representatividad en las funciones del Poder Ejecutivo. Además, hemos señalado hoy cuando destacábamos la caída del fondo unificado, que es una cuestión que está prevista y reglamentada y si este déficit pasa las 48 horas, el banco debe reclamar y hoy no hay ningún tipo de reclamo dentro del Ministerio de Economía. Ha destacado el trabajo que han tenido los legisladores justicialistas para hacer las modificaciones que hemos contemplado en un ciento por ciento de este presupuesto y lo hemos contemplado porque absolutamente razonables, después, cuando lleguemos al tratamiento en particular, posiblemente destaquemos por qué son razonables, pero de ninguna manera nos ha sorprendido este trabajo que han realizado los integrantes justicialistas en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, porque cuando me decía eso, recordaba cuando recién empezamos nuestra labor legislativa a un correligionario de Viedma que me dijo:

Silva

“La van a pasar muy duro ustedes, porque el peronismo no sabe lo que es hacer oposición y a lo mejor en una de esas le parece que hacer oposición es, ante cualquier movimiento del gobierno, salir a ladrarle”. La experiencia en estos tres años nos ha mostrado que es muy cierto lo que dijo ese correligionario, que no sabrían hacer oposición y tenían un presupuesto muy lógico; el peronismo en elecciones libres siempre había sido gobierno y el resto del tiempo había sido proscrito, o sea que no tiene experiencia, pero se equivocó en el otro presupuesto porque todos somos testigos de que el peronismo en general ha hecho una oposición muy positiva. Eso ha tenido sus resultados dentro de la provincia, porque quizás es una de las provincias que ha sancionado por unanimidad muchas normas de gran contenido social y varias de estas normas han tenido origen en la bancada justicialista. Como una muestra cito la que hemos sancionado hace un rato con relación al estatuto del servicio doméstico que tiene origen en un legislador de la bancada justicialista. O sea que no es necesario que el legislador Lastra haga propaganda de su trabajo en esta Legislatura porque se lo reconocemos altamente; los que a veces parece que nos acomodamos demasiado rápido en ser mayoría, hemos sido precisamente los radicales y cuando por una circunstancia de internas o coyuntural nos ponemos en opositores, por ahí hacemos lo que decía este correligionario, amigo de Viedma.

Señor presidente: Yo no sé si se me escapó algo más de lo que nos ha planteado el legislador, pero le voy a decir que nosotros vamos a seguir en nuestra posición de atender el dictamen de la mayoría y minoría o sea el dictamen en minoría de la mayoría –no sé si me explico- ...(Risas)... porque el dictamen lo firmamos con el legislador Carrasco que somos menos pero que responde al criterio del bloque Radical. Se lo pido porque va a ser más fácil para su tratamiento en particular, por razones que yo no puedo decir a priori, pero la experiencia nos indica que posiblemente prospere este proyecto. Por eso es que vamos a seguir insistiendo en que se trate en particular esta propuesta firmada por el legislador Carrasco y quien habla.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia comunica que está en tratamiento en general el proyecto de ley de presupuesto y que hay dos dictámenes presentados, uno por mayoría y otros por minoría.

Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Señor presidente, señores legisladores: Realmente está flotando en el aire una deuda y dicha duda, a mi modesto entender, es aquel recurso que está utilizando el legislador Rodrigo para de alguna manera sacar del eje político el tratamiento del presupuesto provincial. Digo que trata de sacarlo de eje político para llevarlo al eminentemente técnico porque claro, el pez en el agua en donde mejor se mueve y digo esto porque el legislador Rodrigo... (Risas)... es pez de patio, dicen por acá al lado...porque su profesión de contador por allí le permite de alguna manera manejar con mayor facilidad los números.

Vila

Entonces de alguna manera, yo diría enigmática, está haciendo cerrar los números del presupuesto de la provincia de Río Negro –cosa bastante difícil cuando el déficit es tan grande- pero creo que esto es, a lo mejor, un exceso de profesionalismo.

Cuando uno no está convencido de lo que defiende –el plan de gobierno, concretamente- es bastante difícil que pueda convencer a los demás de lo que dice: esto es lo que pueblo de la provincia de Río Negro está requiriendo de este gobierno. Porque más allá de que el peronismo no sepa hacer oposición, la responsabilidad de gobierno está en los radicales y como tal deben responder. De todas maneras trataremos de aprender cada día más.

Creo que el legislador Rodrigo nos ha pintado un hermoso jardín, pero se está olvidando de los terremotos financieros que existen en la provincia y en la nación; la caótica marcha de la economía, la pérdida total de las inversiones. En fin, sigue cantándole loas al Plan Austral, que entiendo es lamentable en la República Argentina. Pero lo que es más lamentable, señor presidente, es que estos déficit están siendo disfrazados y tirados hacia adelante. No me preocuparía que estos déficit pasaran a los futuros ejercicios, si respondieran a inversiones concretas que después nos permitieran equilibrar en serio los presupuestos. Me preocupa desde la oposición porque, modestamente, entiendo que en el 1987 el peronismo va a ser gobierno en la provincia de Río Negro y no nos podemos hacer eco de los desatinos que cometa la conducción, concretamente el Poder Ejecutivo en la provincia de Río Negro.

Señor presidente: Cuando el año pasado, para la misma fecha tardía se debatía en esta Cámara el presupuesto del año '85, escuchábamos las palabras del miembro informante de la Unión Cívica Radical que, con total olvido de tiempo, espacio y respecto por la realidad, decía: “Democracia no significa sólo libertad y legalidad, sino atender a la calidad de vida que, según el informe del INDEC, casi seis millones de argentinos sobreviven entre la pobreza y la extrema pobreza.”.

Y decía también: “El derecho a la vida consiste en la garantía de no ser secuestrado ni asesinado; pero también a la alimentación, a la vivienda digna, a la educación y al salario suficiente. En otras palabras: No existe democracia sin justicia social...” y este proyecto de presupuesto que ese pone a consideración, quiere ser instrumento eficaz de la democracia para que ésta perdure”.

¡Cuántas veces en estos casi tres años hemos escuchado letanías semejantes y qué lejos de trasladarse el contenido teórico en un discurso al plano de la praxis se ha estado!

¿Cómo puede ser que se reconozca que sin justicia social no existe democracia y a posteriori se trampee ideológicamente al pueblo, pretendiendo asimilar ambos conceptos: el electoralismo que vierte la agencia publicitaria que le genera políticas al ejecutivo ha obtenido logros tales como: “Democracia es justicia social, con la democracia se come, con la democracia se educa”...etcétera?

Señores legisladores: Debemos hacer un esfuerzo de sinceramiento, para que se superen la declamación y el sloganismo y se vuelva a las realizaciones concretas. Todos sabemos que la democracia es condición necesaria para lograr la justicia social pero no es condición suficiente.

Aveiro

Para que esta sea una realidad, cada política, cada acto de gobierno debe estar orientado a ese objetivo.

Una plan de gobierno se genera con ese fin o se lo hace para flotar por encima en un estado de derecho que en realidad cobija la profundización de las desigualdades, la pauperización y la marginación del pueblo, del esquema productivo y de consumo.

Un plan de gobierno, en cualquier parte del mundo, está acotado en metas y realizaciones anuales que, enhebradas, llevan al logro de los objetivos finales del plan. Esas realizaciones y metas anuales constituyen lo que comúnmente llamamos ley de presupuesto. En ella deberían figurar los objetivos que se desean lograr en el año, las tareas y programas para alcanzarlos y los recursos que se le destinan a esas tareas y su origen.

¿Qué plan de gobierno anual podemos estar analizando, señor presidente, si el año ya termina? ¿Qué fue lo que guió el accionar del gobierno, qué objetivos se propuso, cómo hacer una evaluación ex ante, si estamos a tres meses de terminar el período? Señor presidente, en realidad tendríamos que estar haciendo su evaluación. Una evaluación sincera y con altura para ver qué metas no se lograron y porqué, para poder corregir ese accionar en el período: Esto tendría que estar ocupando hoy al oficialismo y a la oposición.

No obstante la falta de elementos y la poca difusión de lo que en realidad se invierten los dineros públicos, cabe hacer un análisis de la situación económica y financiera que soportamos.

En lo que va del año los índices de precios al consumidor fueron trepando inexorablemente y lo que en enero y febrero fue de un 1,7 por ciento subió al 4,6 por ciento en marzo, para julio ya era del 6,8 por ciento y el de agosto, según la información del INDEC, redondeó el 9 por ciento. El producto bruto interno per cápita, en lo que va del año 86 es casi del 25 por ciento menos que el de igual período de hace una década. A todo esto, el señor Ministro de economía ubica las causas del repunte inflacionario en un aumento del poder adquisitivo de la población, acompañado en el otro extremo por una cierta inelasticidad de la oferta de bienes que no llega a cubrir las mayores expectativas del consumo.

Nada más burdo e inexacto, ya que sin necesidad de doctorarse en economía, el pueblo ha visto cómo mientras los precios de los bienes se incrementan en un 200 por ciento promedio en lo que va de la implementación del Plan Austral, los salarios fueron efectivamente congelados concediéndose en cuenta gotas pequeños ajustes que no acompañaron, ni de cerca, los mencionados aumentos de los precios de los bienes.

De la misma forma se hace difícil compartir con el señor ministro que en el contexto de una política económica regulada, donde cualquier movimiento de los precios relativos y cualquier variación en el salario pasa previamente por el análisis y aprobación de las autoridades del palacio de Hacienda, se haya distorsionado hasta estos extremos la relación precios y salarios.

Sólo cabe una interpretación: No solamente se hizo una modificación en los precios de los bienes y servicios, previos a la puesta en marcha del austral, en tanto se congelaban los salarios sin actualización, sino que en los quince meses de vigencia del mismo, los precios subieron por el ascensor mientras que los salarios lo hicieron por la escalera.

Lo más grave aún es que mientras asistimos en nuestro país a un ascenso de precios generalizados en los alimentos, en la economía mundial los mismos caen permanentemente, hecho corroborado y afirmado en la puja de subsidios entre la comunidad económica europea y los Estados Unidos ¿Cómo se puede explicar que mientras en todo el mundo los precios de los alimentos caen, aquí siguen subiendo? Nada, señores legisladores, es fruto de la casualidad o del azar, y menos en economía. O se tiene una política que atienda los tremendos desfasajes o los sectores populares seguirán cayendo por la pendiente de la pérdida de poder adquisitivo, la desocupación creciente y, en definitiva, la expulsión del mercado de consumo y la marginación social. No tiene sentido que por una cuestión de disciplina partidaria, los señores legisladores se abroquelen en la ceguera y ensayan tibias o calurosas defensas del Plan Austral.

Sierra

Es necesario que nos pongamos en nuestros roles de representantes del pueblo y defendamos efectivamente sus intereses.

Es inaceptable que se siga recurriendo al engaño de un lenguaje crítico, hipotéticamente para iniciados, cuando en realidad lo que se esconde no es la profundidad o complejidad de conceptos sino el arte de desinformar con elegancia.

Realidades, señor presidente, son las que se deben poner sobre la mesa y no discursos, realidades que hablan de desocupación, de deterioro de la estructura sanitaria y de la política oficial de viviendas, realidades que hablan de seis millones de argentinos viviendo por debajo del umbral de la pobreza, del incremento constante de las cajas PAN, y de la ampliación permanente de este programa hacia otros ámbitos que no tienen ya que ver con lo alimentario, realidades que contestan elocuentemente la supuesta segunda etapa del austral, que iba a ser la de reactivación del aparato productivo y que se resumió en lo que a Río Negro hace, al acto de reapertura de CRIBSA y a los ochenta obreros que retomaron, realidades que aunque nos duele a nosotros decirlo y a los radicales aceptarlo, muestran a las claras la continuidad de la política de Martínez de Hoz, la continuidad no la repetición puesto que seguimos avanzando en la concentración económica, en la política de ajuste, en las relaciones dependientes con el Fondo Monetario Internacional a través de los stand-by y dando una vuelta más de tuerca a un patrón de acumulación perverso que solidifica y enriquece cada vez más a los menos y empobrece cada vez más a los más: esos menos que adquirieron la deuda externa que hoy nos agobia y el Ejecutivo se niega a investigar.

Sí, Martínez de Hoz, señores, está libre, no es culpable de nadie, son mentiras de los peronistas el que haya vaciado el país, entregado la Nación y exigido una sangrienta represión para imponer si el plan económico, siempre tan exagerados los peronistas; continuidad que hoy se hace patente en la política de privatizaciones que Sourrouille y sus tecnócratas están poniendo en marcha, a caballo de concepciones neoliberales del mejor cuño, que quieren convencer a los argentinos de que “achicar el Estado es engrandecer el país”, cuando en realidad lo que se busca es descabezar la conducción del país y dejarla en manos de inversores privados, lo que es igual a decir en manos de las multinacionales.

Esta maniobra de inhabilitar el aparato del Estado, en el cumplimiento del rol de ente rector y promotor del desarrollo, fijando reglas de juego para una distribución equilibrada del ingreso, va acompañada de los engendros económicos de suma peligrosidad, la capitalización de la deuda extrema y el blanqueo y repatriación de capitales.

Rechazamos la capitalización de la deuda porque es otro intento de manto de olvido, porque lo que se pide es una investigación y depuración de la misma para aclarar qué parte se puede considerar legítima y qué parte pasó a engrosar las arcas de los dictadores y por otra parte es necesario que el pueblo sepa qué parte de la deuda es pública y qué parte adquirieron empresas privadas y hoy nos hacen pagar al conjunto de la población. La rechazamos además porque significa convalidar y reconocer la deuda y porque además el mecanismo concebido, el de canjear los certificados por acciones de empresas nacionales o por participación en inversiones nacionales, implica entregar los resortes del manejo de la economía argentina.

En cuanto al blanqueo de capitales, es ésta una medida que lamentablemente se ha ensayado en el pasado, siempre con resultados negativos, ante la imposibilidad de controlar a los evasores, pero un dato que no escapa a cualquier observador atento de esta problemática, es que son siempre los mismos, los que se benefician en la evasión primero y del blanqueo después, sin aportar al Estado lo que es justo en función de sus capitales y ganancias.

De la misma forma, los resultados de los intentos de repatriación de capitales no han dado históricamente resultado, porque los que fugan sus ganancias al exterior no creen en el país, carecen de un sentir nacional que los haga poner al servicio del crecimiento del país, el fruto del esfuerzo de los trabajadores argentinos.

En suma, el tema plantea antes que una decisión de política económica, una problemática ética-moral. Aquellos que cumplan con sus obligaciones tributarias, no obtienen ventajas, aquellos que tributan a través del sistema perverso de percepción indirecta y regresiva pagan los impuestos cuando adquieren sus alimentos diarios o sus vestimentas y para ellos no existen moratorias ni blanqueos.

Como hacer, señor presidente, para que esta larga enumeración de críticas no caiga en saco roto;

Saluzzi

Cómo lograr, señor diputado, una corrección del rumbo en función del bien común, dejando de lado soberbias y visiones estrechas. No es posible que la acción de gobierno se resume al plan calor para el sur; a las cajas PAN y a otro conjunto de medidas que atiendan a los efectos y no a las causas de los problemas, como hechos más espectaculares y en tanto no se ha logrado para la provincia una sola radicación industrial de importancia, generadora de riquezas y fuentes de trabajo.

Una política específica para el problema frutícola tendiente a resolver problemas de costos de producción y a la vez de expansión del consumo interno, sin mencionar los problemas estructurales, sin atender el ascenso de la capa freática ni la salinización de las tierras del valle.

Una direccionalidad en la tarea del Estado, que permita alentar la esperanza de que al menos se están estudiando los problemas de los productores laneros de la línea sur. A este respecto reivindicamos la necesidad de una acción decidida y explicitada en la promoción del desarrollo de la zona de la meseta rionegrina, a partir de un instituto específico para planificar y ejecutar políticas de desarrollo.

Un abastecimiento de carnes bovinas continuo y a precios lógicos, ya que es convulsivo, interupto y caro; y es que el tantas veces propagandizado desarrollo ganadero no existe, por el contrario, se está disminuyendo el número de cabezas existentes, ya que se está faenando hacienda cada vez más liviana y sin distinción de sexos.

La política alimentaria de la provincia no existe. Los abastecimientos son absolutamente al azar y los controles de precios en toda la cadena han desaparecido. Y aquí hago mención a lo que decía un señor legislador de por qué no hablo de Río Negro, señor presidente, creo que nosotros tenemos que atacar las causas y no los efectos. Ya que este presupuesto que ha presentado el Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro, es simplemente un recuento de números, porque no da satisfacciones a lo que el pueblo rionegrino votó oportunamente cuando le dio la responsabilidad al radicalismo de ser gobierno.

Pero no queremos avanzar en lo que sería una larga enumeración de desaciertos del Ejecutivo, sino que la intención es señalar que la oposición ha callado en muchos casos críticas que darían una rédito fácil. Pero no nos equivoquemos, no es desconocimiento ni debilidad, solamente se trata de oportunidad. No queremos que se nos acuse de desestabilizadores, nos asumimos sostenedores de la democracia y como tales queremos jugar este rol que nos han asignado por el voto de los rionegrinos. Nuestra oposición es constructiva, queremos que este año de gobierno que queda sea mejor que los anteriores, no especulamos con el error radical para nuestro triunfo. Queremos un mejor gobierno porque la provincia lo necesita, porque la pobreza y las necesidades no admiten especulación.

Nuestra alternativa, nuestra esperanza, se apoya no en los errores ajenos, sino en la coherencia de un programa que presentemos a consideración pública. Reflexión, serenidad, humildad y buena voluntad al servicio de los rionegrinos, son la mejor expresión de una ley de presupuesto, lamentablemente son cualidades que no hemos encontrado en su lectura. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia comunica a los señores legisladores que existen dos despachos de comisión, uno de la mayoría firmado por los señores legisladores Rébora, Lastra, Fabiani y Mattei, el otro por la minería firmado por el señor miembro informante legislador Rodrigo y Carrasco.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente y señores legisladores: Creo que antes de someter la cuestión a votación, es necesario hacer alguna reflexión sobre lo que se ha expresado en este recinto.

Colueque

No me voy a detener a hacer una larga reseña histórica. Reconozco como mujer democrática el derecho que mucho de los señores legisladores tienen para reclamar en nombre de sus justas luchas, que nosotros hemos compartido muchas veces. Pero tenemos que ver cuál fue el principal problema que hemos tenido todos estos años y entonces me pregunto, fue la crisis económica, fue la crisis política, fue la social, en realidad fueron todas ellas.

Si quisiera profundizar más, diría que la mayor crisis que hemos vivido es de orden moral; pero no la crisis moral entendida como la repetición sistemática de hecho de corrupción a los cuales la dictadura militar nos tenía acostumbrados, sino la corrupción que significa la pérdida de fe en un proyecto común y la pérdida de los lazos de solidaridad como es el sálvese quién pueda o cada uno vaya por su lado. El peligro de la disolución nacional no estaba referido al ámbito territorial sino el hecho de que no había un proyecto común capaz de movilizar las fuerzas latentes en el pueblo y llevarlas adelante hacia un destino común. Eso fue lo que nos faltó.

Ahora bien, cuál fue el primer paso para recuperar esa voluntad común. El primer paso, señor presidente, fue la recuperación de la soberanía del pueblo y la posibilidad para elegir para ser definitivamente ahora nosotros mismos.

Podemos equivocarnos mil veces y rectificarnos en un número igual porque somos nosotros los dueños de nuestros errores y también de nuestro destino.

Nosotros hemos aprendido de la historia de nuestro pueblo sin perder nada, porque revolución es sin duda sinónimo de cambio violento pero también estamos asimilando la palabra a la transformación de las estructuras.

Cuáles son las condiciones particulares de nuestro país, su historia y demás circunstancias objetivas como para que se produzca la modificación y transformación de la sociedad.

Estos temas fueron resueltos en su inmensa mayoría por el gobierno de la Unión Cívica Radical pero queda el de la deuda externa y en este tema, señor presidente, no vamos a tolerar la letanía plañidera de que nos arrodillamos ante el fondo, de que entregamos el patrimonio nacional, de que somos traidores a la Patria, de que regalamos nuestro país y de que, en definitiva, hemos negociado con el hambre y la miseria de nuestro pueblo, porque ésta sí que es una acusación sin fundamento, que no puede ser permitida por quienes tenemos la responsabilidad de la representación popular.

No vamos a bajar los brazos ni en ésta ni en ninguna otra discusión, nos hayamos dispuestos a realizar cualquier esfuerzo de coincidencia si estamos convencidos de que ella servirá a los intereses de quien nos colocó en esta banca, el pueblo rionegrino, que es el único con el que tenemos un verdadero compromiso.

Por ello, entendemos que este tema de la deuda debe ser tratado en forma similar a la crisis de 1930, pero con una diferencia sustancial.

Abramento-Bilbao

Esta no sólo afectó a los países periféricos, sino que también se desarrolló en los centrales. En cambio, la actual presenta como principal característica asimetría, que genera la mayor cantidad de injusticia. Esta asimetría significa que quienes están pagando la crisis internacional que efectivamente existe, son principalmente los países que se denominan periféricos o en vías de desarrollo, como el nuestro y de ningún modo la están pagando las naciones centrales.

América Latina, que necesita del capital y de la inversión, se ha convertido como todos sabemos en un exportador de capitales en cifras importantes y sustanciales. Por ejemplo ¿qué significa, la disminución del precio del petróleo en la posibilidad de pago de México o Venezuela? Cada dólar que disminuye el precio del barril de petróleo importa 550 millones de dólares menos para México y 300 millones de dólares menos para Venezuela.

Si tomamos en cuenta los precios de los 18 principales productos de América Latina en 1985, veremos que 17 cayeron y que el único que se mantuvo –y esto no es una alegoría- fue la banana; quizá haya sido para alimentar a los gorilas.

Por otro lado, todos sabemos que tanto Estado Unidos como la Comunidad Económica Europea subvencionan sus exportaciones o dan créditos sin intereses a ciertos países que le compran cereales.

Podría dar muchos ejemplos más para demostrar que no sólo se está planteando una acentuación de las condiciones existentes, sino que existe también una línea política que se desarrolla en tal sentido.

El primer problema que teníamos era el de la motivación de su fuerza moral, el segundo, la estabilidad de su sistema político.

El denominador común de nuestra historia no es ajeno al de América Latina toda: Cada vez que ha habido golpe de Estado, inmediatamente se ha producido la restauración de los intereses de la oligarquía y del imperialismo. Cada vez que ha existido un gobierno democrático, con sus más y sus menos -que los ha habido- se ha avanzado en la lucha popular por la reivindicación de los legítimos intereses de cada pueblo. ¿Es este un hecho mágico? Si creyéramos que sí, negaríamos que la política es también una ciencia. No hay pueblo alguno que legisle en contra de sus propios intereses. Cada vez que no ha habido protagonismo popular, tuvo lugar una profundización de la dependencia por exclusión del pueblo; cuando éste no fue marginado y hubo participación, sucedió exactamente lo contrario. La pregunta es: ¿Cuál es el mejor sistema político que garantice el protagonismo popular? ¿Puede acaso haber un proceso de liberación y emancipación popular sin ese protagonismo del pueblo? No, no puede haberlo.

La propia América Latina está plagada de ejemplos del golpe de estado mesiánicos llevados a cabo con objetivos loables y grandilocuentes, pero cuya reversión es permanente porque no están protagonizados por el conjunto del pueblo. Por eso, señor presidente, hoy sostenemos una vez más la consigna “democracia o dependencia”. Sin embargo la democracia no basta. Escucho a veces con alguna curiosidad y también con cierta aprehensión como se dice que los radicales somos partidarios de la democracia formal. En esos momentos me corre un cierto miedo porque también he escuchado que “la democracia no es formal, ni real, ni social”.

Podrá ser formal, real, social y todo lo que el pueblo quiera, porque él es precisamente el único protagonista con verdad que puede darse en el campo democrático; y nosotros guardamos la forma para que el pueblo pueda ser protagonista y porque muchas veces, virtud de la profundización se utilizaron vías autoritarias que posteriormente impidieron el protagonismo popular.

Silva

Por eso, señor presidente, los radicales somos tan celosos de ese planteo fundamental. También tenemos en claro que nos heredamos una cosa fácil de resolver.

Recuerdo que en todos los pronunciamientos de la multipartidaria previos a las elecciones del 30 de octubre de 1983 se señalaba con claridad cuáles eran los condicionantes que el gobierno constitucional iba a heredar. Todavía no se sabía quién ganaría las elecciones.

Esos condicionamientos eran la deuda externa, el tema del Canal de Beagle y la inmensa cantidad de personas desaparecidas a raíz del terrorismo de Estado.

Podría señalar otros, pero quisiera preguntar si desde la restauración democrática en el país hemos avanzado o no en la eliminación de esos condicionantes principales que afectaban y afectan la estabilidad democrática del país.

Pero la pregunta que debemos hacernos es la siguiente: ¿Es éste un conflicto ideológico, señor presidente? ¿Se trata de romper esta situación simplemente por la adhesión a algún sistema político diferente? ¿Es éste el enfrentamiento entre el Este y el Oeste? Nosotros creemos que no. ¿Qué es entonces lo que mantiene la alimentación de esta política esencialmente injusta? Lo que mantiene esta política es precisamente el planteo hegemónico de aquellas potencias del norte, donde los pueblos de los países del tercer mundo hacen sacrificios, pero los beneficios son repartidos por este sistema bipolar que hay que cambiar.

Este es el principal problema, señor presidente, no somos ingenuos, ese cambio no depende sólo de nuestra voluntad, no es con la política grandilocuente y verbosísima como se modifican las condiciones de una realidad.

¿Qué debemos hacer? ¿Asistir como en un juego de ping pong al desarrollo vertiginoso de la economía de los Estados Unidos y a una clara inversión en su sector tecnológico para alimentar este juego de la guerra de las galaxias que permite sacar suficientes ventajas en la disputa hegemónica con la Unión Soviética, precisamente haciendo valer el poder de su economía? ¿O que intentemos modificar esas condiciones a las cuales estamos sometidos?

La posibilidad de la división de los países de América Latina estuvo dada esencial e históricamente por el carácter ilegítimo de los gobiernos que tenían. El primer paso consiste en consecuencia en favorecer una acción consecuente para el desarrollo definitivo de la América Latina. ¿Cómo se expresa dicha política? Por medio de aportes de 200 millones de dólares a Bolivia cuando se hallaba en crisis su sistema democrático; se exterioriza también en los tan criticados 50 millones de dólares otorgados por nuestro gobierno a Nicaragua.

Esta coherencia se expresa también en el crédito otorgado a Perú con la intención de un mayor desarrollo del protagonismo de ese pueblo; en el apoyo a la oposición al gobierno del Paraguay y a la oposición a la dictadura chilena que le permita avanzar a Chile a la recuperación de su soberanía popular.

Todo esto ha sido el desarrollo de una política coherente, pero voy a efectuar algunas precisiones más. Uno de los principales problemas del mundo ha sido el armamentismo, por esta razón nuestro presidente participó en su momento en la constitución del Grupo de los Seis, con el desaparecido Olof Palme, que tomó como principal bandera precisamente la del desarme. Y en Nueva Delhi, como en otros escenarios, se produjo un nuevo aporte de coherencia de la política latinoamericana en el conjunto de las relaciones internacionales.

Vila

Con respecto a la unidad y estrategia se produjo la creación del consenso de Cartagena, la reunión celebrada en Mar del Plata del 11 al 14 de septiembre de 1984, donde los ministros sostuvieron que “reiteraban su preocupación por el mantenimiento de la asimetría en los esfuerzos de ajuste, incompatible con la corresponsabilidad de acreedores y deudores en la búsqueda de una solución al problema de la deuda”.

Posteriormente se hicieron las reuniones de Santo Domingo del 7 al 8 de febrero de 1985 y, finalmente, tenemos la reunión de Punta del Este del 28 de febrero del año en curso, en la que desde mi punto de vista se producen avances sustanciales, ya que es la primera vez que se introduce la posibilidad de la aplicación de medidas de carácter unilateral, como por ejemplo las que adoptó el Perú.

Ahora: ¿Cuáles son las conclusiones que podemos extraer de este planteamiento? La primera conclusión que podemos sacar es que una política coherente en el campo popular ayuda a la recuperación de la soberanía popular en cada uno de los países de la región, y a la vez generar mejoras condiciones de diálogo.

La segunda conclusión es la necesidad de fijar una estrategia común que posibilite desarrollar caminos con denominadores comunes vinculados, como, por ejemplo, el estudio del retorno a las tasas de interés históricas, porque no existe justificativo alguno para el actual mantenimiento artificial de las tasas de interés por encima de esos niveles históricos.

Puede decir que estoy orgullosa de este gobierno que en dos años y medio ha hecho tanto respecto de aquellos cosas que parecían inaccesibles en octubre de 1983. Sin embargo, también tengo que decir que esto es insuficiente por el vértigo político que vivimos. No seremos nosotros los que nos neguemos a saltar el cerco. Recuerdo que cuando Balbín, como presidente de la Unión Cívica Radical, saltó el cerco y fue a la casa de Gaspar Campos, hubo algunos retardatarios de nuestro partido que nos comprometieron, pero la mayoría lo acompañamos y aplaudimos porque en aquellos momentos se daban iguales circunstancias que éstas. Me refiero a las necesidades de restauración democrática y de consolidación del sistema para que se pueda avanzar a pesar del disenso. El propio Balbín, manifestó ante el féretro de Perón: “*Un viejo adversario despide a un amigo* “. La amistad que se genera en los políticos es la que se construye en la lucha. Quizás sea la más sincera de las amistades. Se pueden inferir los agravios más duros, pero ese sufrimiento común es el que da la posibilidad de superar los enfrentamientos anteriores.

Entonces voy a recoger y reformular una propuesta: ¿Cuál es el objetivo que perseguimos con este debate? Cada uno ha mantenido una posición sobre la que se puede opinar. Nosotros tenemos algo que decir en esta discusión, pero seguramente muchos no cambiarán su punto de vista. Sin embargo, ello sirve para mostrar a un órgano de la democracia que aborda uno de los problemas que aqueja al país. Además, tiene otros objetivos. Fortalecer el frente interno para lograr un mayor poder de negociación y resolución en el ámbito internacional, como dijera el presidente Alfonsín.

Por eso, señor presidente, las grandes epopeyas de la historia argentina se han hecho sobre la base de la solidaridad y unión de todo el pueblo. Exhibamos desde esta Cámara el ejemplo que el país reclama. Mostremos que por encima de las diferencias y discrepancias legítimas que tenemos existe un sentimiento de unidad nacional con los que habremos reconfortado al pueblo y cumplido con nuestra obligación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Scatena.

SR. SCATENA – Señor presidente: Nosotros vinimos aquí a votar el presupuesto y no escuchar tantos discursos ni tantas expresiones políticas. Voy a hacer una moción para que se termine la discurseada y se vote.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Creo que el abono que ha realizado la legisladora Piccinini en apoyo al dictamen por minoría que emitió la Comisión de Presupuesto y Hacienda, un poco se sale del contexto técnico pero, si lo considera válido, lo tomamos así.

Creo que las diferencias conceptuales que tenemos son reales. Nosotros decimos que el Movimiento Nacional Justicialista es un movimiento revolucionario pero no violento, porque Perón decía que la renovación se puede hacer de dos formas: Con sangre o con tiempo. Nosotros hemos dispuesto hacer una revolución social en la Argentina, con tiempo, una revolución social que tal vez no se comprenda dentro de la óptica aparentemente reformista, que tiene la concepción del cambio que quiere realizar la Unión Cívica Radical. Nuestra concepción revolucionaria hace que nos basemos en una filosofía que Perón definió como simple, práctica, popular, profundamente humanista y cristiana; esa es nuestra filosofía de vida para producir un cambio revolucionario social en el país y nuestra concepción doctrinaria marca que el capital y el Estado, dentro de una comunidad organizada, deben estar al servicio y al bienestar del hombre, por eso nosotros no decimos democracia o liberación sino decimos liberación o dependencia, porque hay gobiernos democráticos o pseudo democráticos en el mundo que son más dependientes que otros que no lo son. Nosotros tenemos esas diferencias conceptuales y por eso creo que es válido que no estemos de acuerdo con algunas apreciaciones que ha realizado la legisladora. Eso lo tenemos que aclarar, señor presidente, porque desde la óptica que miramos es totalmente diferente. Unos queremos producir una revolución social en la Argentina, en paz y creo que los primeros pasos se comenzaron a dar con la difusión y la prédica de la idea del líder del Movimiento Nacional, el general Perón, durante su vida política al frente del gobierno a partir del '45, desde el exilio, a partir del '55 y al frente del gobierno, nuevamente democrático y elegido libremente por el pueblo, a partir del '73. Esa prédica doctrinaria de Perón, con la palabra, con lo escrito y con los hechos es la que nos liberó el camino de la liberación nacional. Nosotros creemos que esa idea, esa prédica, prendió en el pueblo argentino y aquellos que festejaron la revolución del '55 hoy, para llegar al pueblo argentino, tienen que hablar con el idioma del Partido Justicialista, con el idioma que los enseñó Perón.

Sierra

Tenemos desde la extrema derecha a la extrema izquierda, pasando por Alende que destejó el '55, que habla de independencia económica y llegando a Alsogaray el '55, que habla de justicia social aunque no la sienta. En el medio tenemos también integrantes del partido de la Unión Cívica Radical que festejaron el '55, que hablan de liberación nacional cuando en el '55 lo único que hizo la revolución mal llamada libertadora, fue frenar el proceso de liberación e iniciar un proceso de dependencia.

Creo, señor presidente, que no podemos explayarnos mucho más en esto, pero como dijera Perón, la hora de los pueblos ha llegado, la maduración de la idea de la revolución justicialista está en más del 80 por ciento del pueblo argentino y creo que muy pronto llegará el momento de la ejecución, de la continuidad de la revolución nacional justicialista. Va a llegar por maduración de una idea y esa maduración se va a dar porque sino, como decía Perón, el año 2000 nos encontrará unidos o dominados, dominados en un gobierno democrático o no, porque aquí no se trata de quiere, primero hablar de un tercer movimiento histórico, luego de una segunda república para terminar en la primer colonia del imperialismo yanqui, nosotros aquí proponemos una liberación nacional y si en algunas cosas criticamos al gobierno radical, es porque creemos que en el camino de la liberación nacional se han equivocado. Por eso creo que era oportuno marcar estas diferencias, tal vez no era el momento, pero como la legisladora dio un pantallazo general de la política internacional y dio un pantallazo general de algunos acuerdos que para nosotros están con el signo de la dependencia, así lo halla realizado un gobierno democrático era oportuno aclararlo.

Señor presidente: Volviendo a lo nuestro el legislador Rébora en su mensaje, en una parte dice: "Ha llegado el momento de discutir el texto legal del proyecto elevado por el Poder Ejecutivo y es el momento de la razón que es previa al de la voluntad, expresado a través de la votación, sin embargo el primer momento ha perdido en el parlamentarismo actual confianza, ya que de poco sirve alegar razones si se sabe que toda la argumentación ha de resultar baldía, inútil, si los parlamentarios votan por la consigna inflexible del partido o de su jefe, donde de nada vale demostrar la improcedencia de un texto, donde no será la convicción sincera y libremente formada sino la disciplina de fracción lo que a la postre prevalezca."

Esto lo dijo el legislador Rébora, nosotros lo repetimos porque vale, entonces creo que ya la voluntad del bloque radical está tomada, está tomada con razón o sin razón, está tomada en apoyar el proyecto o el despacho de la minoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Por lo tanto, señor presidente, considero que es válido pasar a la votación, que prime la voluntad sobre la razón y que se tome en consideración lo que la mayoría disciplinadamente va a apoyar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia entiende que es evidente que la discusión sobre el tema en cuestión está bastante avanzada y finalizada.

Saluzzi

Realmente los señores expositores que han hecho uso de la palabra no se circunscriben mucho al tema en tratamiento, sino que han hecho una serie de consideraciones de neto carácter político, tienen todo el derecho de hacerlo, pero es evidente que el Reglamento Interno que hace al funcionamiento de la Cámara establece el actuar de esta presidencia para aquellos casos en que los señores legisladores no se circunscriban estrictamente al tema deben ser llamados a la reflexión y una vez finalizada su exposición concreta, se pasa a la votación.

Por todo ello una vez votado en general el proyecto presentado, les solicito a los señores legisladores que hagan uso de la palabra, circunscribirse al tema específico, porque de lo contrario no se encausa el debate en la forma correcta.

SR. FERNÁNDEZ – El año 2000 nos va a encontrar aquí.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por favor circunscribirse al tema en discusión.

Tiene la palabra el señor legislador Navarro.

SR. NAVARRO – Señor presidente y señores legisladores: En ejercicio del derecho que nos asiste a todos los integrantes de la Cámara, en particular para evaluar opiniones con referencia a los conceptos que aquí se han vertido, voy a hacer una pequeña reflexión al análisis que efectuara la señora legisladora Piccinini y la nombro porque eso...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Si me permite, le reitero que los tres bloques y el suyo han hecho de la palabra encuadrados dentro del término que trata el tema presupuestario, y toda otra cosa que esté fuera de esa cuestión, nada tiene que ver con lo específico.

SR. NAVARRO – Le reitero que si me...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Señor legislador: Le reitero que se ha tenido la misma consideración con los demás bloques y si usted insiste la presidencia ordenará un cuarto intermedio para conversar a posteriori.

SR. NAVARRO – Reitero que a ningún legislador durante su exposición se le puso término al desarrollo de su idea y no fue interrumpido en ningún momento. Por ello estimo que me asiste el mismo derecho.

Voy a contestarle a la señora legisladora Piccinini y que además todo lo que pueda decir tiene que ver con el presupuesto que vamos a tratar en este momento.

Todo tema tiene que ver con la política y este proyecto de presupuesto tiene una gran importancia para la provincia y no estamos en este momento dispuestos a aceptar los condicionamientos formales que tiene la legislación de este presupuesto, dentro de un encuadre político, evidentemente no tiene sentido que nos sentemos en una banca si así no fuera. Porque además quiero decir, señor presidente, que toda fundamentación enriquece el debate y los conceptos que esta Cámara se viertan deben quedar plasmados en este presupuesto.

Cuando hemos hecho observaciones puntuales con respecto al presupuesto no ha habido ningún tipo de observación. En este momento creo que tomando en cuenta lo que han expresado los señores legisladores, creo que debemos terminar con los discursos.

Quiero también de alguna manera ejemplificar que no solamente es discurso cuando nos referimos a las falencias o a la limitación que evidencia este presupuesto. Cuando la legisladora Piccinini se refería a una política coherente con el campo popular y de cuál es el objetivo que perseguimos con este debate, vamos a coincidir todos los acá presentes que buscamos como objetivo mejorar la posibilidad que tiene la provincia de Río Negro de sentirse realmente satisfecha con lo que en este presupuesto se va a ejecutar.

Colueque

Tenemos que tener bien en claro que no se trata de una política facilista y verborrágica. Cuando nosotros plateamos dentro del marco presupuestario las medidas concretas que entendemos hacen a un mejor desarrollo de nuestra provincia y una mejor respuesta del pueblo a sus necesidades, cuando nos referimos, desde lo político, a las limitaciones de este sistema, no lo hacemos en el aspecto de desestabilización sino que somos conscientes que en 1983 través de un proceso electoral el pueblo de la República Argentina asumió sus poderes a través del ejercicio, en este transitorio período del doctor Alfonsín. Asumió un poder político formal, que sin ninguna duda ha sido corroborado por los hechos que ha tenido que plantear este gobierno en función de su relación de dependencia con los demás centros de poder, y además con verdaderos controles que tiene internamente para las realizaciones que plantea en su política económica. Esto tiene ejemplos muy claros para la provincia de Río Negro. Cuando nosotros nos referimos y analizamos el discurso del señor presidente, vemos que con énfasis, declara terminar con el centralismo y desarrollar la Patagonia; cuando hablamos de terminar con el centralismo, nosotros proponemos medidas concretas, que hagan a que las decisiones que hoy subordinan al interés de la provincia de Río Negro se terminen por una decisión política del gobierno actual. Esto no está en el discurso, está en la modificación real y concreta de las pautas, por ejemplo, que se visualiza cuando tenemos una ley de coparticipación de regalías hidroeléctricas que hace dos años no se está cumpliendo y que en el marco institucional es otra muestra más omnímoda del poder central que usa nuestros recursos y que nuestra provincia no tiene posibilidades aún de poder recuperar su patrimonio. A esto le podríamos agregar ejemplos concretos en lo que hace a la legisladora que regula los grandes emprendimientos hidroeléctricos en los cuales nuestra provincia está comprometida. Vemos que hay una ley de concepción que está ejemplificada en estos momentos en la adjudicación del complejo Limay-Medio que mantiene prácticamente en su seno –la presentación efectuada por la Secretaría de energía- las mismas condiciones que establecía el proceso de facto, cuando en la conducción económica se encontraba el célebre Martínez de Hoz. Estos elementos de juicio que hacen a la destrucción real de lo que es el centralismo es hacia donde tenemos que apuntar nosotros y no al discurso, a esto me refiero cuando objetivamente planteo que en este presupuesto tenemos que ser conscientes que el gobierno institucional tiene solamente un poder formal; es un poder formal porque si no esta circunstancia que vive la provincia de Río Negro, en estos temas que he citado como en tantos otros, no existiría si partimos de esa definición de que hay limitaciones concretas de poderes que inciden sobre la política que se desarrolla. Tenemos también que partir y aceptar que en este recinto nuestro trabajo no está en recordar historias del pasado, sino en verificar las actitudes de este presente y eso hará que los hechos que citamos, se vayan modificando y una de esas actitudes, está en la modificación de este presupuesto que todos sabemos está condicionado por la realidad. A mí no me cabe ninguna duda que los 36 legisladores aquí presentes más allá de lo gracioso que puede caer una interpretación u otra, estamos preocupados porque este presupuesto salga de la mejor manera posible.

Abrameto-Bilbao

Nosotros vamos a pelear vehementemente para que esos acondicionamientos formales que tiene esta democracia puedan ser superados con el coraje de sus representantes. Es decir, creo que hay muchos hechos que son pequeños pero que contribuyen a la transformación que buscamos de las estructuras sociales y estos hechos que apuntan a la transformación de las estructuras sociales están los temas que se han planteado como posibilidad de modificación en este recinto y en este presupuesto que estamos tratando. No me quiero extender más, pero quiero dejar bien sentado que no hay justificación política o análisis político que se salga del contexto que nos interesa a todos los que estamos en un proyecto común definir con claridad y que sin lugar a dudas en ese proyecto común reclamamos mayor celeridad de determinadas transformaciones. Además cuando vemos que las limitaciones formales que tiene el proceso que la Unión Cívica Radical hoy conduce, coyunturalmente atentan contra el interés de lo que creemos es el bienestar común, más allá de los condicionamientos que tenga el bloque de la Unión Cívica Radical, nosotros vamos a denunciarlos y lo vamos a plantear como lo estamos haciendo en este momento.

Señor presidente: Quiero ante todo pedir disculpas por la vehemencia de las palabras, pero sin ningún lugar a dudas lo que tenemos bien claro es que nosotros tenemos la posibilidad concreta de avanzar en la transformación de la provincia de Río Negro que queremos y esa posibilidad la sometamos o la soslayemos en la medida en que no seamos capaces de modificar ciertas pautas que están condicionadas por procedimientos de alguna manera, formales. Entonces a los señores legisladores les hago este llamamiento para que nos juguemos por la transformación y por tratar de minimizar cada vez más estas limitaciones que sin lugar a dudas expresa este presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente, señores legisladores: He escuchado atentamente la exposición de los señores legisladores que me precedieron en el uso de la palabra y creo que por su importancia, esta ley merece, a pesar de lo dilatado del tratamiento, alguna reflexión a riesgo de ser reiterativo. Por eso mis palabras creo que no van a aportar mucho a lo ya expuesto por mi bancada, pero es necesario que demos testimonio en este recinto, que es el del pueblo, de la importancia de este proyecto de ley de presupuesto y que se traduzca con su sanción la real situación económica y financiera de las cuentas públicas, porque acá no se tiene que seguir escondiendo con rebuscados tecnicismos ni componendas de poder esta situación. El proyecto de presupuesto para 1986 presentado por el Poder Ejecutivo provincia a la cámara de Diputados, merece el rechazo de este Cuerpo a fin de que aquel produzca las necesarias rectificaciones, ya que su aprobación en la forma elevada compromete seriamente la situación actual y las perspectivas futuras de los distintos sectores del quehacer socio económico de la provincia.

Esta afirmación se base en los hechos y datos objetivos que a continuación enunciamos y posteriormente fundamentamos. Primero, el crecimiento desmedido del gasto público provincial desde el inicio de la administración radical, particularmente en rubros como gastos en personal, como consecuencia de las masivas designaciones de autoridades superiores, personal superior y administrativo producidas a partir de 1984, convirtiendo el presupuesto público en una herramienta electoral y no en un instrumento para la acción de gobierno.

Segundo, la imposibilidad de mejorar los ingresos genuinos, ya que la elevada y cada vez más insostenible presión fiscal se ejerce sobre una economía en permanente achicamiento y sobre una población cuyos salarios sufren un constante deterioro, motivo por el cual el sector privado de la provincia ha agotado sus posibilidades como fuente de recurso del fisco.

Silva

Esta circunstancia, unida a la reiterada insuficiencia del aporte del tesoro nacional, ha determinado el crecimiento incesante del déficit financiero de la provincia.

Tercero, se carece de un programa orgánico de obras de infraestructura con una perspectiva de mediano y largo plazo a través del cual se comienzan a sentar las bases para una efectiva integración del espacio provincial y para el desarrollo armónico de sus distintas zonas.

El proyecto de presupuesto que eleva el Poder Ejecutivo es un documento meramente contable vacío de contenido político que imposibilita al Poder Ejecutivo de una evaluación razonable de los objetivos de la acción proyectada por el poder administrador. El mensaje de elevación del Poder Ejecutivo se limita a la formulación de expresiones de deseos por todos compartidas, en la que campean las generalmente ambigüedades típicas de la retórica del gobierno pero carentes de manifestaciones concretas sobre lo que se hará, dónde se hará, con qué y cómo se hará. Pierde así el presupuesto su condición de instrumento de planificación y programación para la acción de gobierno, propio de todo Estado moderno, convirtiéndose en un listado de partidas globales de gastos cuya distribución es una facultad discrecional del Poder Ejecutivo al mejor estilo de los gobiernos de facto y privándose al Poder Legislativo la facultad de ejercer el control político sobre la forma, modo y oportunidad en que se darán satisfacción a las necesidades de la comunidad a través del gasto público.

Cuarto, las limitaciones y falencias son más notorias en el campo social ya que no se aprecian, por ejemplo, inversiones públicas en el campo educativo, acordes con las necesidades que plantea el crecimiento de la población escolar, análisis que puede hacerse extensible a los sectores de la salud y acción social. Recordemos que Río Negro tiene una de las tasas medias anual de crecimiento de población general más alta del país, lo que exige de éste o de cualquier gobierno una planificación de obras y servicios a la comunidad que vaya dando respuesta oportuna y satisfactoria a una demanda en constante crecimiento.

Vale hacer alguna reflexión respecto del gasto público. El porcentaje de crecimiento anual del gasto público provincial, a valores reales, durante la administración radical ha sido el siguiente: 1984, 10 por ciento; 1985, 13 por ciento y 1986, 27 por ciento. Como ya lo señalamos, ello obedece fundamentalmente al excesivo crecimiento de los gastos en personal reflejado en la evolución de la planta: 1983, 16.354 cargos; 1984, 18.598; 1984, 19.050 cargos; 1986, 22.462 cargos. Vale decir que desde 1983 a 1986 la planta de personal creció en 6.108 cargos, lo que equivale a un 38 por ciento. No existen datos fidedignos y accesibles sobre la cantidad de personal temporario, pero la información fragmentaria circulante permite estimar en dos mil el número de agentes temporarios, elevando consecuentemente a más de ocho mil el crecimiento de cargos en el período 83/86, es decir más de un 50 por ciento. Para ser más gráficos y presentado el caso desde otro ángulo, en 1983 había un empleado público cada 25 habitantes y en 1986 hay un empleado público cada 17 habitantes.

Quedó demostrado en el despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, cuando se analizó el ejercicio, cuando se analizó el ejercicio 1984, que se ejercieron manejos que están al margen de las normas contables y administrativas de la provincia de Río Negro. Hoy vemos que la deuda preexistente con el Banco de la Provincia de Río Negro no está reflejada en este presupuesto ni los intereses por moras acumulativas que devengan a través del correr del tiempo. No es posible sustraernos a nuestras obligaciones de legisladores de la provincia para ser complacientes con los funcionarios que manejan la hacienda pública como si esta provincia, un Estado provincial que integra una nación sujeta a la Constitución y a las leyes que regulan su funcionamiento, puede ser manejada como el boliche de la esquina anotando las deudas en los almanaques o en los recortes de los papeles para envolver.

Vila

No es posible ni hay necesidad de que así sea; que la inexperiencia y la irresponsabilidad de los funcionarios que los llevaron a malgastar los magros recursos públicos no sirvan para justificar su falta de idoneidad para atender los negocios superiores de los estados que administran. Sé que este criterio es compartido por este Cuerpo; también sé, señor presidente, que existen lealtades partidarias que muchas veces nos mueven a justificar lo injustificable.

En la sesión pasada muchos legisladores votaron por la probación del ejercicio `84 haciéndolo, muchos de ellos, con debidas observaciones, pero no se ajustaron a la forma constitucional de votar por la impugnación o la aprobación sin aditamentos, porque ello significó un voto condicionado a una circunstancia posterior al estado de lo que se encontraba al momento de su consideración. Este juicio que es ponderable a la conducta partidaria, es el que creo que no puede seguir guiando al oficialismo, porque es angustiosa la situación de nuestra provincia y creo que es necesario evaluar el resultado de la gestión cumplida por los funcionarios que manejan la hacienda pública, pero creo que hacen de ello una función política personal, en desmedro de las proyecciones generales que tendría que tener esta provincia y no las tiene por esa ineficiencia funcional y programática.

Señor presidente: Por esto es que exhorto a mis pares, a mis conciudadanos legisladores, para que este presupuesto sea el último que se sancione bajo las modalidades y circunstancias que mi bancada ha expuesto anteriormente. No van a ser ni un Ministro de Economía, ni un secretario de hacienda, ni un director de Presupuesto, quienes vayan a rendir cuentas al pueblo del fracaso de su gestión, sino que los representantes del pueblo, los que asumieron por el mandato del sufragio de la ciudadanía, serán los que tendrán que poner la cara y su alma para responder al pueblo por los resultados de la gestión oficial. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Por supuesto que voy a respetar la inquietud en la forma en que usted la presentó. Para eso es el presidente. Pero quiero hacer una observación con respecto al discurso del señor diputado preopinante, referida a los cargos e incremento de la planta de personal que, efectivamente, era de 16.575 para el Poder Ejecutivo. Luego esta Cámara votó la incorporación de los contratados, 2.889, de los prescindidos, y solamente ha habido incrementos en los hace al crecimiento de la matrícula, 350 y 2.500 horas cátedra, 80 para el personal judicial y 40 para el Poder Legislativo. Digo que me llama la atención porque, precisamente esto por lo menos parcialmente, lo que el legislador ha votado con la representación de los miembros de su bancada que en el despacho presentaron este cuadro y es el que están aprobando. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia informa a los señores legisladores que hay dos despachos, que con anterioridad han sido leídos: Uno presentado por los señores diputados Rébora, Lastra, Fabiani y Mattei, y otro presentado por los señores legisladores Rodrigo y Carrasco.

Por una cuestión de procedimiento legislativo debe seguirse con uno de los dos despachos para ordenar, en definitiva, lo que va a ser la ley de presupuesto, cuyos artículos van a ser tratados en particular. Uno de los dos despachos debe ser aprobado. El mismo, reitero, es el que se tomará como base.

Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Solicitaría que presidencia llamara a los señores legisladores, porque no creo que encuentren todos en sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Es mi obligación hacerlo, señor legislador.

-Así se hace.

Aveiro

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Reitero conceptos anteriores en el sentido de que hay dos diputados presentados, una correspondiente a los señores legisladores Rébora, Lastra, Fabiani y Mattei y el otro, en minoría, firmado por los señores diputados Rodrigo y Carrasco. Por una cuestión de procedimiento, el despacho que resulte aprobado de los dos se tomará para el tratamiento en particular de los artículos del proyecto de ley.

En primer lugar va a ser votado el despacho presentado por los legisladores Rébora, Lastra, Fabiani y Mattei.

Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Es por una cuestión de orden. Creo que debe tomar la cantidad de votos a favor y no las abstenciones. Usted primero someterá a votación un despacho y después otro, lo que no quiere decir que aquel que no vote un despacho esté apoyando el otro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – ¿Solicita votación nominal?

SRA. PICCININI – Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Creo que lo que está presentando el legislador Lastra se subsana porque primero se somete a consideración en general y luego se vota cuál de los despachos va a ser tratado en particular.

-Hablan simultáneamente
varios señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia va a someter a consideración en general el proyecto de ley en tratamiento.

Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Si usted pone a consideración en general el proyecto elevado por el Poder Ejecutivo, nosotros nos encontramos en la obligación de votar en contra porque le hemos hecho reformas, en cambio, si pone a consideración los despachos cada uno votará por su despacho.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar el despacho de comisión presentado por los legisladores Rébora, Lastra, Fabiani y Mattei.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido rechazado.

Se va a votar el despacho de comisión presentado por los legisladores Rodrigo y Carrasco. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado en general.

Corresponde el tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración el artículo 1º.

Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Como hay una diferencia en el proyecto elevado por el Poder Ejecutivo, solicitaría al miembro informante la posibilidad de que indique en qué se basa la diferencia y cuáles son los argumentos que tiene para marcar la misma.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Voy a insistir, señor presidente, que las modificaciones son las que por unanimidad se han propuesto en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Se modifican las erogaciones corrientes en la suma de 15.817.550 discriminados de esta manera. Está por el incremento en los créditos especiales para la atención de obligaciones que surgen de la asistencia financiera recibida del Banco de la provincia en ejercicios anteriores más los créditos de importación que son 93.603 australes, las líneas de créditos subsidiados y máquinas timbradoras que suman 15.567.550. Además se le agrega en una partida especial el crédito especial para el Poder Legislativo, para atender los gastos derivados del traslado de la capital, en 400 mil australes. Para el Poder Legislativo también hay un incremento en la partida de Servicios de 50 mil australes; esto no da el resultado que dije en las modificaciones en erogaciones corrientes y para que dé están sobrando 200 mil australes.

Para ello se disminuye, tal como lo propuso también la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la partida de Bienes y Servicios de la jurisdicción del Ministerio de Economía en 200 mil australes. Esto resulta un incremento de 15.817.550 que sumado al proyecto original totalizan 186.598.544. También hay modificaciones en erogaciones de capital en 2.427.709, una parte ya lo expuse en la información de la minoría; 1.687.789 para atender a la cuota vencida y a vencer dentro del ejercicio en lo que hace a la capitalización del Banco de la Provincia. También lo dije en la exposición que se agrega un crédito para incrementar el plan de trabajos públicos atendiendo lo prescripto en el artículo 13 de la ley 1946 con relación a las regalías petrolíferas y gasíferas para las localidades productoras, en la suma de 500 mil australes. Hay un incremento para el Poder Legislativo en la partida de Bienes de Capital en 150 mil australes.

Saluzzi

Hay un incremento en la partida para el proyecto de obras de la escuela de Choele Choel y para la escuela de Chimpay, que entre las dos suman 40.000 australes más. Y se crea una partida, un crédito, para el hogar de ancianos de Lamarque que ha sido propuesto también por los legisladores justicialistas de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y el presidente de la citada comisión, de 50.000 australes. Todos estos montos incrementan las erogaciones de capital en la suma de 2.427.709 australes, todo lo cual hace un total general de erogaciones de capital de 71.776.063 australes, que sumado a las erogaciones corrientes y a los de capital, hacen un total de erogaciones que alcanza a la cifra de 258.369.609 australes.

Como se habrá podido apreciar, hemos disminuido una sola partida que es la que está dentro de la jurisdicción del Ministerio de Economía, la que por supuesto no alcanza para los incrementos que ha propuesto un grupo de la comisión, es por lo tanto que proponemos, a los efectos de cubrir el resto incrementar las economías por no inversión hasta la suma de 6.918.683 australes y que para llegar a esto tengo mas detalles que si el señor legisladores lo requiere se lo puede aclarar.

La suma de los distintos incrementos alcanzan en la partida de bienes y servicios en la jurisdicción del Ministerio de Economía a 990.000 australes, que es lo que se incrementa en las economías por no inversión, por lo que resulta de esto en las erogaciones netas de economía, la suma de 251.450.924 australes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en particular el artículo 1º del proyecto de ley en tratamiento..

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se vota y aprueba el artículo 2º.

-Al leerse al artículo 3º, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Como aquí hay una diferencia entre el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo que era de 69.509.422 y aquí figura 86.764.681, le pedirá nuevamente al miembro informante la posibilidad de que me explique cuál es el compromiso o cuál es el convenio que existe para poder hacer posible este financiamiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: El artículo 2º que fue aprobado por mayoría coincide exactamente con el proyecto del Poder Ejecutivo y el despacho por mayoría. En el despacho por mayoría en el artículo 1º se han modificado los números tal como lo expliqué antes, en lo que hace a la erogación de Capital, erogaciones corrientes y en la economía por no inversión, por lo tanto, esas son las modificaciones que hacen variar este artículo. No sé cuál es el documento que el legislador me está pidiendo para comparar si estas modificaciones son producto, precisamente, de la propuesta que ellos hicieron para que se modifique el artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: En el estudio realizado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, la necesidad de financiamiento que nosotros hemos sacado es de 59.301.522 australes, como hay diferencias sustanciales yo ceo que también habrá una idea de dónde va a salir este financiamiento en más que se da en este proyecto. Quisiera que me explicara, si es posible, esa diferencia de dónde va a salir o cuáles son los elementos con que se va a contar para conseguir esta diferencia de necesidad de financiamiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Navarro.

SR. NAVARRO – Señor presidente, señores legisladores: Quisiera hacerle una pregunta al legislador miembro informante. Donde se consideran los recursos de organismos descentralizados ¿se encuentran contemplados en ese rubro los recursos que recibe el Departamento Provincia de Aguas, por coparticipación de regalías hidroeléctricas? Si es así, con qué criterio se consideró la Coparticipación de Regalías Hidroeléctricas para el ejercicio 1986 en lo que hace a la provincia de Río Negro o a la que está cobrando la provincia, si la suma de 4.387.000 que figura en el presupuesto responde a la aplicación de la ley 15.336 modificada por ley 23.164, o si la evaluación de ese recursos se hizo teniendo en cuenta exclusivamente a lo que está percibiendo la provincia de acuerdo a la norma dictada por la Secretaría de Energía.

Abramento-Bilbao

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Voy a ir por parte. Escuchando al legislador me olvidé de lo que había preguntado el legislador Lastra. Lo que hace a la diferencia de financiamiento ya que lo hemos explicado reiteradamente. Creo que surge como una inquietud de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que tenga absolutamente presente que aquí no se trata de aumentar las erogaciones sino incrementar una partida en erogaciones, darle legalidad y su contra partida es el uso del crédito. Creo que abundé en detalles para mostrar que el uso del crédito es por la financiación que hace el Banco Central de la República Argentina al Banco de la Provincia de Río Negro en lo que hace a capitalización de intereses por asistencia financiera.

Con respecto a lo que el legislador Navarro está reclamando, le digo que efectivamente esta partida en concepto de regalías está contemplada en los organismos descentralizados, pero se ha adaptado con el criterio de lo que está en firme, de acuerdo a lo que se va percibiendo.

SR. NAVARRO – Entonces, ¿la deuda que mantiene la Nación por el ejercicio 1985 desde la sanción de la ley 15.336 y su modificatoria 23.164 y los intereses que corresponderían también por la diferencia de coparticipación del ejercicio 1986, no están tenidos en cuenta dentro de los recursos que los son propios a la provincia?

SR. RODRIGO – Señor presidente: Había aclarado antes que tenía facilidad para responder a todo lo que se había debatido en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, de acuerdo a las inquietudes que presentaban los legisladores miembros integrantes de esa comisión y otros que concurrían no siendo miembros con el derecho que les asiste en su calidad de legisladores, pero creo que es imposible traer acá una biblioteca con todos los números. A lo mejor no puedo darle una satisfacción plena, pero sí se la estoy dando al legislador y le respondo que están contempladas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Navarro.

SR. NAVARRO – Entonces que da perfectamente claro que la deuda de Nación y a su vez los intereses correspondientes, no estarían tenidos en cuenta como recursos potenciales de la provincia. Quisiera, con referencia a lo consignado en lo que hace a recursos de coparticipación de hidrocarburos y la afectación de los mismos, plantear que en la planilla anexa número 3, en el artículo 2º, donde dice “Rubro Recursos de Capital” se expresa un total general de 50.627.000 y como afectaciones, una cifra cercana a 5.000.000. Quiero expresar que, contemplando lo que habíamos dicho al inicio del tratamiento del presupuesto sobre los derechos que le corresponden a los municipios productores por aplicación de la ley 1946 y su artículo 13, considero que la suma que se debe afectar no es de 5.000.000 y fracción, sino de 8.021.685 y que quedaría dentro de esa planilla anexa número 3, expresado como total general 50.627.000, afectación total 8.021.685 y total sin afectaciones 42.605.315.

Silva

Esto, por supuesto, es coherente con el planteo que hice anteriormente de reivindicar el 6,5 por ciento como coparticipación para los municipios productores.

Pero quiero también dejar marcado aquí que evidentemente se ha manejado un criterio, con respecto a los recursos de la provincia, que no hacen una clara defensa de la aplicación de los principios que sostiene la ley nacional que rige la coparticipación de regalías hidroeléctricas, que en este caso es la 15.336 modificada por la 23.164 vigente desde hace dos años, que fue fallada a favor de la provincia en el orden nacional y que evidentemente no está contemplada como un recurso genuino. Considero que desde la defensa de los principios federales, éste es un recurso genuino de la provincia que debiera estar considerando de esta manera y no estar aceptando en nuestra propio presupuesto, la liquidación que nos hace la Secretaría de Energía de la Nación, desconociendo los derechos que nos otorga esta ley.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Voy a reiterar que no es fácil manejarse con estos números que no fueron presentados para su análisis de en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, para los cuales no se necesita ser miembro de la misma. Que me perdone el legislador Navarro, pero él presenta una serie de inquietudes y critica el proyecto del Poder Ejecutivo y los distintos despachos, pero no ha presentado ninguna otra alternativa que suplante y subsane los déficit que tiene este trabajo elaborado desde meses atrás con la participación de las municipalidades, hay inversiones en obras de servicio no de desarrollo ni de coparticipación preopinante dicha de los municipios; frente a esto hubo –lo señalé antes- propuestas de valores figurativos y un trabajo por parte del presidente de nuestro bloque –insisto en esto- para lograr la mayor inversión posible dentro del contexto de lo que es la provincia, lo que así fue insertado y aceptado por todos los miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Reitero, señor presidente, en la medida que esté en nuestras manos y en nuestras posibilidades y dentro de los elementos que se han barajado en la comisión, podemos dar las respuestas, con los límites que a veces también da nuestra capacidad, pero no nos pongamos a hilar fino sobre cuestiones que no han estado en debaten la comisión porque –repito- hay que traer una serie de elementos. Usted mire, nada más, lo que es el proyecto de presupuesto, la cantidad de numeritos que tiene, eso está respaldado por una cantidad de números mayores y no se puede pretender que se tenga todo absolutamente presente y en la banca porque ni siquiera alcanzarían.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Navarro.

SR. NAVARRO – Señor presidente: Quiero hacer una aclaración.

Quiero hacer constar que he hecho llegar una propuesta por escrito a la Comisión de Presupuesto y Hacienda en la cual expreso claramente lo que acabo de citar aquí en el recinto con referencia a la aplicación de la ley 1946 y la implementación del artículo 13. Esta propuesta por escrito entiendo no la habrá debatido el señor Rodrigo en la comisión, puesto que por razones quizá de funcionamiento no normal como él lo llamo en un momento, no habrán desarrollado las tareas en forma conjunta con el presidente de la comisión, pero que quede claro que no es cierto que no se haya presentado a la comisión una propuesta que fundamente lo que he expresado en recinto.

Vila

Además le quiero expresar al señor miembro informante que justamente en la sesión pasada esta Cámara sancionó por unanimidad un proyecto de resolución corroborando la ley nacional que estoy citando y entiendo que no tiene que ser una novedad para el bloque de la Unión Cívica Radical contemplar esto como un hecho concreto y éste es el momento oportuno para plantear, ante la duda, cómo se había considerado la pregunta y cuál ha sido el criterio con que se lo ha manejado, porque sobreentendiendo que los que confeccionan el presupuesto, cuando se tiene que tener en cuenta lo que son recursos o derechos de nuestra provincia, tienen perfectamente claro cuáles son las leyes nacionales que la amparan y cuál es su cumplimiento. Por esto le digo al señor legislador Rodrigo que no está fuera de contexto mi planteo y que nunca es tarde para modificar un criterio equivocado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia entiende que su pregunta tiene dos partes: Una que está referida al artículo 13 de la ley 1946; la otra referida, especialmente, a regalías hidroeléctricas. Usted presentó una nota por el artículo 13 de la ley 1946. Pero ¿presentó nota por las regalías hidroeléctricas?

SR. NAVARRO – Con referencia a lo que usted pregunta, señor presidente, le tengo que decir que sobreentendía que en la consideración de este presupuesto se iban a tener en cuenta las leyes nacionales que amparan a la provincia. No puedo pensar que no se van a tener en cuenta como recursos los que son derechos adquiridos por ley de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO – Señor presidente, señores legisladores: Dando respuesta al interrogante planteado por el señor diputado preopinante, tengo conocimiento de que la provincia de Río Negro ha hecho los reclamos ante la Secretaría de Energía con respecto a las regalías hidroeléctricas y sé que hay una decisión reciente del grupo de asesores legales de la Secretaría de Energía la cual, ante un recurso que planteó la provincia de Neuquén, ha hecho prosperar este reclamo.

En la actualidad, el Ministerio de Hacienda no ha recibido los montos; por tal motivo no lo incorporó en los recursos, ya que aún no han sido transferidos a la provincia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador navarro.

SR. NAVARRO – Quiero aclarar que los recursos van directamente al Departamento Provincial de Aguas; además lo que planteo no es si la provincia hizo reclamos o no, sino el criterio con que se toma en cuenta un recurso que le corresponde por ley para la ejecución de este presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Carrasco.

SR. CARRASCO – Es para informar que el criterio es sobre lo que se proyecta recaudar. Cuando la partida es superior de lo que debe ser se incorpora al presupuesto. No podemos incorporar algo si todavía no sabemos si lo vamos a cobrar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador navarro.

SR. NAVARRO – Evidentemente éste ha sido el criterio que se utilizó en la confección del presupuesto. Reitero que, ante la existencia de una ley nacional que obliga a la Nación a entregar determinados recursos, nos debemos considerar como potenciales acreedores ante la Nación, y estos recursos y sus intereses, deben figurar por no haber sido cumplimentados en tiempo y forma por la nación.

Si no estoy mal informado la provincia de Neuquen, cuando trató este tema, inició un juicio por la percepción de sus recursos que hoy supera los 17 millones de australes.

Aveiro

La provincia de Río Negro tiene también ahí, importantes recursos que, creo, no están siendo tenidos en cuenta en este presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Voy a tratar de explicar lo que entiendo, si me permite opinar.

En primer lugar, el presupuesto de la provincia está confeccionado sobre la base de lo percibido y no sobre lo devengado, lo cual implica que no ocurrirá como pasó en la Cuenta General del Ejercicio 84 donde se inflaron en el 97 por ciento los ingresos, producto, posiblemente, de haber estimado en forma considerable supuestos ingresos. En segundo lugar, el artículo 21 del proyecto tratando, en el inciso b) establece específicamente que el gobernador de la provincia está facultado para modificar el cálculo de recursos cuando se produzca efectivamente el ingreso que no tenía previsto. En este caso, si la Dirección de Energía de la nación transfiere recursos a la provincia, automáticamente, con posterioridad a la comunicación a la Legislatura, el Poder Ejecutivo lo pudo realizar. En tercer lugar, el problema existente entre la Dirección General de Energía y las provincias fue conocido públicamente por los medios de difusión, por cuanto la provincia de Neuquen sostiene que la deuda por conceptos de regalías hidroeléctricas de la nación a la provincia de Neuquen, asciende el orden de los 17 millones de dólares de los cuales solamente ha podido transferirle la tercera parte.

Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Como discusión estaba enmarcada dentro del artículo 2º, no quise entrar en el debate de este tema. Con relación a la pregunta que yo había realizado en el artículo 3º respecto a los recursos, el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el despacho por mayoría, para en cierta forma sincerar, considera en el mensaje de elevación lo siguiente: “En el artículo 4º del proyecto en consideración se han previsto partidas que permitan atender deudas que pasan sobre la provincia y que hasta el momento tuvieron un manejo extrapresupuestario. En este sentido y a los fines de la transparencia que en el tiempo debe ser total, en el documento presupuestario se ha dispuesto sustituir la planilla anexa correspondiente al crédito especial para atender a erogaciones figurativas de obligaciones del tesoro por lo que se acompaña y se incluyen partidas en amortización de la deuda, otras deudas que permitan imputar obligaciones adquiridas por proveedores y contratistas de ejercicio anteriores.” O sea, nosotros proponíamos –eso también está reflejado en el mensaje- que quedara demostrado el estado de situación real de las cuentas del Estado provincial que no estaban reflejadas en el proyecto elevado por el Poder Ejecutivo y que actualmente siguen sin estar debidamente demostrado. No está reflejado en este proyecto, ni se ha podido establecer fehacientemente la deuda existente al 31 de diciembre de 1985.

Nosotros considerábamos que con este artículo en el despacho por mayoría que hizo la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y en el artículo 9° en el cual las economías por no inversión que se consigan en la planilla anexa I que de acuerdo a lo establecido por el artículo anterior estimase en 37.573.100 australes el resultado negativo del ejercicio por contemplar los importes fijados en el artículo 4°, disposiciones de la ley número 1946 y 1964. En función de eso era que había solicitado la aclaración al miembro informante, puesto que él sigue el mismo criterio que el Poder Ejecutivo cuando eleva el proyecto a esta Legislatura.

Sierra

Creo que es responsabilidad del Poder Ejecutivo y de los miembros de esta Legislatura que voten afirmativamente estos artículos, es responsabilidad al final del ejercicio que quede demostrado si ese aporte de financiamiento se consigue, si es posible demostrarlo, de lo contrario nos encontraremos como usted lo explicó, con un 97 por ciento, tal vez más, de financiamiento no acreditado, pero estas son posturas que ha tomado la Comisión de Presupuesto y Hacienda para un sinceramiento y una explicación claro de esta transferencia; por minoría la Comisión de Presupuesto y Hacienda siguió la misma línea que siguió el Poder Ejecutivo al elevar el proyecto.

Correcto, señor presidente, de aquí en más ya he tenido claro el concepto que se ha seguido y, por supuesto, dejo establecido que la responsabilidad será del Poder Ejecutivo y de los legisladores que voten afirmativamente de poder contar con ese poder de financiamiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Carrasco.

SR. CARRASCO – Quería hacerle notar al legislador preopinante que estamos en el tratamiento del artículo 3º y que es una consecuencia de las modificaciones introducidas en el 1º y 2º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Como ya descuento de que se va a votar afirmativamente, me adelantaba a que nosotros habíamos propuesto un artículo 4º y en el despacho de comisión por minoría no se encuentra, simplemente me adelantaba a hacer esta explicación para más adelante.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 3º. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 4º y 5º.

-Al leerse el artículo 6º, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: es nada más que para consignar que aquí se vuelve a dar la diferencia, la posibilidad de que el Poder Ejecutivo consiga el más del financiamiento porque en el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo era de 69.509.422 y en el proyecto que estamos tratando es de 87.164.681.

Saluzzi

Considero que pedir más explicaciones sería sobreabundante porque ya las han dado y aunque no las comparto, las he recibido. Quería aclarar esto nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración el artículo 6°.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 7° y 8°.

-Al leerse el artículo 9°, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Como el artículo 9° del proyecto que está en consideración y hasta el 16 son exactamente iguales a los artículos 10, 11 y 12 del proyecto que había presentado la Comisión de Presupuesto y Hacienda en mayoría, adelanto que vamos a votar estos artículos afirmativamente porque coinciden con los que nosotros habíamos presentado en el otro despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración el artículo 9°.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

-Al leerse el artículo 19, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Es para proponer un agregado que al final diga: “ad referéndum del Poder Legislativo”. O sea, que quedaría redactado de la siguiente manera: “El Poder Ejecutivo podrá disponer las restricciones y modificaciones para los créditos presupuestarios que componen los presupuestos del Instituto Provincial del Seguro de Salud, Caja de Previsión Social, Banco de la Provincia de Río Negro, Lotería para Obras de Acción Social, Instituto Autárquico Provincial del Seguro, ad referéndum del Poder Legislativo”.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – ¿Si el Poder Legislativo después le dice que no?

Tiene la palabra el señor legislador Carrasco.

SR. CARRASCO – Señor presidente: Lo que ocurre con este artículo, si le colocamos el aditamento “ad referéndum del Poder Legislativo”, es que son entidades autárquicas, descentralizadas que tienen poder y autonomía dentro de su cuerpo, aparte de eso tiene autofinanciamiento. En la reunión de la comisión de Presupuesto y Hacienda habíamos marcado que quienes se autofinanciaran podían hacer uso de sus recursos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Hay sugerencia efectuada por el señor legislador Lastra, quien continúa en el uso de la palabra.

SR. LASTRA – La sugerencia que propongo es para que el Poder Legislativo siga teniendo control sobre el presupuesto y sobre las disposiciones que en el mismo realiza. Pienso que es una atribución del Poder Legislativo seguir el control y el cumplimiento estricto de lo que estipula en el presupuesto.

Abrameto-Bilbao

Si por mayoría considera que este argumento y este agregado no corresponde, bueno, que por la mayoría decidan.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Entendía que la respuesta que hizo el legislador Carrasco satisfacía plenamente la inquietud presentada por el miembro informante de la mayoría en el despacho, porque son los organismos autárquicos autofinanciadas cuyo presupuesto se aprueba por un artículo especial sin integrar las sumas en el artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En el artículo 29.

SR. RODRIGO – Digo que las sumas están incluidas en el artículo 1º y no se especifica a qué corresponde, en algunos casos comprenden a presupuesto operativo como el caso de la Caja de Previsión Social, del Instituto Provincial del Seguro de Salud y en otros a funcionamiento, como el Banco de la Provincia de Río Negro, Lotería, Instituto Autárquico Provincial del Seguro. Por lo tanto proponemos respetar el proyecto original para no caer en una contradicción con respecto a lo ya aprobado en el artículo 1º por un lado y a las tradiciones que como norma corresponde a las entidades autárquicas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar el artículo 19 no incorporándose las observaciones efectuadas por el legislador Lastra.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 20, 21 y 22.

-Al leerse el artículo 23, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Quiero aclarar, señor presidente, porque tal vez resulte raro, que muchos de estos artículos los he aprobado porque concuerdan con el despacho que he firmado y del cual me he hecho cargo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración. Se va a votar el artículo 23.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 24.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Navarro.

SR. NAVARRO – Señor presidente: Con referencia a lo expresado en el artículo 24 recientemente leído, queremos expresar nuestra disconformidad con la aplicación del 8 por ciento y solicitamos que se contemple lo que expresa la ley 1946 con claridad, que es que corresponde una coparticipación del 10 por ciento. Por lo tanto proponemos que dicho artículo sea modificado, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Cuando se leyó el mensaje de elevación del presidente de la comisión y cuando tuvimos la oportunidad de fundamentar el despacho por mayoría presentado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, nosotros teníamos un concepto totalmente diferente con respecto a este artículo, por lo que propongo a esta Legislatura el cambio del mismo por el siguiente: “Artículo 24.- A los fines dispuestos en el artículo 22 de la ley número 1946, a partir del 1 de enero del corriente ejercicio se computará en concepto de coparticipación de impuestos nacionales, el importe que surja del Anexo I del artículo 2º del convenio financiero transitorio de distribución de recursos generales a las provincias, suscripto el 11 de marzo de 1986”. O sea que pedimos el 10 por ciento, en cumplimiento a la ley 1946 tal cual lo marca el artículo 2º

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Hay un pedido de modificación al artículo 24, por lo que se da traslado de la propuesta al señor miembro informante, legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Con relación a esta propuesta que ya estaba en el dictamen de la mayoría, no solamente la hemos discutido sino que hemos dado argumentos para mostrar que lo más favorable a las municipalidades era nuestra propuesta y les reiteraré en un par de oportunidades que tomaran nota –usted lo debe tener anotado en sus borradores- de los números mostrando exactamente la diferencia.

El legislador Lastra ha tomado en cuenta estos argumentos presentado, no obstante él no lo cree así e insiste con su propuesta, pero sabe cuál ha sido nuestra proposición y creo que por lo menos la ha recibido con una explicación clara.

Vila

El legislador Navarro dice que se modifique, pero no dijo cómo. Entiendo que sería semejante a la propuesta que hizo el legislador Lastra y si él necesita que se le reiteran los fundamentos que hacen al mantenimiento de este artículo en la forma en que lo presentó la Comisión de Presupuesto y Hacienda por minoría, se lo haremos con mucho gusto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Navarro.

SR. NAVARRO – Señor presidente: Lo que expresé fue que se diera cumplimiento a lo que taxativamente define la ley 1946. Creo que, habiendo una ley en vigencia, lo que tiene que hacer el Poder Ejecutivo es cumplirla.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Señor Rodrigo: ¿Acepta la modificación sugerida?

SR. RODRIGO – Señor presidente: No acepto e insisto en que se da perfectamente cumplimiento a la ley, ya que se fueron tomando los fondos recaudados con carácter realmente de coparticipables.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Creo que la explicación sería sobreabundante. Ya la he hecho, creo que en dos oportunidades. Sin embargo –nobleza obliga- tengo que mantenerme en función de lo que se resolvió en la comisión por mayoría. Nosotros creemos que es así, por eso hago esta propuesta. Si es rechazada, adelante con el tratamiento del proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia informa que ha sido rechazada la modificación, por lo tanto el artículo va a ser votado tal como fue leído por Secretaría.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 25, 26, 27, 28, 29 y 30.

-Al leerse el artículo 31, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración el artículo 31.

Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR. CARRASCO – Señor presidente: Es para proponer un agregado al artículo 31 que sería el siguiente: “Prorrogase para el Poder Ejecutivo durante la vigencia de la presente ley lo dispuesto en el artículo 30 de la ley número 2026.”

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airdo) – “Artículo 30.- A partir del 1º de julio del corriente ejercicio las remuneraciones del personal dependiente de los tres Poderes del Estado provincial serán las vigentes al 30 de junio de 1985 hasta tanto el Poder Ejecutivo nacional establezca una política distinta en materia salarial para el sector público, suspendiéndose toda norma que se oponga a la presente. Producida la modificación de la política salarial para el sector público, por el Poder Ejecutivo nacional, el Poder Ejecutivo provincial podrá, dentro de sus posibilidades financieras, disponer la adecuación de los salarios de su sector y en especial la disminución de la diferencia existente entre las remuneraciones que perciben los agentes encuadrados en las leyes 1844 y 1904 y lo que correspondiera por aplicación de los coeficientes contemplados en la citada legislación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – ¿Señor legislador Carrasco, por favor puede repetir el agregado que propone?

SR. CARRASCO – Sí, señor presidente, quedaría redactado de la siguiente forma: “Prorrogase para el Poder Ejecutivo durante la vigencia de la presente ley lo dispuesto en el artículo 30 de la ley número 2026”.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar el artículo 31 con el agregado propuesto.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 32.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 33, 34 y 35.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – El artículo 36 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

49 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 22 horas.

50 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 22 y 05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Carrasco.

SR. CARRASCO – Señor presidente: El primero de julio se remitió de la Comisión de Prescindidos a esta Cámara la reflexión judicial por la cual solicitaba el cambio de los miembros de la citada Comisión para el tratamiento exclusivo del tema sobre la reincorporación de Edgardo Bagli. En ese momento, cuando ingresó en la Cámara y durante su tratamiento, había hecho una moción para que la Cámara tomara posición. A través de consultas en estos días y en conversaciones mantenidas inclusive con la presidencia de esta Cámara y el Superior Tribunal de Justicia, se había acordado junto con los presidentes de bloque, tomar una resolución al respecto. Por lo tanto propongo que el presidente de mi bancada informe al respecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO – Señor presidente: De acuerdo a lo resuelto oportunamente con respecto a la ratificación de los integrantes de la Comisión de Prescindidos, vamos a proponer la designación de los legisladores Yriarte y Maldonado para que actúen en representación de nuestra bancada.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador De la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Solicito al miembro de la Comisión de Prescindidos mayor precisión con respecto al pedido de la Justicia relativo a este tema y a presidencia que si el pedido necesariamente fue hecho por escrito, lo localicen para ver cuáles son las razones que esgrime el Superior Tribunal para pretender que esta Legislatura cambie los miembros de esa comisión.

Señor presidente: Nos gustaría conocer aquí, en esta sesión, las razones expuestas antes de que el bloque justicialista decida su postura al respecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia, en primer lugar debe informar que en una reunión a la cual asistió su presidente de bloque, y que en este momento no está presente, el Superior Tribunal le informó las razones por las cuales debía cambiarse la composición, no es que el Superior Tribunal solicitara el cambio de los integrantes de la Comisión de Prescindidos sino que solamente para este caso especial. En razón de haber fallado con anterioridad la Comisión de Prescindidos y haber sido el fallo del Superior Tribunal modificadorio de lo resuelto por la mencionada comisión, se hacía necesario, en segunda instancia, que quienes fallaron por la Comisión de Prescindidos no fueran los mismos que habían fallado en la instancia anterior.

51 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia invita a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 22 y 09 horas.

120/1

Saluzzi

52 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Ocupa el sitial de la presidencia, el Vicepresidente primero don Francisco José Bezich y se retira del recinto su titular don Adalberto Caldelari.

-Siendo las 22 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Continúa la sesión.

En razón de no haber quórum suficiente para sesionar, se levanta la sesión.

-Eran las 22 y 26 horas.

Ovidio Norberto Silva
Subjefe Cuerpo de Taquígrafos

